

**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS
AEROPORTUARIOS Y GESTIÓN DE ZONAS FRANCAS
Y RÉGIMENES ESPECIALES - EPMSA**

Estados Financieros al 31 de diciembre de 2020 y 2019
e Informe de los Auditores Independientes

**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y GESTIÓN DE
ZONAS FRANCAS Y RÉGIMENES ESPECIALES - EPMSA**

Estados Financieros
Por los años terminados al 31 de diciembre de 2020 y 2019

<u>Índice</u>	<u>Páginas No.</u>
Informe de los Auditores Independientes	2 - 5
Estados de Situación Financiera	6 - 8
Estados de Resultados Integrales	9 - 10
Estados de Cambios en el Patrimonio de la Empresa Pública	11
Estados de Flujos de Efectivo	12 - 13
Estados de Ejecución Presupuestaria	14
Balance de Comprobación	15 - 20
Notas a los Estados Financieros	21 - 83

Abreviaturas usadas:

US\$	-	Dólares de Estados Unidos de Norteamérica
NIC	-	Normas Internacionales de Contabilidad
NIIF	-	Normas Internacionales de Información Financiera
EPMSA	-	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y GESTIÓN DE ZONAS FRANCAS Y RÉGIMENES ESPECIALES



**Muñoz
Guerra
& Robles**

Audidores Independientes

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los Señores Miembros del Directorio y Gerente General de:

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y GESTIÓN DE ZONAS FRANCAS Y RÉGIMNES ESPECIALES - EPMSA

Quito, 13 de agosto de 2021

Opinión

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de la **EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y GESTIÓN DE ZONAS FRANCAS Y RÉGIMNES ESPECIALES - EPMSA**, que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2020, y los correspondientes estados de resultados y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como las notas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente en todos los aspectos materiales; la situación financiera, el resultado de sus operaciones, los flujos de efectivo y la ejecución presupuestaria de la **EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y GESTIÓN DE ZONAS FRANCAS Y RÉGIMENES ESPECIALES - EPMSA**, de conformidad con la base contable descrita en el acuerdo 447 del Ministerio de Finanzas del Ecuador; y, las Normas Técnicas estipuladas según Acuerdo Ministerial 067 de 16 de mayo de 2016, emitido por el Ministerio de Finanzas.

Fundamentos de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Nuestra responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe mas adelante en la sección Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Otros asuntos de importancia

Los procesos precontractuales, contractuales y ejecución de contratos de bienes, servicios y consultoría, realizados durante el ejercicio económico 2020, no fueron analizados: dado que la finalidad de nuestra auditoría es emitir un dictamen para revelar y evaluar la información para expresar una opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros.

Tal como se muestra en la Nota 31 adjunta a los estados financieros, la Corporación QUIPORT S.A., mediante oficios QUIP-1936-07-2021 y QUIP-1831-07-2021 de fechas 3 y 6 de agosto de 2021 respectivamente; aceptó bajo protesta la conciliación y pago de los valores adeudados a la **EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y GESTIÓN DE ZONAS**

2

Julio Alarcón Ayala E5A y Alonso Pereira, Edificio Zaigen, Piso 13

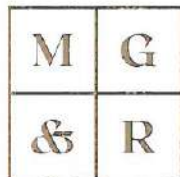
☎ (593) 2 3326244 – 3325206

✉ www.mgr.ec

✉ info@mgr.ec

MEMBER OF:





**Muñoz
Guerra
& Robles**

Audidores Independientes

FRANCAS Y RÉGIMENES ESPECIALES – EPMSA, y que se muestran en los estados financieros adjuntos como cuentas por cobrar del año anterior otros ingresos.

Párrafo de énfasis

Los estados financieros se han elaborado bajo la hipótesis de negocio en marcha. A raíz de la declaración de la propagación del COVID-19 como pandemia por parte de la Organización Mundial de la Salud (OMS) el 11 de marzo del 2020, los Gobiernos alrededor del mundo tomaron medidas que limitan la movilidad de las personas para prevenir la propagación del COVID-19 y que afectaron las diferentes actividades económicas. Por el año terminado al 31 de diciembre del 2020 la Empresa Pública ha mantenido operaciones que no permiten cubrir los costos y gastos de gestión establecidos en el Estado de Ejecución Presupuestaria del ejercicio económico auditado. La Empresa Pública en conjunto con los Miembros del Directorio y Gerente General esperan continuar con sus operaciones en el futuro previsible debido a que se encuentran evaluando la posibilidad de mantener sus operaciones activas aplicando una restructuración del personal operativo y administrativo, así como la inclusión dentro del presupuesto del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. Por tal motivo las operaciones se mantienen activas, la evaluación del cumplimiento de la hipótesis de negocio en marcha se ha realizado en un escenario de incertidumbre significativa. Los estados financieros deben ser leídos considerando estas circunstancias.

Independencia

Somos independientes de la **EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y GESTIÓN DE ZONAS FRANCAS Y RÉGIMNES ESPECIALES – EPMSA**, de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores, y hemos cumplido con nuestras responsabilidades éticas de acuerdo con estos requisitos.

Base contable

Los estados financieros mencionados en el primer párrafo han sido preparados de acuerdo con la base contable descrita en el Acuerdo 447 y 067 emitido por el Ministerio de Finanzas del Ecuador, sobre la contabilidad gubernamental y demás normas legales aplicables a la preparación de los estados financieros, las cuales difieren de las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF. La preparación de los estados financieros mencionados en el primer párrafo, sirven para información y uso por parte de los Miembros de Directorio y Administración de **EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y GESTIÓN DE ZONAS FRANCAS Y RÉGIMNES ESPECIALES - EPMSA**; por esta razón los estados financieros no deben ser usados para otros propósitos.

Responsabilidad de la Administración de la Empresa Pública por los estados financieros

La Administración de la **EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y GESTIÓN DE ZONAS FRANCAS Y RÉGIMNES ESPECIALES – EPMSA**, es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de acuerdo con Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, de los Principios del Sistema de Administración Financiera Aplicables a las Entidades del Sector Público no Financiero y de las estimaciones importantes hechas por la administración de la Empresa Pública y del control interno necesario para permitir la preparación de estados financieros que estén libres de distorsiones significativas, debido a fraude o error.

3

Julio Alarcón Ayala E5A y Alonso Pereira, Edificio Zaigen, Piso 13

☎ (593) 2 3326244 – 3325206

✉ www.mgr.ec

✉ info@mgr.ec

MEMBER OF:





**Muñoz
Guerra
& Robles**

Audidores Independientes

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de evaluar la capacidad de la Empresa Pública de continuar como negocio en marcha, revelando según corresponda, los asuntos relacionados con empresa en marcha y utilizando el principio contable de empresa en marcha, a menos que la Administración o el Directorio tengan la intención de liquidar la empresa o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa más realista para evitar el cierre de sus operaciones.

Los encargados de la Administración de la Empresa Pública son los responsables de la supervisión del proceso de elaboración de la información financiera de la Empresa Pública.

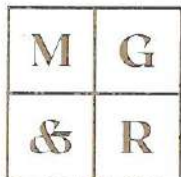
Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Los objetivos de nuestra auditoría son obtener una seguridad razonable de si los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, ya sea por fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluya nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte un error material cuando existe. Los errores materiales pueden surgir de fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o en su conjunto podrían razonablemente influir en las decisiones económicas que toman los usuarios basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría efectuada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También como parte de nuestra auditoría:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de error material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a un fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debido a error, ya que el fraude puede implicar elusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la vulneración del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficiencia del control interno de la Empresa Pública.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son apropiadas y que las estimaciones contables sean razonables, así como las respectivas divulgaciones efectuadas por la Administración.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por parte de la Administración, del principio contable de empresa en marcha y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Empresa Pública para continuar como empresa en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuras pueden llevar a que la Empresa Pública no continúe como una empresa en funcionamiento.





**Muñoz
Guerra
& Robles**

Audidores Independientes

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos correspondientes de modo que logran su presentación razonable.
- Comunicamos a los responsables de la Administración de la empresa en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de las auditorías planificadas y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.


Pablo Andrés Guerra
Socio
Licencia Profesional No. 17-2024


SC - RNAE No. 793
MGR-EC C.L.

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y GESTIÓN DE ZONAS FRANCAS
Y RÉGIMENES ESPECIALES
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020



CÓDIGO	CUENTAS	NOTAS	USD	%	USD	%	USD	%
ACTIVO								
1.1	OPERACIONALES						1.985.019,38	13,69%
1.1.1	DISPONIBILIDADES				1.554.354,94	78,30%		
1.1.1.06	BANCO CENTRAL DEL ECUADOR EMPRESAS P	1	1.554.036,89	99,98%				
1.1.1.15	BNCO COMERCIALES MONEDA CURSO LEGAL	1	318,05	0,02%				
1.1.2	ANTICIPO DE FONDOS				2.071,49	0,10%		
1.1.2.01	ANTICIPOS A SERVIDORES PÚBLICOS	2	699,98	33,79%				
1.1.2.05	ANTICIPOS A PROVEEDORES	2	0,00	0,00%				
1.1.2.13	FONDOS DE REPOSICION	2	200,00	9,65%				
1.1.2.15	FONDOS A RENDIR CUENTAS	2	154,37	7,45%				
1.1.2.21	EGRESOS REALIZADOS POR RECUPERAR	2	0,00	0,00%				
1.1.2.35	DESCUENTOS PARA COMPENSACIONES	2	178,38	8,61%				
1.1.2.81	ANTICIPOS DE FONDOS POR PAGOS AL SRI	2	838,76	40,49%				
1.1.3	CUENTAS POR COBRAR				428.592,95	21,59%		
1.1.3.13	CUENTAS POR COBRAR TASAS Y CONTRIBUC	3	331.893,89	77,44%				
1.1.3.14	CUENTAS COBRAR VENTA BIENES Y SERVIC	3	681,77	0,16%				
1.1.3.17	CUENT COBRAR RENTAS INVERSIONES MUL	3	3.208,17	0,75%				
1.1.3.18	CUENTAS COBRAR TRANSFERENCIAS Y DONA	3	0,00	0,00%				
1.1.3.19	CUENTAS POR COBRAR OTROS INGRESOS	3	1.231,86	0,29%				
1.1.3.28	CUENTAS COBRAR TRANSFERENCIAS Y DONA	3	0,00	0,00%				
1.1.3.81	CUENTAS POR COBRAR IMP. V/A	3	91.577,26	21,37%				
1.1.3.82	CXC ANTICIPO DE FONDOS DE AÑOS ANTERIORES	3	0,00	0,00%				
1.1.3.83	CUENTAS POR COBRAR AÑOS ANTERIORES	3	0,00	0,00%				
1.1.3.85	CUENTAS POR COBRAR DEL AÑO ANTERIOR	3	0,00	0,00%				
1.2	INVERSIONES FINANCIERAS						1.919.924,86	13,24%
1.2.4	DEUDORES FINANCIEROS				1.906.053,98	99,28%		
1.2.4.01	IVA CREDITO FISCAL POR COMPRAS DE BVS	4	0,00	0,00%				
1.2.4.52	EGRESOS REALIZADOS X RECUPERACION DE	4	705.479,22	37,01%				
1.2.4.83	CUENTAS POR COBRAR AÑOS ANTERIORES	4	133.405,51	7,00%				
1.2.4.85	CUENTAS COBRAR AÑOS DEL AÑO ANTERIOR	4	1.067.169,25	55,99%				
1.2.4.97	ANTICIPO DE FONDOS DE AÑOS ANTERIORES	4	0,00	0,00%				
1.2.4.98	CUENTAS COBRAR AÑOS ANTERIOS	4	0,00	0,00%				
1.2.5	INVERSIONES DIFERIDAS				13.870,88	0,72%		
1.2.5.31	PREPAG DE SEGUROS COSTOS FINANCI. Y OT	5	5.119,00	36,90%				
1.2.5.35	PREPAGOS DE SEGUROS Y OTROS GTO. IN	5	8.751,88	63,10%				
1.2.6	INVERSIONES NO RECUPERABLES				0,00	0,00%		
1.2.6.07	DEUDORES FINANCIEROS NO RECUPERABLES	6	548.784,52					
1.2.6.99	(-)PROVISION PARA INCOBRABLES	6	-548.784,52	#DIV/0!				
1.3	INVERSIONES EN EXISTENCIAS						50.401,38	0,35%
1.3.1	INVENTARIOS PARA CONSUMO				22.864,55	45,36%		
1.3.1.01	INVENT. BIENES DE USO Y CONSUMO CTE	7	22.864,55	100,00%				
1.3.2	INVENTARIOS PARA PRODUCCION Y VENTAS				27.536,83	54,64%		
1.3.2.08	INVENT. BIENES USO Y CONSUMO PRODUCC	8	27.536,83	100,00%				
1.3.3	INVERSIONES EN PRODUCTOS EN PROCESO				0,00	0,00%		
1.3.3.45	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES	9	0,00	0,00%				
1.4	INVERSIONES EN BIENES LARGA DURACION						10.345.848,34	71,37%
1.4.1	BIENES DE ADMINISTRACION				10.220.671,24	98,79%		
1.4.1.01	BIENES MUEBLES	10	1.995.639,39	19,53%				
1.4.1.03	BIENES INMUEBLES	10	9.533.937,42	93,28%				
1.4.1.99	(-)DEPRECIACION ACUMULADA	10	-1.308.905,57	-12,81%				
1.4.2	BIENES DE PRODUCCION				125.177,10	1,21%		
1.4.2.01	BIENES MUEBLES	10	221.768,00	177,16%				
1.4.2.99	(-)DEPRECIACION ACUMULADA	10	96.590,90	-77,16%				
1.5	INVERSIONES EN PROYECTOS Y PROGRAMAS						194.527,07	1,34%
1.5.1	INVERSIONES EN OBRAS EN PROCESO				194.527,07	100,00%		

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y GESTIÓN DE ZONAS FRANCAS
Y RÉGIMENES ESPECIALES
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020



CÓDIGO	CUENTAS	NOTAS	USD	%	USD	%	USD	%
1.5.1.41	BIENES MUEBLES	11	1.945.270,58	1000,00%				
1.5.1.42	BIENES INMUEBLES	11	0,00	0,00%				
1.5.1.99	DEPRECIACION ACUMULADA	11	-1.750.743,51	-900,00%				
1.5.2	INVERSIONES EN PROGRAMAS EN EJECUCION				0,00	0,00%		
1.5.2.38	INV. DE BIENES DE USO Y CONSUMO DE INV.	11	0,00	0,00%				
1	TOTAL ACTIVO						14.495.721,03	100%

PASIVO

2.1	DEUDA FLOTANTE						597.726,41	4,12%
2.1.2	DEPOSITOS Y FONDOS DE TERCEROS				58.584,23	9,82%		
2.1.2.03	FONDOS DE TERCEROS	12	8.809,02	15,01%				
2.1.2.05	ANTIC POR BIENS SERV	12	49.875,21	84,99%				
2.1.3	CUENTAS POR PAGAR				539.042,18	90,18%		
2.1.3.51	CXP PERSONAL	13	114.055,60	21,16%				
2.1.3.53	CXP BIENES Y SERV. DE CONSUMO	13	46.111,77	8,55%				
2.1.3.57	CUENTAS X PAGAR OTROS GASTOS	13	40,00	0,01%				
2.1.3.61	CXP GASTO PERSONAL PARA LA PRODUCCION	13	218.784,10	40,59%				
2.1.3.63	CTAS X PAGAR BIENES Y SERV PRODUCCION	13	89.575,39	16,64%				
2.1.3.67	CXP OTROS GASTOS DE PRODUCCION	13	0,00	0,00%				
2.1.3.71	CXP GASTOS DE PERSONAL PARA INVERSIÓN	13	6.575,45	1,22%				
2.1.3.73	CTAS X PAGAR BIENES Y SERV INVERSIÓN	13	841,76	0,15%				
2.1.3.77	CXP OTROS GASTOS DE INVERSIÓN	13	0,00	0,00%				
2.1.3.81	CTAS POR PAGAR IMPUESTO AL VALOR AGR	13	12.295,95	2,28%				
2.1.3.83	CUENTAS POR PAGAR AÑOS ANTERIORES	13	0,00	0,00%				
2.1.3.84	CXP INV LARG DURA	13	50.662,16	9,40%				
2.1.3.85	CUENTAS POR PAGAR DEL AÑO ANTERIOR	13	0,00	0,00%				
2.1.3.98	CUENTAS POR PAGAR DEL AÑO ANTERIOR	13	0,00	0,00%				
2.2	DEUDA PÚBLICA						73.495,64	0,51%
2.2.4	FINANCIEROS				1.441,60	1,96%		
2.2.4.83	CUENTAS POR PAGAR AÑOS ANTERIORES	14	1.441,60	100,00%				
2.2.4.85	CUENTAS POR PAGAR DEL AÑO ANTERIOR	14	0,00	0,00%				
2.2.4.98	CTAS POR PAGAR AÑOS ANTERIORES	14	0,00	0,00%				
2.2.5	OTROS PASIVOS - CRÉDITOS DIFERIDOS				72.054,04	98,04%		
2.2.5.91	PROVISIONES DE REMUNERACIONES CORRIENTES	15	14.171,60	19,67%				
2.2.5.92	PROVISIONES DE REMUNERACIONES PRODUCCIÓN	15	57.346,88	79,58%				
2.2.5.93	PROVISIONES DE REMUNERACIONES INVERSIÓN	15	535,56	0,74%				
2	TOTAL PASIVO						671.222,05	4,63%

PATRIMONIO

6.1	PATRIMONIO ACUMULADO						18.087.828,27	124,78%
6.1.1	PATRIMONIO PÚBLICO				19.715.014,10	109,00%		
6.1.1.07	PATRIMONIO EMPRESAS PÚBLICAS	16	19.715.014,10	100,00%				
6.1.8	RESULTADOS DE EJERCICIOS				-1.627.185,83	-9,00%		
6.1.8.01	RESULTADOS DE EJERCICIOS AÑOS ANTERIORES	15	-1.627.185,83	0,00%				
6.1.9	DISMINUCION PATRIMONIO				0,00	0,00%		
6.1.9.94	(-) DISMINUCION DE BIENES LARGA DURA	16	0,00	0,00%				
6	RESULTADO DEL EJERCICIO VIGENTE						-4.263.329,29	-29,41%
	TOTAL PATRIMONIO						13.824.498,98	95,37%
	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO						14.495.721,03	100,00%

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO

EPMSA

Fecha: 11 AGO 2021

Certifico: Es fiel copia del Original

Firma:

Cargo:

Secretaría del Directorio

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y GESTIÓN DE ZONAS FRANCAS
Y RÉGIMENES ESPECIALES
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020



CODIGO	CUENTAS	NOTAS	USD	%	USD	%	USD	%
CUENTAS DE ORDEN								
9.1	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS						4.081.227,82	100,00%
9.1.1	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS				4.081.227,82	100,00%		
9.1.1.09	GARANTIAS VALORES BIENES Y DOCUMENTO	17	4.062.866,96	99,55%				
9.1.1.17	BIENES NO DEPRECIABLES	17	18.360,86	0,45%				
9.2	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS						-4.081.227,82	100,00%
9.2.1	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS				-4.081.227,82	100,00%		
9.2.1.09	RESPON. GART VAL/BIENES Y DOCUMENTOS	17	-4.062.866,96	99,55%				
9.2.1.17	RESPONSABILIDAD POR BIENES NO DEPRECIABLES	17	-18.360,86	0,45%				

ANDREA
ISABEL
CHIRAN
CABRERA

Ing. Isabel Chirán
CONTADORA

INES PATRICIA
RIVADENEIRA
SANCHEZ

Mgs. Inés Patricia Rivadeneira
GERENTE ADMINISTRATIVA FINANCIERA

ELVIA PAULINA
BARRIONUEVO
TOASA -
1716338015

Mgs. Paulina Barrionuevo
DIRECTORA FINANCIERA

SANDRO
ROBERTO
RUIZ SALINAS

Mgs. Sandro Ruiz Salinas
GERENTE GENERAL

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y GESTIÓN DE
ZONAS FRANCAS Y RÉGIMENES ESPECIALES
ESTADO DE RESULTADOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020



CÓDIGO	CUENTAS	NOTAS	USD	%	USD	%
INGRESOS DE GESTION						
6.2.3	TASAS Y CONTRIBUCIONES					
6.2.3.02	TASAS PORTUARIAS	18	2.311.182,00	100,00%	2.311.182,00	30,83%
6.2.4	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS					
6.2.4.02	VENTAS DE PRODUCTOS Y MATERIALES	19	74.673,00	50,99%	146.456,43	1,95%
6.2.4.03	VENTAS NO INDUSTRIALES	19	71.783,43	49,01%		
6.2.5	RENTAS DE INVERSIONES Y OTROS					
6.2.5.03	INTERESES POR MORA	20	32.687,03	7,91%	413.141,53	5,51%
6.2.5.04	MULTAS	20	27.446,80	6,64%		
6.2.5.24	OTROS INGRESOS NO CLASIFICADOS	20	353.007,70	85,44%		
6.2.6	TRANSFERENCIAS RECIBIDAS					
6.2.6.01	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	21	4.064.406,38	93,01%	4.369.774,92	58,28%
6.2.6.21	TRANSF. Y DONACIONES CAPITAL E INVER	21	305.358,54	6,99%		
6.2.9	ACTUALIZACIONES Y AJUSTES					
6.2.9.52	AJUSTES AÑOS ANTERIORES	22	256.066,48	99,67%	256.915,68	3,43%
6.2.9.99	DONACIONES EN BIENES MUEBLES E INMUE	22	849,20	0,33%		
6.2	TOTAL INGRESOS DE GESTION				7.497.470,56	100,00%

GASTOS DE GESTION

6.3.1	INVERS. PUBLICAS				-154.005,69	-1,31%
6.3.1.51	INVERSIONES DE DESARROLLO SOCIAL	23	-153.696,91	99,80%		
6.3.1.54	INV EXIS CBDMQ	23	-308,78	0,20%		
6.3.3	REMUNERACIONES				-1.784.805,36	-15,18%
6.3.3.01	REMUNERACIONES BASICAS	23	-1.057.831,15	59,27%		
6.3.3.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	23	-59.251,11	3,32%		
6.3.3.03	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS	23	-11.744,00	0,66%		
6.3.3.04	SUBSIDIOS	23	-240,00	0,01%		
6.3.3.05	REMUNERACIONES TEMPORALES	23	-320.525,99	17,96%		
6.3.3.06	APORTES PATRONALES A LA SEG.SOCIAL	23	-237.731,96	13,32%		
6.3.3.07	INDEMNIZACIONES	23	-97.481,15	5,46%		
6.3.4	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO				-229.006,52	-1,95%
6.3.4.01	SERVICIOS BASICOS	24	-64.881,11	28,33%		
6.3.4.02	SERVICIOS GENERALES	24	-18.257,59	7,97%		
6.3.4.03	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUB.	24	-342,55	0,15%		
6.3.4.04	INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	24	-17.800,46	7,77%		
6.3.4.05	ARRENDAMIENTO DE BIENES	24	-61,34	0,03%		
6.3.4.06	CONTRATACION ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	24	-44.964,87	19,63%		
6.3.4.07	GASTOS DE INFORMÁTICA	24	-32.932,28	14,38%		
6.3.4.08	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	24	-49.766,32	21,73%		
6.3.5	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS				-74.629,96	-0,63%
6.3.5.01	IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES	25	-56.745,55	76,04%		
6.3.5.04	SEGUROS, COMISIONES FINANCIERAS Y OTR	25	-17.884,41	23,96%		
6.3.8	COSTO DE VENTAS Y OTROS				-6.110.025,08	-51,95%
6.3.8.27	COSTO DE VENTAS DE INTANGIBLES	26	-5.593.709,56	91,88%		
6.3.8.51	DEPRECIACION BIENES ADMINISTRACION	26	-166.326,45	2,72%		
6.3.8.54	AMORTIZACION DE INCOBRABLES	26	-349.989,07	5,73%		



EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y GESTIÓN DE
ZONAS FRANCAS Y RÉGIMENES ESPECIALES
ESTADO DE RESULTADOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020



CÓDIGO	CUENTAS	NOTAS	USD	%	USD	%
6.3.9	ACTUALIZACIONES Y AJUSTES				-3.408.327,24	-28,98%
6.3.9.51	ACTUALIZACION DE PASIVOS	27	-358.812,53	10,53%		
6.3.9.52	ACTUALIZACION DEL PATRIMONIO	27	-2.776.347,02	81,46%		
6.3.9.53	AJUSTES DE EJERCICIOS ANTERIORES	27	-263.469,13	7,73%		
6.3.9.94	GASTO POR PERDIDA DE ACTIVOS FIJOS	27	-9.698,56	0,28%		
6.3	TOTAL GASTOS DE GESTIÓN				-11.760.799,85	-100,00%
	RESULTADO DEL EJERCICIO	28			-4.263.329,29	

ANDREA
ISABEL
CHIRAN
CABRERA

Ing. Isabel Chirán
CONTADORA

INES PATRICIA
RIVADENEIRA
SANCHEZ

Mgs. Inés Patricia Rivadeneira
GERENTE ADMINISTRATIVA FINANCIERA

ELVIA PAULINA
BARRIONUEVO
TOASA -
1716338015

Mgs. Paulina Barrionuevo

DIRECTORA FINANCIERA
SANDRO
ROBERTO
RUIZ
SALINAS

Mgs. Sandro Ruiz Salinas
GERENTE GENERAL

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y GESTIÓN DE ZONAS FRANCAS Y REGÍMENES ESPECIALES
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020



Nota 30

DETALLE	PATRIMONIO EMPRESAS PÚBLICAS	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	RESULTADO DEL EJERCICIO VIGENTE	AJUSTE IVA	CHATARRIZACIÓN DE BIENES	DISMINUCIÓN DE BIENES DE LARGA DURACIÓN	SALDO FINAL
Balance 31/12/2019	19,826,614.32	-1,753,484.53	126,298.70	-22,241.81	-10,574.10	-267.63	18,166,394.95
CAMBIOS EN EL PATRIMONIO A DICIEMBRE 2019							
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES		126,298.70	-126,298.70	22,241.81			22,241.81
RESULTADO DEL EJERCICIO A DICIEMBRE 2020			-4,263,329.29	-78,366.68	10,574.10	-267.63	-4,263,329.29
VARIACIONES EN EL PATRIMONIO	-32,765.91						-32,765.91
Balance al 30 de diciembre 2020	19,793,848.41	-1,627,185.83	-4,263,329.29	-78,366.68	10,574.10	-267.63	13,824,498.98

ANDREA
ISABEL
CHIRÁN
CABRERA

Ing. Isabel Chirán
CONTADORA

ELVIA PAULINA
BARRIONUEVO
TOASA -
1716336015

Mgs. Paulina Barrionuevo
DIRECTORA FINANCIERA

INES PATRICIA
RIVADENEIRA
SANCHEZ

Mgs. Inés Patricia Rivadeneira
GERENTE ADMINISTRATIVA FINANCIERA

ELVIA PAULINA
BARRIONUEVO
TOASA -
1716336015

SANDRO
ROBERTO
RUIZ
SALINAS

Mgs. Sandro Ruiz Salinas
GERENTE GENERAL

RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES EN LAS EMPRESAS PÚBLICAS SE LO MANTENDRÁ HASTA QUE SE ANULEN LAS PERDIDAS O SE ANULIEN LOS EXCEDENTES DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY, LOS ESTATUTOS O LAS DECISIONES ADOPTADAS POR LA ADMINISTRACIÓN, SEGÚN CORRESPONDA.

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO

Fecha: 11 AGO 2021

Certifico: Es fiel Copia del Original

Firma:

Cargo: Secretario del Directorio

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y GESTIÓN DE
ZONAS FRANCAS Y RÉGIMENES ESPECIALES
ESTADO DE FLUJO DEL EFECTIVO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
Nota 29



CÓDIGO	CUENTAS	USD	USD
FUENTES			
1.1.3.13	CTAS POR COBRAR TASAS Y CONTRIBUCION	1.979.288,11	
1.1.3.14	CTAS POR COBRAR VTAS BIENES Y SERVIC	145.774,66	
1.1.3.17	CTAS POR COBRAR RENTAS INVERS.Y MULT	56.925,66	
1.1.3.18	CUENTAS COBRAR TRANSFERENCIAS Y DONA	4.064.406,38	
1.1.3.19	CUENTAS POR COBRAR OTROS INGRESOS	351.775,84	
1.1.3.28	CUENTAS COBRAR TRANSFERENCIAS Y DONA	305.368,54	
	FUENTES OPERACIONALES	6.903.539,19	
USOS			
2.1.3.51	CXP PERSONAL	-1.746.726,14	
2.1.3.53	CXP BIENES Y SERV.DE CONSUMO	-187.513,25	
2.1.3.57	CUENTAS X PAGAR OTROS GASTOS	-76.625,32	
2.1.3.58	CUENTAS X PAGAR TRANSFERENCIAS CORRIE	0,00	
	USOS OPERACIONALES	-2.010.864,71	
	SUPERAVIT O DEFICIT CORRIENTE		4.892.674,48
USOS			
2.1.3.61	CXP GASTO PERSONAL PARA LA PRODUCCION	-4.361.860,88	
2.1.3.63	CTAS X PAGAR BIENES Y SERV PRODUCCIO	-1.012.842,47	
2.1.3.67	CUENTAS POR PAGAR OTROS GASTOS	-544,32	
2.1.3.71	CXP GASTOS DE PERSONAL PARA INVERSIO	-117.199,71	
2.1.3.73	CXP BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIO	-2.360,55	
2.1.3.77	CUENTAS X PAGAR OTROS GASTOS INVERS	-30.294,88	
2.1.3.84	CTAS POR PAGAR BIENES LARGA DURACION	-273.064,80	
	USOS DE PRODUCCION, INVERSION Y CAPITAL	-5.798.167,61	
	SUPERAVIT O DEFICIT DE PROD, INVERSION Y CAPITAL		-5.798.167,61
	SUPERAVIT O DEFICIT BRUTO		-905.493,13
FUENTES			
1.1.3.82	CTAS X COB AÑOS ANTERIORES EGRESOS REALIZADOS POR RECUPERAI	226.103,85	
1.1.3.83	+EEFF/B33	114.168,93	
1.1.3.85	CTAS POR COBRAR DEL AÑO ANTERIOR	712.177,27	
1.1.3.98	CTAS POR COBRAR AÑOS ANTERIORES	274.896,53	
	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	1.327.346,58	
FLUJOS NO PRESUPUESTARIOS			
2.1.3.83	CTAS POR PAGAR DE AÑOS ANTERIORES	-114.168,93	
2.1.3.85	CTAS POR PAGAR DEL AÑO ANTERIOR	-568.854,69	
2.1.3.98	CXP AÑOS ANTERIORES	-246.708,87	
	USOS DE FINANCIAMIENTO	-929.732,49	
	SUPERAVIT O DEFICIT TOTAL		397.614,09
1.1.3.81	CTAS POR COB IMP.V/A	9.048,42	
	FUENTES	9.048,42	
2.1.3.81	CUENTAS X PAGAR IMPUESTO IVA	-88.329,73	
	USOS	-88.329,73	
	FLUJOS NETOS		



EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y GESTIÓN DE
ZONAS FRANCAS Y RÉGIMENES ESPECIALES
ESTADO DE FLUJO DEL EFECTIVO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
Nota 29



CÓDIGO	CUENTAS	USD	USD
	VARIACIONES PRESUPUESTARIAS		
1.1.1	DISPONIBILIDADES	550.233,55	
1.1.2	ANTICIPO DE FONDOS	12.006,20	
2.1.2	DEPOSITOS Y FONDOS DE TERCEROS	24.920,60	
	VARIACIONES NETAS	587.160,35	587.160,35
	SUPERAVIT O DEFICIT TOTAL		905.493,13

ANDREA
ISABEL
CHIRAN
CABRERA

Ing. Isabel Chirán
CONTADORA

INES PATRICIA
RIVADENEIRA SANCHEZ

Mgs. Inés Patricia Rivadeneira
GERENTE ADMINISTRATIVA FINANCIERA

ELVIA PAULINA
BARRIONUEVO
TOASA -
1716338015

Mgs. Paulina Barrionuevo
DIRECTORA FINANCIERA

SANDRO
ROBERTO
RUIZ SALINAS

Mgs. Sandro Ruiz Salinas
GERENTE GENERAL

EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y GESTION DE ZONAS FRANCAS Y REGIMENES
ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	CODIFICADO	DEVENGADO	DIFERENCIA
	INGRESOS CORRIENTES	6.325.946,49	6.912.386,34	-586.439,85
11	IMPUESTOS	0,00	0,00	0,00
13	TASAS Y CONTRIBUCIONES	1.943.337,00	2.311.182,00	-367.845,00
14	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	137.314,66	146.456,43	-9.141,77
15	APORTE FISCAL CORRIENTE	0,00	0,00	0,00
17	RENTA DE INVERSIONES Y MULTAS	39.746,10	60.133,83	-20.387,73
18	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENT	4.064.406,38	4.064.406,38	0,00
19	OTROS INGRESOS	141.142,35	330.207,70	-189.065,35
	GASTOS CORRIENTES	-2.413.535,67	-2.171.072,08	-242.464,59
51	GASTOS DE PERSONAL	-1.852.368,52	-1.860.781,74	-1.586,78
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	-381.363,84	-233.625,02	-147.738,82
56	GASTOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00
57	OTROS GASTOS CORRIENTES	-169.804,31	-76.665,32	-93.138,99
58	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENT	0,00	0,00	0,00
	SUPERAVIT O DEFICIT CORRIENTE	3.912.409,82	4.741.314,26	-828.904,44
	INGRESOS DE CAPITAL	305.368,54	305.368,54	0,00
24	VENTA DE ACTIVOS DE LARGA DURACION	0,00	0,00	0,00
27	RECUPERACION DE INVERSIONES	0,00	0,00	0,00
28	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CAPITAL	305.368,54	305.368,54	0,00
	GASTOS DE PRODUCCION	-5.799.485,80	-5.683.707,16	-115.778,64
61	GASTOS EN PERSONAL PARA PRODUCCION	-4.592.168,29	-4.580.644,98	-11.523,31
63	BIENES Y SERVICIOS P	-1.206.773,19	-1.102.517,86	-104.255,33
67	OTROS GASTOS DE PRODUCCION	-544,32	-544,32	0,00
	GASTOS DE INVERSION	-168.147,60	-157.272,35	-10.875,25
71	GASTOS DE PERSONAL PARA INVERSION	-132.307,50	-123.775,16	-8.532,34
73	BIENES Y SERVICIOS DE INVERSION	-5.545,22	-3.202,31	-2.342,91
75	OBRAS PUBLICAS	0,00	0,00	0,00
77	OTROS GASTOS DE INVERSION	-30.294,88	-30.294,88	0,00
78	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INV	0,00	0,00	0,00
	GASTOS DE CAPITAL	-336.629,93	-323.726,96	-12.902,97
84	BIENES DE LARGA DURACION	-336.629,93	-323.726,96	-12.902,97
87	INVERSIONES FINANCIERAS	0,00	0,00	0,00
	SUPERAVIT O DEFICIT DE INVERSION	-5.998.894,79	-5.859.337,93	-139.556,86
	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	2.379.484,97	2.379.485,02	0,05
36	FINANCIAMIENTO PUBLICO	0,00	0,00	0,00
37	SALDOS DISPONIBLES	2.104.583,49	2.104.588,49	0,00
38	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	274.896,48	274.896,53	0,05
	APLICACION DEL FINANCIAMIENTO	-293.000,00	-246.708,87	-46.291,13
96	AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	0,00	0,00	0,00
97	PASIVO CIRCULANTE	-293.000,00	-246.708,87	-46.291,13
	SUPERAVIT O DEFICIT DE FINANCIAMIENTO	2.086.484,97	2.132.776,15	-46.291,08
	SUPERAVIT O DEFICIT PRESUPUESTARIO	0,00	1.014.752,48	-1.014.752,38

NANCY
XIMENA
FREILE ARIAUZ

Nancy Freile Msc.
ESPECIALISTA DE PRESUPUESTO

INES PATRICIA
RIVADENEIRA
SANCHEZ

Mgs. Patricia Rivadeneira
GERENTE ADMINISTRATIVA FINANCIERA

ELVIA PAULINA
BARRIONUEVO
TOASA -
1716338015

Mgs. Paulina Barrionuevo
DIRECTORA FINANCIERA

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y GESTIÓN DE ZONAS FRANCAS Y RÉGIMENES ESPECIALES
BALANCE DE COMPROBACIÓN
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020



CÓDIGO	CUENTA	SALDO INICIAL DEUDOR	SALDO INICIAL ACREEDOR	FLUJO DEBITOS	FLUJO CREDITOS	SUMAS DEBITOS	SUMAS CREDITOS	SALDO FINAL DEUDOR	SALDO FINAL ACREEDOR
11106	BONICO CENTRAL DEL ECUADOR EMPRESAS P	2.050.383,51	0,00	8.514.170,60	-9.010.517,31	10.564.554,20	-9.010.517,31	1.554.036,89	0,00
11115	BUCO CONESUALES MONEDA CURSO LEGAL	54.204,98	0,00	3.745.795,98	-3.799.682,91	3.800.000,96	-3.799.682,91	318,05	0,00
1120103	ANTICIPOS DE REMUNERACIONES TIPO C	0,00	0,00	699,98	0,00	699,98	0,00	699,98	0,00
11205	ANTICIPOS A PROVEEDORES	0,00	0,00	143.158,47	-143.158,47	143.158,47	-143.158,47	0,00	0,00
1121301	CAJA CHICA INSTITUCIONAL	0,00	0,00	800,00	-600,00	800,00	-600,00	200,00	0,00
1121503	OTROS FONDOS PARA FINES ESPECIFICOS	81,58	0,00	29.240,00	-29.167,21	29.321,58	-29.167,21	154,37	0,00
11221	EGRESOS REALIZADOS POR RECUPERAR	78,81	0,00	5.805,83	-5.887,64	5.887,64	-5.887,64	0,00	0,00
11235	DESCUENTOS PARA COMPENSACIONES	107,31	0,00	10.595,03	-10.524,56	10.703,34	-10.524,56	178,38	0,00
11281	ANTICIPOS DE FONDOS POR PAGOS AL SEI	13.809,99	0,00	838,76	-13.809,99	14.648,75	-13.809,99	838,76	0,00
11313	CUENTAS POR COBRAR TASAS Y CONTRIBUC	0,00	0,00	2.311.182,00	-1.979.288,11	2.311.182,00	-1.979.288,11	331.893,89	0,00
11314	CUENTAS COBRAR VENTA BIENES Y SERVIC	0,00	0,00	146.456,43	-145.774,66	146.456,43	-145.774,66	681,77	0,00
11317	CUENTAS COBRAR RENTAS INVERSIONES MUL	0,00	0,00	60.133,83	-56.925,66	60.133,83	-56.925,66	3.208,17	0,00
11318	CUENTAS COBRAR TRANSACCIONES Y DONA	0,00	0,00	4.064.406,38	-4.064.406,38	4.064.406,38	-4.064.406,38	0,00	0,00
11319	CUENTAS POR COBRAR OTROS INGRESOS	0,00	0,00	353.007,70	-351.775,84	353.007,70	-351.775,84	1.231,86	0,00
11328	CUENTAS COBRAR TRANSACCIONES Y DONA	0,00	0,00	305.368,54	-305.368,54	305.368,54	-305.368,54	0,00	0,00
1138101	CUENTAS POR COBRAR IMPUESTOS AL VALO	0,00	0,00	91.577,26	0,00	91.577,26	0,00	91.577,26	0,00
1138102	CUENTAS POR COBRAR IMPUESTOS AL VALO	0,00	0,00	9.048,42	-9.048,42	9.048,42	-9.048,42	0,00	0,00
1138206	CUENTAS POR COBRAR AÑOS ANTERIORES EGRESOS REALIZADOS POR EX	0,00	0,00	214.551,72	-214.551,72	214.551,72	-214.551,72	0,00	0,00
1138221	CTAS X COB AÑOS ANTERIORES EGRESOS REALIZADOS POR RECUPERAR	0,00	0,00	11.552,13	-11.552,13	11.552,13	-11.552,13	0,00	0,00
1138319	CXCOBRAR AÑOS ANTERIORES OTROS INGRE	0,00	0,00	114.168,93	-114.168,93	114.168,93	-114.168,93	0,00	0,00
1138513	CUENTAS POR COBRAR AÑOS ANTERIORES TASAS Y CONTRIBUCIONES	0,00	0,00	645.679,13	-645.679,13	645.679,13	-645.679,13	0,00	0,00
1138514	CUENTAS POR COBRAR DEL AÑO ANTERIOR VTA B Y S	0,00	0,00	50,03	-50,03	50,03	-50,03	0,00	0,00
1138517	CUENTAS POR COBRAR DEL AÑO ANTERIOR RENTA DE INVER Y UTILIAS	0,00	0,00	2.550,00	-2.550,00	2.550,00	-2.550,00	0,00	0,00
1138519	CUENTAS POR COBRAR AÑOS ANTERIORES OTROS INGRESOS	0,00	0,00	1.458,70	-1.458,70	1.458,70	-1.458,70	0,00	0,00
1138581	CTA X COBRAR AÑO ANTERIOR IVA COMTRAS	0,00	0,00	62.439,41	-62.439,41	62.439,41	-62.439,41	0,00	0,00
11398	CUENTAS POR COBRAR DE AÑOS ANTERIORE	0,00	0,00	274.896,53	-274.896,53	274.896,53	-274.896,53	0,00	0,00
1240101	CREDITO FISCAL POR COMPRAS CONSUMO	132.164,73	0,00	0,00	0,00	132.164,73	0,00	0,00	0,00
1248206	EGRESOS REALIZADOS POR ENPROPIACIONES DE AÑOS ANTERIORES	1.378.289,02	0,00	104.126,17	-847.363,06	1.482.415,19	-847.363,06	635.052,13	0,00
1248221	EGRESOS REALIZADOS X RECUPERACION DE	18.694,62	0,00	70.427,00	-18.694,62	89.121,91	-18.694,62	70.427,09	0,00
1248253	POR RECUPERACION DE FONDOS AÑOS ANTE	48.174,30	0,00	0,00	-48.174,30	48.174,30	-48.174,30	0,00	0,00
1248313	CXCOBRAR AÑOS ANTERIORES TASAS Y CON	0,00	0,00	320.420,27	-320.420,27	320.420,27	-320.420,27	0,00	0,00
1248317	CXCOBRAR AÑOS ANTERIORES RENTA DE IN	0,00	0,00	550,00	-215,00	550,00	-215,00	335,00	0,00
1248319	CXCOBRAR AÑOS ANTERIORES OTROS INGRE	0,00	0,00	445.773,47	-442.066,27	445.773,47	-442.066,27	3.707,20	0,00
1248381	CXCOBRAR AÑOS ANTERIORES IVA	0,00	0,00	53.598,11	0,00	53.598,11	0,00	53.598,11	0,00
1248382	CXCOBRAR AÑOS ANTERIORES OTROS INGRE	0,00	0,00	130.421,68	-54.656,48	130.421,68	-54.656,48	75.765,20	0,00
1248383	CXCOBRAR AÑOS ANTERIORES	0,00	0,00	543,39	-543,39	543,39	-543,39	0,00	0,00
1248513	CXCOBRAR DEL AÑO ANTERIORE TASAS Y C	662.281,13	0,00	0,00	-662.281,13	662.281,13	-662.281,13	0,00	0,00
1248514	CXCOBRAR DEL AÑO ANTERIORE RENTA DE	50,03	0,00	0,00	-50,03	50,03	-50,03	0,00	0,00
1248517	CXCOBRAR DEL AÑO ANTERIORE PENIA DE	3.050,00	0,00	0,00	0,00	3.050,00	0,00	3.050,00	0,00
1248519	CXCOBRAR DEL AÑO ANTERIORE OTROS INGRESOS	1.290.701,59	0,00	0,00	0,00	1.290.701,59	0,00	1.290.701,59	0,00
1248581	CUENTAS POR COBRAR DEL AÑO ANTERIOR IVA COMTRAS	86.960,56	0,00	248.553,49	-248.553,49	269.514,05	-248.553,49	21.960,56	0,00
1249707	ANT X DEVE DE EIR ANT DE GAO'S Y E	74.395,72	0,00	0,00	-74.395,72	74.395,72	-74.395,72	0,00	0,00
1249801	CUENTAS COBRAR AÑOS ANTERIORES	795.932,28	0,00	246.708,87	-1.042.641,15	1.042.641,15	-1.042.641,15	0,00	0,00
1253101	PREPAGOS DE SEGUROS	3.763,64	0,00	19.291,84	-17.256,48	22.375,48	-17.256,48	5.119,00	0,00
1253501	PREPAGOS DE SEGUROS	9.015,83	0,00	30.583,83	-30.583,83	39.310,71	-30.583,83	8.726,88	0,00
12607	DEUDORES FINANCIEROS NO RECUPERABLES	0,00	0,00	703.732,48	-54.947,56	703.732,48	-54.947,56	648.784,92	0,00
1269803	PROVISION PARA RECUPERABLES - ACTIVOS	0,00	-363.101,02	0,00	0,00	363.101,02	-363.101,02	0,00	0,00
1269907	PROVISION PARA INCORRIBLES - DEUDORE	0,00	0,00	54.947,56	-703.732,48	54.947,56	-703.732,48	0,00	-648.784,92

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y GESTIÓN DE ZONAS FRANCAS Y RÉGIMENES ESPECIALES
BALANCE DE COMPROBACIÓN
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020



CÓDIGO	CUENTA	SALDO INICIAL DEUDOR	SALDO INICIAL ACREEDOR	FLUJO DEBITOS	FLUJO CREDITOS	SUMAS DEBITOS	SUMAS CREDITOS	SALDO FINAL DEUDOR	SALDO FINAL ACREEDOR
1310101	INVENTARIO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS	0.00	0.00	1,737.12	-1,737.12	1,737.12	-1,737.12	0.00	0.00
1310102	INVENTARIO DE VESTUARIO LENCERIA	9,328.22	0.00	21,757.57	-26,988.30	31,085.79	-26,988.30	4,097.49	0.00
1310203	INVENTARIOS DE COMBUSTIBLES Y LUBRIC	0.00	0.00	8,249.33	-7,697.55	8,249.33	-7,697.55	551.78	0.00
1310201	INVENTARIOS DE MATERIALES DE OFICINA	7,121.21	0.00	7,298.77	-5,112.56	14,419.98	-5,112.56	9,407.32	0.00
1310105	INVENTARIOS MATERIALES DE ASEO	1,380.22	0.00	13,430.91	-6,015.22	14,811.13	-6,015.22	8,795.91	0.00
1310109	INVENTARIOS MEDICINAS Y PRODUCTO FARMA	333.03	0.00	0.00	-333.03	333.03	-333.03	0.00	0.00
1310111	INVENTARIOS MATERIALES CONSTRUCCION	83.37	0.00	0.00	-77.25	83.37	-77.25	6.12	0.00
1310113	INVENTARIOS DE REPUESTOS Y ACCESORIO	0.00	0.00	1,911.12	-1,805.19	1,911.12	-1,805.19	105.93	0.00
1320802	VESTUARIO LENCERIA Y PRENDAS DE PRO	80,956.09	0.00	0.00	-64,072.53	80,956.09	-64,072.53	15,983.56	0.00
1320804	INVENTARIOS DE MATERIALES DE OFICINA	33,637.63	0.00	0.00	-25,529.09	33,637.63	-25,529.09	8,108.54	0.00
1320805	INVENTARIOS DE MATERIALES DE ASEO	2,602.29	0.00	7,576.40	-7,205.55	10,328.69	-7,205.55	3,123.14	0.00
1320809	INVENTARIOS DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMA	3,354.49	0.00	0.00	-3,032.90	3,354.49	-3,032.90	321.59	0.00
1331105	RENTAL MAQUINARIAS Y EQUIPOS	0.00	0.00	2,875,065.89	-2,875,065.89	2,875,065.89	-2,875,065.89	0.00	0.00
1331203	DEBITO TERCER SUeldo	0.00	0.00	29,654.05	-29,654.05	29,654.05	-29,654.05	0.00	0.00
1331204	DECIMO CUARTO SUeldo	0.00	0.00	135,568.20	-135,568.20	135,568.20	-135,568.20	0.00	0.00
1331305	REFRIGERIO	0.00	0.00	78,952.00	-78,952.00	78,952.00	-78,952.00	0.00	0.00
1331509	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARI	0.00	0.00	171,164.43	-171,164.43	171,164.43	-171,164.43	0.00	0.00
1331510	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	0.00	0.00	87,444.04	-87,444.04	87,444.04	-87,444.04	0.00	0.00
1331601	APORTE PATRONAL	0.00	0.00	367,329.43	-367,329.43	367,329.43	-367,329.43	0.00	0.00
1331602	FONDOS DE RESERVA	0.00	0.00	259,667.73	-259,667.73	259,667.73	-259,667.73	0.00	0.00
1331803	DESPIDO INTIMESTIVO	0.00	0.00	286,003.59	-286,003.59	286,003.59	-286,003.59	0.00	0.00
1331804	COMPENSACION POR DESHAUCIO	0.00	0.00	76,982.62	-76,982.62	76,982.62	-76,982.62	0.00	0.00
1331807	COMPENSACION X VACACIONES NO GOZADAS	0.00	0.00	5,900.28	-5,900.28	5,900.28	-5,900.28	0.00	0.00
1333105	TELECOMUNICACIONES	0.00	0.00	5,700.00	-5,700.00	5,700.00	-5,700.00	0.00	0.00
1333201	TRANSPORTE DE PERSONAL	0.00	0.00	316,287.09	-316,287.09	316,287.09	-316,287.09	0.00	0.00
1333204	EDICION IMPRESION REPRODUCCION	0.00	0.00	1,528.40	-1,528.40	1,528.40	-1,528.40	0.00	0.00
1333208	SERVICIO DE VIGILANCIA	0.00	0.00	728,615.58	-728,615.58	728,615.58	-728,615.58	0.00	0.00
1333504	GASTOS EN MAQUINARIA Y EQUIPOS	0.00	0.00	16,000.98	-16,000.98	16,000.98	-16,000.98	0.00	0.00
1333504	APRENDIZAJE DE MAQUINARIAS Y EQUIP	0.00	0.00	1,950.00	-1,950.00	1,950.00	-1,950.00	0.00	0.00
1333603	SERVICIOS DE CAPACITACION	0.00	0.00	887.04	-887.04	887.04	-887.04	0.00	0.00
1333802	VESTUARIO LENCERIA Y PRENDAS PROTECC	0.00	0.00	64,072.53	-64,072.53	64,072.53	-64,072.53	0.00	0.00
1333804	MATERIALES DE OFICINA	0.00	0.00	25,529.09	-25,529.09	25,529.09	-25,529.09	0.00	0.00
1333805	MATERIALES DE ASEO	0.00	0.00	7,205.55	-7,205.55	7,205.55	-7,205.55	0.00	0.00
1333809	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	0.00	0.00	3,032.90	-3,032.90	3,032.90	-3,032.90	0.00	0.00
1333813	REPUESTOS Y ACCESORIOS	0.00	0.00	24,022.37	-24,022.37	24,022.37	-24,022.37	0.00	0.00
1333902	TASAS GENERALES	0.00	0.00	544.32	-544.32	544.32	-544.32	0.00	0.00
1334506	HERRAMIENTAS	2,112.00	0.00	0.00	-2,112.00	2,112.00	-2,112.00	0.00	0.00
13391	DEPRECIACION BIENES DE PRODUCCION	3,292.80	0.00	0.00	-3,292.80	3,292.80	-3,292.80	0.00	0.00
13392	COSTOS ACUMULADOS PRODUCCION EN PROCES	0.00	0.00	19,196.65	-19,196.65	19,196.65	-19,196.65	0.00	0.00
13399	COSTOS ACUMULADOS PRODUCCION TERMINAD	0.00	0.00	5,593,709.56	-5,593,709.56	5,593,709.56	-5,593,709.56	0.00	0.00
1410103	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	254,092.72	0.00	5,593,709.56	-5,593,709.56	5,593,709.56	-5,593,709.56	257,832.40	0.00
1410105	VEHICULOS	427,285.80	0.00	3,739.68	-3,739.68	436,141.64	-3,739.68	436,141.64	0.00
1410106	HERRAMIENTAS	372,467.06	0.00	8,855.84	-8,855.84	372,467.06	-8,855.84	334,054.45	0.00
1410107	EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUET INFORMATIC	999.98	0.00	0.00	-999.98	999.98	-999.98	999.98	0.00
1410109	LIBROS Y COLECCIONES	649,853.81	0.00	305,330.64	-305,330.64	956,234.45	-305,330.64	956,234.45	0.00
1410113	ENLACE MEXICO	8,440.04	0.00	0.00	-8,440.04	8,440.04	-8,440.04	0.00	0.00
1410301	TERRENOS	7,694,873.25	0.00	2,807,077.65	-2,807,077.65	10,501,901.40	-2,807,077.65	2,336.43	0.00
								9,533,937.42	0.00

Certifico: Original
Firma:
Cargo:



EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y GESTIÓN DE ZONAS FRANCAS Y RÉGIMENES ESPECIALES
BALANCE DE COMPROBACIÓN
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

CÓDIGO	CUENTA	SALDO INICIAL DEUDOR	SALDO INICIAL ACREEDOR	FLUJO DEBITOS	FLUJO CREDITOS	SUMAS DEBITOS	SUMAS CREDITOS	SALDO FINAL DEUDOR	SALDO FINAL ACREEDOR
1410302	EDIFICIOS LOCALES Y RESIDENCIAS	608.769.61	0.00	0.00	-608.769.61	608.769.61	-608.769.61	0.00	0.00
1419902	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE EDIFICIOS	0.00	-401.757.86	-401.757.86	0.00	-401.757.86	-401.757.86	0.00	0.00
1419903	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE MOBILIARIO	0.00	-115.014.82	0.00	-20.220.07	0.00	-135.234.89	0.00	-135.234.89
1419904	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE MAQUINARIA	0.00	-303.359.38	0.00	-32.798.95	0.00	-336.158.33	0.00	-336.158.33
1419905	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE VEHICULOS	0.00	-259.287.90	0.00	-25.380.16	28.714.04	-281.668.06	0.00	-255.954.02
1419906	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE HERRAMIENTAS	0.00	-386.13	0.00	-50.24	0.00	-436.37	0.00	-476.37
1419907	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE EQUIP. SIST.	0.00	-492.578.88	0.00	-87.635.18	0.00	-580.215.06	0.00	-580.215.06
1419916	1. DEP. ACUM. EQUIPO MEDICO Y ODONTOLÓGICO	0.00	-456.05	0.00	-210.85	0.00	-666.90	0.00	-876.90
1420103	MOBILIARIOS	36.226.03	0.00	0.00	0.00	36.226.03	0.00	36.226.03	0.00
1420104	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	156.385.23	0.00	5.600.00	0.00	160.985.23	0.00	160.985.23	0.00
1420107	EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS	24.556.74	0.00	0.00	0.00	24.556.74	0.00	24.556.74	0.00
1429903	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE MOBILIARIO	0.00	-14.184.78	0.00	-3.269.28	0.00	-17.454.06	0.00	-17.454.06
1429904	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE MAQUINARIA	0.00	-45.719.46	0.00	-14.343.34	0.00	-60.062.82	0.00	-60.062.82
1429907	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE EQUIP. SIST.	0.00	-17.489.99	0.00	-1.584.03	0.00	-19.074.02	0.00	-19.074.02
1511105	REMUNERACIONES UNIFICADAS	0.00	0.00	78.324.27	-78.324.27	78.324.27	-78.324.27	0.00	0.00
1511203	DECIMOTERCER SUeldo	0.00	0.00	6.191.50	-6.191.50	6.191.50	-6.191.50	0.00	0.00
1511204	DECIMOCUARTO SUeldo	0.00	0.00	1.321.08	-1.321.08	1.321.08	-1.321.08	0.00	0.00
1511306	REFRIGERIO	0.00	0.00	968.00	-968.00	968.00	-968.00	0.00	0.00
1511510	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	0.00	0.00	6.110.01	-6.110.01	6.110.01	-6.110.01	0.00	0.00
1511513	ENCARGOS	0.00	0.00	4.094.97	-4.094.97	4.094.97	-4.094.97	0.00	0.00
1511601	APORTE PATRONAL	0.00	0.00	10.335.97	-10.335.97	10.335.97	-10.335.97	0.00	0.00
1511602	FONDO DE RESERVA	0.00	0.00	6.657.31	-6.657.31	6.657.31	-6.657.31	0.00	0.00
1511807	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS	0.00	0.00	5.515.22	-5.515.22	5.515.22	-5.515.22	0.00	0.00
1513201	TRANSPORTE PERSONAL	0.00	0.00	2.576.31	-2.576.31	2.576.31	-2.576.31	0.00	0.00
1514001	SEGUROS	0.00	0.00	30.588.83	-30.588.83	30.588.83	-30.588.83	0.00	0.00
1514103	MOBILIARIOS	78.576.63	0.00	0.00	0.00	78.576.63	0.00	78.576.63	0.00
1514104	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	1.622.320.61	0.00	0.00	0.00	1.622.320.61	0.00	1.622.320.61	0.00
1514105	VEHICULOS	240.797.69	0.00	0.00	0.00	240.797.69	0.00	240.797.69	0.00
1514107	EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS	3.580.65	0.00	0.00	0.00	3.580.65	0.00	3.580.65	0.00
1514201	TERRENOS	3.950.140.86	0.00	0.00	-3.950.140.86	0.00	-3.950.140.86	0.00	0.00
1514202	EDIFICIOS LOCALES Y RESIDENCIAS	10.149.499.99	0.00	0.00	-10.149.499.99	0.00	-10.149.499.99	0.00	0.00
151902	ACUMULACION DE COSTOS EN INVERSIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1519902	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE EDIFICIOS	0.00	-1.462.088.55	0.00	0.00	-1.462.088.55	0.00	-1.462.088.55	0.00
1519903	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE MOBILIARIO	0.00	-216.713.42	0.00	0.00	-216.713.42	0.00	-216.713.42	0.00
1519904	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE MAQUINARIA	0.00	-3.222.59	0.00	0.00	-3.222.59	0.00	-3.222.59	0.00
1519905	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE VEHICULOS	0.00	-509.17	0.00	0.00	-509.17	0.00	-509.17	0.00
1519907	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE EQUIP. SIST.	0.00	-206.67	0.00	0.00	-206.67	0.00	-206.67	0.00
1521203	DECIMOTERCER SUeldo	0.00	0.00	3.540.99	-3.540.99	3.540.99	-3.540.99	0.00	0.00
1521204	DECIMOCUARTO SUeldo	0.00	0.00	626.00	-626.00	626.00	-626.00	0.00	0.00
1521807	COMPENSACION X VACACIONES NO GOZADAS	0.00	0.00	308.78	-308.78	308.78	-308.78	0.00	0.00
1523301	PASAJES AL INTERIOR	0.00	0.00	4.862.83	-4.862.83	4.862.83	-4.862.83	0.00	0.00
1523802	VESTUARIO LENCERIA Y PRENDAS PROTECCION	0.00	0.00	1.352.508.07	-1.352.508.07	1.352.508.07	-1.352.508.07	0.00	-8.899.02
152902	ACUMULACION DE COSTOS EN INVERSIONES	0.00	-32.496.59	0.00	0.00	-32.496.59	0.00	-32.496.59	-49.873.21
21203	FONDOS DE TERCEROS	0.00	0.00	838.76	-838.76	838.76	-838.76	0.00	0.00
21205	ATRICIOS POR BIENES Y SERVICIOS	0.00	0.00	1.746.726.14	-1.746.726.14	1.746.726.14	-1.746.726.14	0.00	-114.055.60
21281	DEPOSITOS Y FONDOS PARA EL SRI	0.00	0.00	187.513.25	-187.513.25	187.513.25	-187.513.25	0.00	-46.111.77
21351	CUENTAS POR PAGAR GASTOS EN PERSONAL	0.00	0.00	76.655.32	-76.655.32	76.655.32	-76.655.32	0.00	-40.00
21353	CUENTAS POR PAGAR BIENES Y SERVICIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
21357	CUENTAS POR PAGAR OTROS GASTOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y GESTIÓN DE ZONAS FRANCAS Y RÉGIMENES ESPECIALES
BALANCE DE COMPROBACIÓN
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020



SECRETARÍA DEL
DIRECTORIO

EPMSA

1 AGO 2021

CÓDIGO	CUENTA	SALDO INICIAL DEUDOR	SALDO INICIAL ACREEDOR	FLUJO DEBITOS	FLUJO CREDITOS	SUMAS DEBITOS	SUMAS CREDITOS	SALDO FINAL DEUDOR	SALDO FINAL ACREEDOR
21361	CUENTAS POR PAGAR GASTOS EN PERSONAL	0,00	0,00	4.361.860,88	4.580.644,98	4.361.860,88	4.580.644,98	0,00	-218.784,10
21363	CUENTAS POR PAGAR BIENES Y SERVICIOS	0,00	0,00	1.012.842,47	-1.102.517,86	1.012.842,47	-1.102.517,86	0,00	-89.675,39
21367	CUENTAS POR PAGAR OTROS GASTOS	0,00	0,00	544,32	-544,32	544,32	-544,32	0,00	0,00
21371	CUENTAS POR PAGAR GASTOS EN PERSONAL	0,00	0,00	117.199,71	-123.775,16	117.199,71	-123.775,16	0,00	-6.575,45
21373	CUENTAS POR PAGAR BIENES Y SERVICIOS	0,00	0,00	2.360,55	-3.202,31	2.360,55	-3.202,31	0,00	-841,76
21377	CUENTAS POR PAGAR OTROS GASTOS DE IN	0,00	0,00	30.294,88	-30.294,88	30.294,88	-30.294,88	0,00	0,00
2138101	CTAS POR PAGAR IMPUESTO AL VALOR AGR	0,00	0,00	457,83	-457,83	457,83	-457,83	0,00	0,00
2138105	CTAS X PAGAR AL IVA SERVICIOS - PROVE	0,00	0,00	25.659,32	-27.833,02	25.659,32	-27.833,02	0,00	-2.173,70
2138106	CTAS X PAGAR AL IVA SERVICIOS-SRI 70	0,00	0,00	48.549,20	-57.445,08	48.549,20	-57.445,08	0,00	-8.895,88
2138107	CTAS X PAGAR IVA AGREGADO FACTURADO-	0,00	0,00	13.663,38	-14.889,75	13.663,38	-14.889,75	0,00	-1.226,37
2138353	CTAS X PAGAR A LOS ANTERIORES GASTOS	0,00	0,00	114.168,93	-114.168,93	114.168,93	-114.168,93	0,00	0,00
21384	CXP INVIARICURA	0,00	0,00	273.054,80	-323.726,96	273.054,80	-323.726,96	0,00	-50.667,16
2138551	CTAS X PAGAR DEL A.O. ANTERIOR - GASTO PERSONAL	0,00	0,00	43.489,03	-43.489,03	43.489,03	-43.489,03	0,00	0,00
2138553	CTAS X PAGAR DEL A.O. ANTERIOR - BIENES	0,00	0,00	77.351,69	-77.351,69	77.351,69	-77.351,69	0,00	0,00
2138557	CTAS X PAGAR DE A.O. ANTERIOR - OTROS	0,00	0,00	369,27	-369,27	369,27	-369,27	0,00	0,00
2138561	CTAS X PAGAR DEL A.O. ANTERIOR - GASTO	0,00	0,00	130.733,12	-130.733,12	130.733,12	-130.733,12	0,00	0,00
2138563	CTAS X PAGAR DEL A.O. ANTERIOR - B Y S PARA PRODUCCIÓN	0,00	0,00	217.884,07	-217.884,07	217.884,07	-217.884,07	0,00	0,00
2138571	CTAS X PAGAR DEL A.O. ANTERIOR - GTS PERSONAL INVERSIÓN	0,00	0,00	3.503,64	-3.503,64	3.503,64	-3.503,64	0,00	0,00
2138573	CTAS X PAGAR DEL A.O. ANTERIOR - B Y S INVERSIÓN	0,00	0,00	7.190,43	-7.190,43	7.190,43	-7.190,43	0,00	0,00
2138581	CTAS X PAGAR DEL A.O. ANTERIOR - IVA	0,00	0,00	16.077,52	-16.077,52	16.077,52	-16.077,52	0,00	0,00
2138584	CTAS X PAGAR DEL A.O. ANTERIOR - INVERSIONES LARGA DURACIÓN	0,00	0,00	72.255,92	-72.255,92	72.255,92	-72.255,92	0,00	0,00
21398	CTAS X PAGAR DE A.O. ANTERIORES	0,00	0,00	246.708,87	-246.708,87	246.708,87	-246.708,87	0,00	0,00
2248253	CTAS X PAGAR DE A.O. ANTE. BIENES Y S	0,00	0,00	114.168,93	-115.610,53	114.168,93	-115.610,53	0,00	-1.441,60
2248551	CUENTAS POR PAGAR DEL A.O. ANTERIOR GASTOS EN PERSONAL	0,00	0,00	43.489,03	-43.489,03	43.489,03	-43.489,03	0,00	0,00
2248553	CUENTAS POR PAGAR DEL A.O. ANTERIOR B Y S CONSUMO	0,00	0,00	77.351,69	-77.351,69	77.351,69	-77.351,69	0,00	0,00
2248557	CUENTAS POR PAGAR DEL A.O. ANTERIOR OTROS GASTOS	0,00	0,00	369,27	-369,27	369,27	-369,27	0,00	0,00
2248561	CUENTAS POR PAGAR DEL A.O. ANTERIOR-GTOS PERSONAL PRODUCCIÓN	0,00	0,00	130.733,12	-130.733,12	130.733,12	-130.733,12	0,00	0,00
2248563	CUENTAS POR PAGAR DEL A.O. ANTERIOR B Y S PRODUCCIÓN	0,00	0,00	217.884,07	-217.884,07	217.884,07	-217.884,07	0,00	0,00
2248571	CUENTAS POR PAGAR DEL A.O. ANTERIOR-GTOS PERSONAL INVERSIÓN	0,00	0,00	3.503,64	-3.503,64	3.503,64	-3.503,64	0,00	0,00
2248573	CUENTAS POR PAGAR DEL A.O. ANTERIOR-GTOS PERSONAL INVERSIÓN	0,00	0,00	7.190,43	-7.190,43	7.190,43	-7.190,43	0,00	0,00
2248581	CUENTAS POR PAGAR DEL A.O. ANTERIOR-IVA	0,00	0,00	16.077,52	-16.077,52	16.077,52	-16.077,52	0,00	0,00
2248584	CUENTAS POR PAGAR DEL A.O. ANTERIOR-	0,00	0,00	72.255,92	-72.255,92	72.255,92	-72.255,92	0,00	0,00
2249801	DECIMOTERCER SUELDO	0,00	0,00	362.363,15	-362.363,15	362.363,15	-362.363,15	0,00	0,00
2249803	DECIMOTERCER SUELDO	0,00	0,00	73.933,14	-80.203,28	73.933,14	-80.203,28	0,00	-6.270,14
2249804	DECIMOCUARTO SUELDO	0,00	0,00	2.043,24	-9.944,70	2.043,24	-9.944,70	0,00	-7.901,46
2249803	DECIMOCUARTO SUELDO	0,00	0,00	201.444,38	-217.227,64	201.444,38	-217.227,64	0,00	-15.783,26
2249803	DECIMOCUARTO SUELDO	0,00	0,00	5.468,34	-47.031,96	5.468,34	-47.031,96	0,00	-41.563,62
2249804	DECIMOCUARTO SUELDO	0,00	0,00	3.739,40	-4.074,98	3.739,40	-4.074,98	0,00	-335,58
61107	PATRIMONIO EMPRESAS PÚBLICAS	0,00	0,00	129,99	-129,99	129,99	-129,99	0,00	199,98
61801	RESULTADOS EJERCICIOS ANTERIORES	1.627.185,83	0,00	78.834,31	0,00	78.834,31	-19.793.848,41	0,00	-19.715.014,10
61994	INSANILUJACION DE BIENES LARGA DURACIÓN	267,63	0,00	0,00	0,00	1.627.185,83	0,00	1.627.185,83	0,00
6230299	OTRAS TAGAS PORTUARIAS Y AEROPORTUARI	0,00	0,00	0,00	-267,63	267,63	-267,63	0,00	0,00
6240759	VENTAS DE PRODUCTOS Y MATERIALES VAR	0,00	0,00	0,00	-2.311.182,00	0,00	2.311.182,00	0,00	-2.311.182,00
6240399	OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y ESPECIALI	0,00	0,00	0,00	-74.673,00	0,00	74.673,00	0,00	-74.673,00
6250399	OTROS INTERESES POR MORSA	0,00	0,00	0,00	-71.783,43	0,00	71.783,43	0,00	-71.783,43
6250499	OTRAS MULTAS	0,00	0,00	0,00	-32.687,03	0,00	32.687,03	0,00	-32.687,03
6250499	OTROS NO ESPECIFICADOS	0,00	0,00	0,00	-27.446,80	0,00	27.446,80	0,00	-27.446,80
6260104	DE ENTIDADES DEL GOBIERNO SECCIONAL	0,00	0,00	0,00	-353.007,70	0,00	353.007,70	0,00	-353.007,70
		0,00	0,00	0,00	-4.064.406,38	0,00	4.064.406,38	0,00	-4.064.406,38

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y GESTIÓN DE ZONAS FRANCAS Y RÉGIMENES ESPECIALES
BALANCE DE COMPROBACIÓN
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020



CÓDIGO	CUENTA	SALDO INICIAL DEUDOR	SALDO INICIAL ACREEDOR	FLUJO DEBITOS	FLUJO CREDITOS	SUMAS DEBITOS	SUMAS CREDITOS	SALDO FINAL DEUDOR	SALDO FINAL ACREEDOR
6262101	DE ENTIDADES DEL GOBIERNO SECCIONAL	0.00	0.00	0.00	-305,368.54	0.00	-305,368.54	0.00	305,368.54
62952	AJUSTES DE EJERCICIOS ANTERIORES	0.00	0.00	0.00	-256,066.48	0.00	-256,066.48	0.00	-256,066.48
63999	DONACIONES EN BIELES MALEBLES E INMUE	0.00	0.00	0.00	-849.20	0.00	-849.20	0.00	-849.20
63151	INVERSIONES DE DESARROLLO SOCIAL	0.00	0.00	153,696.91	0.00	153,696.91	0.00	153,696.91	0.00
63154	INV EN EX-CEDIDO	0.00	0.00	308.78	0.00	308.78	0.00	308.78	0.00
6330105	REVALUACIONES UNIFICADAS	0.00	0.00	1,030,495.85	0.00	1,030,495.85	0.00	1,030,495.85	0.00
6330106	SALARIOS UNIFICADOS	0.00	0.00	27,335.30	0.00	27,335.30	0.00	27,335.30	0.00
6330203	DECLARACIÓN DE SUELO	0.00	0.00	34,180.70	0.00	34,180.70	0.00	34,180.70	0.00
6330204	DECLARACIÓN DE SUELO	0.00	0.00	25,070.41	0.00	25,070.41	0.00	25,070.41	0.00
6330306	REFRIGERIO	0.00	0.00	11,744.00	0.00	11,744.00	0.00	11,744.00	0.00
6330401	POR CARGAS FAMILIARES	0.00	0.00	240.00	0.00	240.00	0.00	240.00	0.00
6330509	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARI	0.00	0.00	9,094.58	0.00	9,094.58	0.00	9,094.58	0.00
6330510	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	0.00	0.00	30,197.48	0.00	30,197.48	0.00	30,197.48	0.00
6330512	SUBROGACIÓN	0.00	0.00	3,206.13	0.00	3,206.13	0.00	3,206.13	0.00
6330513	ENCARGOS	0.00	0.00	1,027.80	0.00	1,027.80	0.00	1,027.80	0.00
6330601	APORTE PATRONAL	0.00	0.00	160,254.17	0.00	160,254.17	0.00	160,254.17	0.00
6330602	FONDO DE RESERVA	0.00	0.00	77,477.79	0.00	77,477.79	0.00	77,477.79	0.00
6330703	DESPIDO INTERTEMPO	0.00	0.00	44,770.37	0.00	44,770.37	0.00	44,770.37	0.00
6330704	COMPENSACIÓN POR DESAHUCIO	0.00	0.00	17,992.98	0.00	17,992.98	0.00	17,992.98	0.00
6330707	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZAD	0.00	0.00	34,717.80	0.00	34,717.80	0.00	34,717.80	0.00
6340101	AGUA POTABLE	0.00	0.00	129.29	0.00	129.29	0.00	129.29	0.00
6340102	AGUA DE RIEGO	0.00	0.00	8,505.36	0.00	8,505.36	0.00	8,505.36	0.00
6340104	ENERGÍA ELÉCTRICA	0.00	0.00	60.67	0.00	60.67	0.00	60.67	0.00
6340105	TELECOMUNICACIONES	0.00	0.00	56,166.23	0.00	56,166.23	0.00	56,166.23	0.00
6340105	SERVICIOS DE CORREO	0.00	0.00	19.56	0.00	19.56	0.00	19.56	0.00
6340201	TRANSPORTE DE PERSONAL	0.00	0.00	17,080.90	0.00	17,080.90	0.00	17,080.90	0.00
6340204	EDICIÓN E IMPRESIÓN REPRODUCCIÓN	0.00	0.00	879.60	0.00	879.60	0.00	879.60	0.00
6340209	SERVICIOS DE ASEO	0.00	0.00	121.25	0.00	121.25	0.00	121.25	0.00
6340228	SERV. DE PROVISIÓN DE DISP. ELECTRICI	0.00	0.00	30.24	0.00	30.24	0.00	30.24	0.00
6340253	SERVICIOS GENERALES PARA SUBASTAS ARRIENDOS Y REMATES	0.00	0.00	145.60	0.00	145.60	0.00	145.60	0.00
6340301	PASAJES AL INTERIOR	0.00	0.00	342.55	0.00	342.55	0.00	342.55	0.00
6340403	GASTOS EN INMOBILIARIOS	0.00	0.00	1,374.24	0.00	1,374.24	0.00	1,374.24	0.00
6340404	GASTOS EN MAQUINARIAS Y EQUIPOS	0.00	0.00	436.80	0.00	436.80	0.00	436.80	0.00
6340405	GASTOS EN VEHICULOS	0.00	0.00	15,989.42	0.00	15,989.42	0.00	15,989.42	0.00
6340502	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS LOCAL Y RESI	0.00	0.00	61.34	0.00	61.34	0.00	61.34	0.00
6340605	REDIMENSIONES X CONTRATOS CIVILES DE S	0.00	0.00	42,511.87	0.00	42,511.87	0.00	42,511.87	0.00
6340609	INVESTIGACIÓN PROFESIONAL Y ANALISIS	0.00	0.00	2,453.00	0.00	2,453.00	0.00	2,453.00	0.00
6340701	DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMATICOS	0.00	0.00	21,166.88	0.00	21,166.88	0.00	21,166.88	0.00
6340702	ARRENDAMIENTO Y LICENCIA DE USO PAQ INF	0.00	0.00	4,022.10	0.00	4,022.10	0.00	4,022.10	0.00
6340705	ARRENDAMIENTO EQUIPOS INFORMATICOS	0.00	0.00	6,118.59	0.00	6,118.59	0.00	6,118.59	0.00
6340704	MANUTENCIÓN REPARACIÓN EQUIPOS Y SIS	0.00	0.00	1,624.71	0.00	1,624.71	0.00	1,624.71	0.00
6340801	ALIMENTOS Y BEBIDAS	0.00	0.00	1,737.12	0.00	1,737.12	0.00	1,737.12	0.00
6340802	VESTUARIO LENCERÍA Y PRENDAS PROTECC	0.00	0.00	26,988.30	0.00	26,988.30	0.00	26,988.30	0.00
6340803	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	0.00	0.00	7,697.55	0.00	7,697.55	0.00	7,697.55	0.00
6340804	MATERIALES DE OFICINA	0.00	0.00	5,112.66	0.00	5,112.66	0.00	5,112.66	0.00
6340805	MATERIALES DE ASEO	0.00	0.00	6,015.22	0.00	6,015.22	0.00	6,015.22	0.00
6340809	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	0.00	0.00	333.03	0.00	333.03	0.00	333.03	0.00
6340811	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN ELECTRI	0.00	0.00	77.25	0.00	77.25	0.00	77.25	0.00
6340813	REQUISITOS Y ACCESORIOS	0.00	0.00	1,805.19	0.00	1,805.19	0.00	1,805.19	0.00

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y GESTIÓN DE ZONAS FRANCAS Y RÉGIMENES ESPECIALES
BALANCE DE COMPROBACIÓN
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020



CÓDIGO	CUENTA	SALDO INICIAL DEUDOR	SALDO INICIAL ACREEDOR	FLUJO DEBITOS	FLUJO CREDITOS	SUMAS DEBITOS	SUMAS CREDITOS	SALDO FINAL DEUDOR	SALDO FINAL ACREEDOR
6350102	TASAS GENERALES	0.00	0.00	56,745.55	0.00	56,745.55	0.00	56,745.55	0.00
6350101	SEGUROS	0.00	0.00	17,256.48	0.00	17,256.48	0.00	17,256.48	0.00
6350103	COMISIONES BANCARIAS	0.00	0.00	426.56	0.00	426.56	0.00	426.56	0.00
6350405	COSTAS JUDICIALES	0.00	0.00	201.37	0.00	201.37	0.00	201.37	0.00
63827	COSTO DE VENTAS INTANGIBLES	0.00	0.00	5,593,709.56	0.00	5,593,709.56	0.00	5,593,709.56	0.00
63851	DEPRECIACION BIENES ADMINISTRACION	0.00	0.00	166,326.45	0.00	166,326.45	0.00	166,326.45	0.00
63854	AMORTIZACION DE INCOBRABLES	0.00	0.00	349,989.07	0.00	349,989.07	0.00	349,989.07	0.00
63951	ACTUALIZACION DE PASIVOS	0.00	0.00	358,812.53	0.00	358,812.53	0.00	358,812.53	0.00
63952	ACTUALIZACION DEL PATRIMONIO	0.00	0.00	2,776,347.02	0.00	2,776,347.02	0.00	2,776,347.02	0.00
63953	AJUSTES DE EJERCICIOS ANTERIORES	0.00	0.00	263,469.13	0.00	263,469.13	0.00	263,469.13	0.00
63994	GASTO POR PERDIDA DE ACTIVOS FIJOS	0.00	0.00	9,698.56	0.00	9,698.56	0.00	9,698.56	0.00
91109	GARANTIAS EN VALORES BIENES Y DOCUMENTOS	4,883,772.11	0.00	17,466,045.86	-18,286,951.01	22,349,817.97	-18,286,951.01	4,062,866.96	0.00
91117	BIENES NO DEPRECIABLES	18,296.36	0.00	64.50	0.00	18,360.86	0.00	18,360.86	0.00
92109	RESPONSABILIDAD POR GARANTIAS EN VAL	0.00	-4,883,772.11	18,286,951.01	-17,466,045.86	18,286,951.01	-22,349,817.97	0.00	-4,062,866.96
92117	RESPONSABILIDAD POR BIENES NO DEPRECI	0.00	-18,296.36	0.00	-64.50	0.00	-18,360.86	0.00	-18,360.86
TOTAL		39,574,580.57	-39,574,580.57	118,169,005.90	-118,169,005.90	157,743,586.47	-157,743,586.47	35,769,959.03	-35,769,959.03

ANDREA
ISABEL
CHIRAN
CABRERA
Ing. Isabel Chirán
CONTADORA

ELVIA PAULINA
BARRIONUEVO
TOASA -
1716338015
Mgs. Paulina Barrionuevo
DIRECTORA FINANCIERA

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO

Fecha: 11 AGO 2021

Certifico: *[Firma]* Original

Firma: *[Firma]*

Cargos: *[Firma]* Secretarías del Directorio

**NOTAS ACLARATORIAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**

ANTECEDENTES

La Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios y Gestión de Zonas Francas y Regímenes Especiales se creó mediante Ordenanza Metropolitana No. 309 de 14 de abril de 2010 en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Empresas Públicas y su registro en el Servicio de Rentas Internas el 16 de abril de 2010.

El Patrimonio de la Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios y Gestión de Zonas Francas y Regímenes Especiales está constituido, de acuerdo al Art. 13 numeral 2 de la referida Ordenanza: *"Constituye además el patrimonio de la empresa pública metropolitana, aquel de la Empresa Municipal Aeropuerto y Zona Franca del Distrito Metropolitano de Quito que se extingue por efectos de la creación de la primera, de conformidad con la Ley Orgánica de Empresa Pública"*

Al constituirse en empresa pública, los Estados Financieros han sido elaborados observando los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados para el Sector Público (PCGA), bajo los lineamientos de las normas, internacionales del sector público (NICSP), técnicas, políticas, procedimientos y métodos contables dispuestos por la Contraloría General del Estado y del Ministerio de Economía y Finanzas, aplicando el plan de cuentas gubernamental y la siguiente normativa:

1. Código Orgánico de Organización Territorial COOTAD
2. Normativa de Contabilidad, Presupuesto y Tesorería del Ministerio de Finanzas
3. Ley de Régimen Tributario Interno.
4. Catálogo de Cuentas del Ministerio de Finanzas
5. Clasificador Presupuestario de Ingresos y Gastos del Sector Público.
6. Ley Orgánica de Contraloría General Estado.
7. Manual General y Administración y Control de Activos Fijos del Sector Público.
8. Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado.
9. Ley Orgánica de Empresa Públicas.

POLÍTICAS CONTABLES

Para la generación de la información contable se utiliza el sistema financiero CGWEB y las principales políticas contables adoptadas en la preparación de los estados financieros del período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020, siendo:

Devengado. - Los hechos económicos serán registrados en el momento que ocurran, haya o no movimiento de dinero, como consecuencia del reconocimiento de derechos u obligaciones ciertas, vencimiento de plazos, condiciones contractuales, cumplimiento de disposiciones legales o prácticas comerciales de general aceptación.

Medición económica. - Los hechos económicos se encuentran expresados en dólares, que es la moneda de curso legal en el Ecuador.

Igualdad Contable. - Los hechos económicos se encuentran registrados sobre la base de la igualdad, entre los recursos disponibles (activos) y sus fuentes de financiamiento (pasivos y patrimonio), aplicando el método de la Partida Doble.

Costo Histórico. - Los hechos monetarios han sido registrados al valor de su adquisición.

Fecha: 10 AGO 2021

Certificado por el original
Firma:

**NOTAS ACLARATORIAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**

A continuación, el detalle de las cuentas del Balance:

BALANCE GENERAL

1. ACTIVO

Los activos están integrados por los recursos económicos, bienes corporales e incorporeales de propiedad de la empresa expresados en términos monetarios; están constituidos por los recursos Operacionales, las Inversiones Financieras, Existencias, Bienes de Larga Duración y Proyectos en Ejecución.

1.1 OPERACIONALES

Dentro de este grupo se encuentran los siguientes subgrupos:

Nota 1.-

1.1.1 DISPONIBILIDADES

La empresa mantiene la cuenta No. 01220420 en el Banco Central, a través de la que se realizan los pagos mediante transferencias, el saldo al 31 de diciembre de 2020 es de USD 1.554.036,89

Mantiene además la cuenta rotativa de ingresos No. 62005000522 en el Produbanco destinada a receptor los ingresos por conceptos de recaudación de Tasas Aeroportuarias, Venta de Tarjetas de Circulación Aeroportuaria e ingresos varios que son transferidos a la cuenta No. 01220420, ya que de acuerdo a la Circular Nro. MINFIN-STN-2013-0003 de 10 de abril de 2013, el Ministerio de Economía y Finanzas emitió el procedimiento para las entidades públicas para la recaudación de valores a través de las cuentas de recaudación, y que en el punto 7 señala: "La institución verificará que la transferencia de los recursos a la cuenta institucional en el BCE se haya realizado a más tardar en dos días laborables...", razón por la cual su saldo al 31 de diciembre de 2020 es de USD 318,05.

Estas cuentas se encuentran debidamente conciliadas mediante el sistema contable CG Web en su módulo de Conciliaciones Bancarias. (Anexo 1)

Nota 2.-

1.1.2 ANTICIPO DE FONDOS

112.01 Anticipo Remuneración Tipo C:

Dentro de este grupo se encuentran las siguientes cuentas:

**NOTAS ACLARATORIAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**

CUENTA	11201		
DESCRIPCIÓN CUENTA	ANTICIPO REMUNERACION TIPO C		
FUNCIONARIO	AUXILIAR	DESCRIPCIÓN	VALOR
FIERRO ARROYO HENRRY PAUL	1710874601	Anticipo pagado en Juicio laboral Nro. 17371-2018-000694 propuesto por el ex servidor Henry Paul Fierro	699,98
TOTAL			699,98

Mediante Memorando Nro. EPMSA-DTH-2020-0809-ME de 13 de octubre de 2020 la Dirección de Talento Humano, informa que la fecha para el cálculo de intereses sería la que el ex servidor dejó de laborar para la EPMSA, ya que a pesar de varias notificaciones ha hecho caso omiso, por lo que su último día laborable fue el 31 de octubre del 2017, fecha en la que se le notifica el visto bueno con Acción de Personal No. EPMSA-TH-2017-1084.

Tesorería emitió el Título de Crédito No. 973 de fecha 14 de octubre del 2020, por el valor de USD 699,98 más intereses por USD 195,56.

El día 17 de noviembre del 2020 se procedió con la diligencia de la notificación en la dirección Pichincha, Quito, La Vicentina, Av. Conquistadores Pasaje A N16-231; sin embargo, el dueño de casa indicó que el señor rentaba un departamento pero que ya no habita en esta dirección desde hace varios años.

En el mes de enero de 2021 se continuará con la ubicación del ex funcionario, caso contrario se procederá con la publicación por medios masivos.

112.13 Fondos de reposición:

Apertura de caja chica:

CUENTA	112130101		
DESCRIPCIÓN CUENTA	CAJA CHICA INSTITUCIONAL		
FUNCIONARIO	AUXILIAR	VALOR	
GALLO ERAZO ALBERTO DANIEL	02102711	200,00	
TOTAL			200,00

GALLO ERAZO ALBERTO DANIEL. - Se solicita mediante Memorando Nro. EPMSA-DA-2020-0211-ME de 4 de marzo de 2020 la apertura de un fondo de caja chica, perteneciente a la Dirección Administrativa, se procedió a realizar el arqueo de caja el 30 de septiembre de 2020 mediante arqueo de caja Nro. 001-2020.

Mediante Memorando Nro. EPMSA-DA-2020-1061A-ME de 31 de diciembre de 2020, se solicita reposición de la caja chica por USD 112,80; misma que se acreditará en el año 2021 y la caja chica se continuará utilizando en el año 2021.

112.15 Otros Fondos:

Fondo a rendir cuentas:

**NOTAS ACLARATORIAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**

CUENTA	11215		
DESCRIPCIÓN CUENTA	FONDOS A RENDIR CUENTAS		
DESCRIPCIÓN	AUXILIAR	DESCRIPCIÓN	VALOR
BRITO TELLO WASHINGTON PATRICIO	02546087	Copias certificadas en las notarías y registro en la propiedad	154,37
TOTAL			154,37

BRITO TELLO WASHINGTON PATRICIO. – Fondo otorgado para copias certificadas en las notarías y registro en la propiedad, según Memorando Nro. EPMSA-DA-2020-0905-ME de 01 de diciembre de 2020.

Con Memorando Nro. EPMSA-GJ-2020-0497-ME de 31 de diciembre de 2020, liquida parcialmente el fondo debido a: "(...) las diligencias y actuaciones que quedan pendientes por realizar el mes siguiente, son: La obtención de los certificados de gravámenes y razones de inscripción de las escrituras referentes a la compra de derechos y acciones para la construcción de la vía Alpachaca, documentos contractuales importantes que certificarán la transferencia de dominio de los predios a favor de la EPMSA, por lo que queda pendientes de utilizar la cantidad de \$. 154.37 USD, del fondo a rendir cuentas concedido."

112.35 Descuentos para Compensaciones:

Descuentos para Compensaciones:

CUENTA	11235	
DESCRIPCIÓN CUENTA	DESCUENTOS PARA COMPENSACIONES	
DESCRIPCIÓN	AUXILIAR	VALOR
IESS APOORTE PATRONAL	001	109,15
ORBE NORIEGA OMAR FERNANDO	13586541	69,23
TOTAL		178,38

IESS APOORTE PATRONAL. - Por un valor de:

- USD 107,31 debitado en más por el IESS de la cuenta del Banco Central del Ecuador, este valor se reclamó al IESS mediante Oficio No. EPMSA-TH-2019-0021-0644 de 12 de febrero de 2019.

Mediante correo electrónico de fecha 17 de junio del 2019, el señor Carlos Armando López Pérez notifica el acuerdo Nro. IESS-CPPCP-2019-1304-A, en el que resuelve declarar indebidas las afiliaciones y aportaciones.

A través de Oficios Nro. EPMSA-DTH-2020-0030-OF y Nro. EPMSA-GAF-2020-0032-OF de 27 de febrero y 30 de abril de 2020 respectivamente, la EPMSA realiza las insistencias al IESS que hasta la presente fecha no se ha realizado la devolución de las notas de crédito No. 6449494-6452783-6452843.

Mediante Memorando Nro. EPMSA-DFIN-2020-0634-ME de 30 de septiembre de 2020, la Dirección Financiera solicita a la Dirección de Talento Humano el estado del trámite, por lo que a través de Memorando Nro. EPMSA-DTH-2020-0800-ME de 8 de octubre de 2020, indica lo siguiente: "(...) Es importante mencionar que con fecha 12 de enero del 2020, de acuerdo a lo indicado por la Ing. Guissella Vizcaino y la Ing. Margoth Pozo, asistieron presencialmente a las oficinas del IESS, para averiguar el estado del trámite, atendiéndoles la servidora Daniela Farias, encargada del trámite y les manifestó que en ese momento no podía atenderles por cambio de oficinas, informando que el trámite iba a tomar su tiempo en razón que se encontraban depurando información desde el año 2016, adicionalmente se informa que se remitió la información al correo electrónico de la mencionada servidora, el mismo día. / Cabe indicar, que el día de hoy se remite nuevamente un correo electrónico a fin de que nos den contestación al trámite mencionado."

- USD 1,84 generado por las diferencias entre el descuento de rol de pagos y lo debitado por el IESS del mes de noviembre 2020, que se cerrará en el mes de enero de 2021.

**NOTAS ACLARATORIAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**

ORBE NORIEGA OMAR FERNANDO. - Mediante Memorando Nro. EPMSA-DFIN-2020-0677-ME de 16 de octubre de 2020, se encuentra solicitada la información para generar la cuenta por cobrar de los intereses generados desde el 23 de agosto de 2019 al 30 de septiembre de 2020 por el no pago de valores que ascienden a USD 69,23 del Juicio laboral Nro. 17371-2018-000694 propuesto por el ex servidor Henry Paul Fierro.

Con memorando No. EPMSA-DTH-2020-0844-ME de 27 de octubre del 2020 suscrito por la Directora de Talento Humano dirigido a la Directora Financiera informa que el descuento se debe generar al anterior Director de Talento Humano Ing. Omar Fernando Orbe Noriega.

Mediante memorando No. EPMSA-GAF-2020-0666-ME de 11 de noviembre del 2020 la Gerente Administrativa Financiera solicitó al Gerente General la autorización para la creación de la cuenta por cobrar por el valor de USD 69,23 a nombre del Ing. Omar Fernando Orbe Noriega y mediante nota inserta indica: "GAF autorizada creación de cuenta"

Con oficio No. EPMSA-DFIN-2020-0518-OF de fecha 19 de noviembre 2020, se emitió el oficio de notificación al Ing. Omar Orbe solicitando el pago incluyendo los intereses generados desde el 30 de septiembre del 2020. Con oficio s/n de 25 de noviembre del 2020, el Ing. Omar Orbe realiza acuse de recibe el oficio de notificación remitido con Oficio No. EPMSA-DFIN-2020-0518-OF, señalando que existe un error en el número de juicio del Sr. Henry Fierro y que no procederá a realizar el pago.

Mediante Oficio Nro. EPMSA-DFIN-2020-0553-OF de 17 de diciembre del 2020 se envió respuesta a la comunicación suscrita por el Ing. Omar Orbe y se le insiste en el pago del valor de capital más los intereses generados de la sentencia laboral del Sr. Henry Fierro.

El 13 de enero del 2021 el Ing. Omar Orbe mediante correo electrónico anexa oficio el que solicita autorización para descuento de la cuenta por cobrar en la liquidación de haberes.

112.81 Anticipos de Fondos por pagos al SRI:

Los USD 838,76 corresponden a la matriculación vehicular del año 2020 por pago indebido. El pago debió haberse realizado en la plataforma del SRI y no en cuenta directa, el Trámite Nro. 117012020496039 el 24 de septiembre de 2020 se encuentra ingresado en el Servicio de Rentas Internas.

✓ Fecha de presentación de reclamo: 24 de septiembre de 2020

A través de Oficio Nro. 117012020DEV023407 de 22 de diciembre de 2020 y recibido el 23 de diciembre de 2020, el Servicio de Rentas Internas indica en los numerales:

- h) ítem b. "Solicitar a la Subsecretaría del Tesoro Nacional la devolución de valores no utilizados..."
- k) "(...) por tratarse esta solicitud, de la devolución de Matriculación Vehicular generado mediante CUR (Comprobante Único de Registro) por ser una Institución Pública, el Servicio de Rentas Internas, no es la autoridad competente ni está dentro de sus facultades el conocer y resolver la presente petición, razón por la cual se procede a devolver al peticionario la solicitud de devolución por concepto de Matriculación Vehicular, ingresada mediante Trámite No. 117012020496039."

Se encuentra reingresado el Trámite Nro. 117012021025686 el 13 de enero de 2021 en el Servicio de Rentas Internas, debido a que la EPMSA no realiza transacciones en el sistema eSIGEF.

- ✓ Fecha de presentación de reclamo: 13 de enero de 2021
- ✓ Fecha de culminación de plazo: 07 de julio de 2021

Se concluye que el Servicio de Rentas Internas se encuentra dentro del plazo establecido para resolver el Trámite Nro. 117012021025686.

EPMSA

5

Fecha: 15 AGO 2021

Certificado de copia del original
Firma:

**NOTAS ACLARATORIAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**

Nota 3.-

1.1.3 CUENTAS POR COBRAR

Dentro de este grupo las cuentas más representativas constan las siguientes:

113.13 Cuentas por Cobrar Tasas y Contribuciones:

En esta cuenta se registran las Tasas Aeroportuarias de Seguridad que se notificaron a las aerolíneas a noviembre 2020 y que se encuentran pendientes de cobro por USD 127.092,89; adicional las nuevas notificaciones de diciembre de 2020 por USD 204.801,00; las mismas que deberán ser canceladas en las cuentas bancarias de la EPMSA por USD 331.893,89.

NOTIFICACIONES A NOVIEMBRE 2020				
CUENTA		11313		
DESCRIPCIÓN CUENTA		CTAS POR COBRAR TASAS Y CONTRIBUCION		
DESCRIPCIÓN	AUXILIAR	VALOR	DETALLE	ACCIÓN
TAME LINEA AEREA DEL ECUADOR EN LIQUIDACIÓN	1768161550001	120.471,00	Tasa de seguridad de Notificación Nro. 9252 por USD 85.011,00 del 29/02/2020	Tesorería emitió el Título de Crédito No. 903 por el valor de USD 121.217,58, incluye intereses
			Tasa de seguridad Notificaciones Nros: 9338 por USD 32.493,00; 9339 por USD 1.134,00; 9346 por USD 99,00 y 9359 por USD 984,00	Fue enviado a coactiva con memorando No. EPMSA-GAF-2020-0315-ME de 15 de julio del 2020.
			Tasa de seguridad de Notificaciones Nro. 9378 y 9389 por USD 51,00 y 699,00; respectivamente del 23/06/2020.	Tesorería emitió el Título de Crédito No. 917 de 21 de septiembre de 2020, por el valor de USD 750,00 y se envía a Coactiva el 08 de enero del 2021 con memorando No. EPMSA-DFIN-2021-0032-ME.
AEROLINEAS ARGENTINAS S. A	991211365001	44,55	Tasa de seguridad saldo de Notificación Nro. 9363 por USD 44,55 del 30/04/2020	Tesorería emitió Título de Crédito No. 946 de 05 de octubre del 2020.
TAMPA CARGO S.A.	1791246225001	0,02	Tasa de seguridad saldo de Notificación Nro. 9620 por USD 0,02 del 30/11/2020	Cancelada 11 de enero de enero de 2021
TALMA ECUADOR SERVICIOS AEROPORTUARIOS S.A.	1791807162001	149,63	Tasa de seguridad saldo de Notificación Nro. 9431 por USD 3,87 del 31/07/2020.	Cancelada 12 de enero de enero de 2021
			Tasa de seguridad saldo de Notificación Nro. 9490 por USD 0,45 del 31/08/2020	
			Tasa de seguridad saldo de Notificación Nro. 9537 por USD 1,31 del 30/09/2020	

**NOTAS ACLARATORIAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**

			Tasa de seguridad saldo de Notificación Nro. 9604 por USD 144,00 del 30/11/2020	Tesorería emite el Título de Crédito No. 1057 el 12 de enero del 2021.
COMPANIA PANAMEÑA DE AVIACION S.A.	991273514001	76,75	Tasa de seguridad saldo de Notificación Nro. 9581 por USD 76,75 del 31/10/2020	Cancelada el 14 de enero del 2021.
TABAEREO S.A.	1792501598001	0,75	Tasa de seguridad saldo de Notificación Nro. 9612 por USD 0,75 del 30/11/2020	Cancelada el 02 de enero del 2021
AIR EUROPA LINEAS AEREAS	1791949072001	810,00	Tasa de seguridad saldo de Notificación Nro. 9621 por USD 810,00 del 30/11/2020	Cancelada el 13 de enero del 2021.
AVIOANDES S.A.	1792115213001	5.523,00	Tasa de seguridad saldo de Notificación Nro. 9588 por USD 5.523,00 del 30/11/2020	Tesorería emite el Título de Crédito No. 1061 el 12 de enero del 2021.
AEROREPUBLICA S.A.	1792189268001	14,66	Tasa de seguridad saldo de Notificación Nro. 9582 por USD 14,66 del 31/10/2020.	Cancelada el 14 de enero del 2021.
GOL LINHAS AEREAS S.A.	1792900018001	2,53	Tasa de seguridad saldo de Notificación Nro. 9518 por USD 1,40 del 30/09/2020. Tasa de seguridad saldo de Notificación Nro. 9530 por USD 1,13 del 30/09/2020.	Cancelada el 08 de enero del 2021
TOTAL		127.092,89		

Las notificaciones del mes de diciembre de 2020 por el valor total de USD 204.801,00; cuya fecha de vencimiento es 15 o 19 de enero del 2021.

NOTIFICACIONES DICIEMBRE 2020		
CUENTA	11313	
DESCRIPCIÓN CUENTA	CTAS POR COBRAR TASAS Y CONTRIBUCION	
DESCRIPCIÓN	AUXILIAR	VALOR
EMPRESA PUBLICA DE HIDROCARBUROS DEL ECUADOR EP PETROECUADOR	68153530	4.263,00
TEOJAMA COMERCIAL S.A.	90010309	6,00
BANCO PICHINCHA C. A.	90010937	81,00
KLM CIA REAL HOLANDESA DE AVIACION S. A.	90109443	2.157,00
AVIANCA - ECUADOR S.A.	90727203	28.107,00
AMERICAN AIRLINES INC	91012240	15.045,00
UNITED AIRLINES INC	91077210	7.749,00
TAMPA CARGO S.A.	91246225	3,00

**NOTAS ACLARATORIAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**

COMPANIA PANAMEÑA DE AVIACION S.A.	91273514	24.264,00
CORBANTRADE CIA. LTDA.	91277023	3,00
SERVICIO AEREO REGIONAL REGAIR CIA LTDA.	91287223	8.247,00
DELTA AIR LINES INC	91712757	2.850,00
LATAM-AIRLINES ECUADOR S.A.	91807154	72.987,00
LATAM AIRLINES PERU S.A.	91893044001	4.224,00
AIR EUROPA LINEAS AEREAS	91949072	762,00
AVIOANDES S.A.	92115213	4.386,00
AEROREPUBLICA S.A.	92189268	5.376,00
IBERIA LINEAS AEREAS DE ESPAÑA SOCIEDAD	92287545	7.512,00
ECUACENTAIR CIA LTDA	92431662	771,00
AEROVIAS MEXICO SOCIEDAD ANONIMA	92463564	9.888,00
TABAEREO S.A.	92501598	135,00
JETBLUE AIRWAYS CORPORATION	92612403	5.985,00
TOTAL		204.801,00

113.14 Cuentas por Cobrar Ventas de Bienes y Servicios:

Corresponde a servicios que presta la EPMSA:

CUENTA	11314	
DESCRIPCIÓN CUENTA	CTAS POR COBRAR VTAS BIENES Y SERVIC	
DESCRIPCIÓN	AUXILIAR	VALOR
CORPORACION QUIPORT S.A.	91844416	681,77
TOTAL		681,77

CORPORACION QUIPORT S.A.- Se emite la Factura Nro. 001-003-000041521 emitida el 18 de diciembre de 2020, correspondiente a valores de los servicios de comercio al exterior del mes de noviembre 2020, por un valor de USD 681,77.

El 14 de enero del 2021 se registra nota de crédito la factura No. 001-003-000041521, se emite la factura No. 001-003-000041688 por el valor de USD 681,77.

113.17 Cuentas por Cobrar Rentas Inversiones multas:

Corresponden a multas e intereses:

CUENTA	11317	
DESCRIPCIÓN CUENTA	CTAS POR COBRAR RENTAS INVERS.Y MULT	
DESCRIPCIÓN	AUXILIAR	VALOR
MAS COMUNICACION Y MASBTL CIA. LTDA.	92029422	500,00

**NOTAS ACLARATORIAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**

YANKOVIC S.A.	92574895	1.000,00
GOL LINHAS AEREAS S A	92900018	8,17
SEDEMI	91734920	500,00
TRACTOREPUESTOS	91815424	1.000,00
SECURITAS ECUADOR CIA. LTDA.	91352475	100,00
NOVACARGO S.A.	91997948	100,00
TOTAL		3.208,17

MAS COMUNICACION Y MASBTL CIA. LTDA.. - USD 500,00 generado el 14 de octubre de 2020; según acta comité AD-HOC 0002-2020 manifiesta la sanción prevista en el numeral 12.3 del anexo 1 del Programa de Seguridad Aeroportuaria (PSA), segunda edición correspondiente a Nary Ati Cobo, según Oficio Nro. EPMSA-GSA-2020-0164-OF.

Tesorería emitió el título de crédito No. 990 de fecha 17 de noviembre del 2020, por el valor de USD 504,28 que incluye interés por mora.

Se remite a Coactiva el 13 de enero del 2021 con Memorando No. EPMSA-GAF-2021-0035-ME

YANKOVIC S.A. - USD 1.000,00 generado el 6 de octubre de 2020; según acta comité AD-HOC 0002-2020 manifiesta la sanción prevista en el numeral 12.3 del anexo 1 del PSA, segunda edición correspondiente a Edgardo Rafael Ugarte Mujica y María De Los Ángeles Gómez Gómez, según Oficio Nro. EPMSA-GSA-2020-0161-OF.

Tesorería emitió el título de crédito No. 988 de fecha 17 de noviembre del 2020, por el valor de USD 1.010,63 que incluye interés por mora.

Se remite a Coactiva el 13 de enero del 2021 con Memorando No. EPMSA-GAF-2021-0037-ME

GOL LINHAS AEREAS S A - Saldo USD 8,17 generado el 6 de marzo de 2020; según acta comité AD-HOC 0001-2020 manifiesta la sanción prevista en el numeral 12.3 del anexo 1 del PSA, segunda edición correspondiente a Diego Bastos, Alvaro Balcemao y Carla Morais, según Oficio Nro. EPMSA-GSA-2020-0065-OF.

Tesorería emitió el título de crédito No. 989 de fecha 17 de noviembre del 2020, por el valor de USD 1.501,17 más intereses.

Cancelada el 08 de enero del 2021.

SEDEMI. - USD 500,00; según acta comité AD-HOC 0001-2020 manifiesta la sanción prevista en el numeral 12.3 del anexo 1 del PSA, segunda edición, según Oficio Nro. EPMSA-GSA-2020-0056-OF.

Tesorería emitió el título de crédito No. 1042 de fecha 14 de diciembre del 2020, por el valor de USD 505,05 que incluye interés por mora.

Se remite a Coactiva el 13 de enero del 2021 con Memorando No. EPMSA-GAF-2021-0034-ME

TRACTOREPUESTOS. - USD 1.000,00; según acta comité AD-HOC 0003-2020 manifiesta: "la sanción prevista en el numeral 12.3 del anexo 1 del PSA, esto quiere decir en concordancia con lo establecido en el numeral 12.1 del anexo 1 *Ibidem*", según Oficio Nro. EPMSA-GSA-2020-0189-OF. Registro asiento Tipo 15-11 de 12 de noviembre de 2020 y notificación 9593.

**NOTAS ACLARATORIAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**

Tesorería emitió el título de crédito No. 1041 de fecha 14 de diciembre del 2020, por el valor de USD 1.008,03 que incluye interés por mora.

Con fecha 17 de diciembre del 2020, se realizó la diligencia de notificación sin embargo no recibieron el título de crédito en virtud de que realizaron una solicitud de revisión en la multa al Comité Ad-Hoc.

SECURITAS ECUADOR CIA. LTDA.- USD 100,00; según acta comité AD-HOC 0004-2020 manifiesta la sanción prevista en el literal i) faltas muy graves del anexo 1 del PSA, segunda edición correspondiente a Ariel Agustín Molina Delgado, según Oficio Nro. EPMSA-GSA-2020-0232-OF.

Cancelada el 5 de enero del 2021

NOVACARGO S.A.- USD 100,00; según acta comité AD-HOC 0004-2020 manifiesta la sanción prevista en el numeral 7.4 del anexo 1 del PSA, segunda edición, según Oficio Nro. EPMSA-GSA-2020-0231-OF.

Tesorería emitió Título de Crédito No. 1058 el 12 de enero del 2021

113.19 Cuentas por Cobrar Otros Ingresos:

CUENTA	11319	
DESCRIPCIÓN CUENTA	CTAS POR COBRAR OTROS INGRESOS	
DESCRIPCIÓN	AUXILIAR	VALOR
USIÑA CUPUERAN DIEGO JAVIER	01745054	382,48
ARCOS CARRERA RODRIGO ALONSO	01830958	115,14
JUMBO AREVALO JOSE JAVIER	03446173	125,22
VASQUEZ CASTILLO VICTOR ANDRES	16222722	71,65
PANCHI CEVALLOS EDWIN PATRICIO	8316458	172,37
CAICEDO PINOARGOTE DIEGO FERNANDO	11851020	195,00
ESPINOSA TOKUHAMA NATALIA	13761441	40,00
SALCEDO CALDERON JUAN SEBASTIAN	20210812	130,00
	TOTAL	1.231,86

USIÑA CUPUERAN DIEGO JAVIER, ARCOS CARRERA RODRIGO ALONSO, JUMBO AREVALO JOSE JAVIER Y VASQUEZ CASTILLO VICTOR ANDRES. - Registro de cuenta por cobrar por descuento de vacaciones anticipadas en el registro de la liquidación de haberes, según Memorando Nro. EPMSA-DTH-2020-1129-A-ME, mismo que se notificará a los ex funcionarios para la gestión de cobro.

PANCHI CEVALLOS EDWIN PATRICIO. - USD 172,37 por uniformes no entregados por el ex funcionario.

Con oficio No. EPMSA-DFIN-2020-0519-OF de fecha 20 de noviembre de 2020, se emitió el oficio de notificación al ex funcionario Edwin Panchi solicitando el pago.

Tesorería emite el Título de Crédito No. 1059 el 12 de enero del 2021.

CAICEDO PINOARGOTE DIEGO FERNANDO. - USD 195,00 por pago en exceso de tres subsistencias en comisiones realizadas en el año 2016 del 11/04/2016, 17/10/2016 y 08/11/2016 - 09/11/2016, en la ciudad de

**NOTAS ACLARATORIAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**

Guayaquil. En cumplimiento del oficio Nro. EPMSA-AI-OF-0053-2020 y memorando Nro. EPMSA-GAF-2020-0265-ME de 17 y 19 de junio de 2020 respectivamente se procedió con la creación la cuenta por cobrar. Notificado por tesorería al ex funcionario a través de correo electrónico el 18 de julio de 2020, que hasta la presente fecha no ha emitido respuesta.

Tesorería emitió título de crédito No. 969 el 12 de octubre del 2020, por el valor de USD 271,36 incluye intereses y el día 17 de noviembre del 2020 procedió con la diligencia de la notificación en la dirección Pichincha, Quito, Av. El Inca E4-301 y Miguel Arévalo, lugar en el que se le dejó comunicaciones anteriores, sin embargo, el guardia del conjunto mencionó que no vive ahí actualmente. La dirección que consta en el título Pichincha/Quito/Cotacollao/ Rafael Portillo y Machala no indica número de casa, razón por la cual no fue posible su ubicación.

ESPINOSA TOKUHAMA NATALIA. - USD 40,00 por pago en exceso de una subsistencia en comisión realizada en el año 2016 del 11/04/2016, en la ciudad de Guayaquil. En cumplimiento del oficio Nro. EPMSA-AI-OF-0053-2020 y memorando Nro. EPMSA-GAF-2020-0265-ME de 17 y 19 de junio de 2020 respectivamente se procedió con la creación la cuenta por cobrar.

Notificado por tesorería a la ex funcionaria a través de correo electrónico el 18 de julio de 2020, la ex funcionaria reside fuera del país.

Mediante correo electrónico realizó insistencia por correo electrónico el 19 de octubre del 2020.

Se insiste mediante correo electrónico de fecha 14 de diciembre del 2020, mediante el cual se indica que el valor a depositar es de USD 57,54 monto que incluye intereses por mora.

SALCEDO CALDERON JUAN SEBASTIAN. - USD 130,00 por pago en exceso de dos subsistencias en comisiones realizadas en el año 2017 del 08/02/2017 y 18/07/2017, en la ciudad de Guayaquil. En cumplimiento del oficio Nro. EPMSA-AI-OF-0053-2020 y memorando Nro. EPMSA-GAF-2020-0265-ME de 17 y 19 de junio de 2020 respectivamente se procedió con la creación la cuenta por cobrar.

Notificado por tesorería al ex funcionario mediante correo electrónico el 18 de julio de 2020, no se ha tenido respuesta por parte del ex funcionario.

Tesorería emitió título de crédito No. 970 el 12 de octubre del 2020, por el valor de USD 172,13 incluye intereses y el día 17 de noviembre del 2020 procedió con la diligencia de la notificación en la dirección Pichincha, Quito, Club Rancho San Francisco/Urb. San Isidro II Casa 297 – Calle Camilo Egas S18-23 y Calle C, el señor guardia del conjunto habitacional informó que no se encontraba en su vivienda, razón por la cual no se cumplió con la notificación.

Con fecha 09 de diciembre del 2020, se procedió con la notificación del título de crédito No. 970 en el domicilio, recibe el documento la Sra. Martha Salazar.

Se remite a Coactiva el 13 de enero del 2021 con Memorando No. EPMSA-GAF-2021-0036-ME

113.81.01 Cuentas por Cobrar Impuestos IVA Compras:

El Código Tributario, en su artículo 132, señala: *"Plazo para resolver. - Las resoluciones se expedirán en el plazo de 120 días hábiles, contados desde el día hábil siguiente al de la presentación del reclamo, o al de la*

**NOTAS ACLARATORIAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**

aclaración o ampliación que disponga la autoridad administrativa. Se exceptúan de esta norma los siguientes casos:

1. Los previstos en el artículo 127, en los que el plazo correrá desde el día hábil siguiente al de la recepción de los datos o informes solicitados por el reclamante, o del que se decida prescindir de ellos;.."

Mediante Resolución Nro. NAC-DGERCGC20-00000022 de fecha 16 de marzo de 2020, el Servicio de Rentas Internas, resuelve en su artículo único: "En observancia a las garantías constitucionales del debido proceso y el derecho a la defensa; y, al amparo de lo dispuesto en el artículo innumerado a continuación del artículo 86 del Código Tributario, se suspenden los plazos y términos de todos los procesos administrativos tributarios y los plazos de prescripción de la acción de cobro, desde el 16 de marzo hasta el 31 de marzo de 2020, inclusive."

Con resolución Nro. NAC-DGERCGC20-00000023 de 30 de marzo de 2020, el Servicio de Rentas Internas dispone en su artículo 1, párrafo 6: "...El Servicio de Rentas Internas difundirá, en la página web institucional, los tipos de trámites que se podrán receptor por medios electrónicos."

En la página del SRI: <https://www.sri.gob.ec/web/quest/recepcion-de-tramites-emergentes>, se detalla:

"(...) Listado de trámites que se receptan vía Qulpux:

- Generación de clave por primera vez.
- Actualización de correo electrónico en caso de no poder recuperar la clave en SRI en línea.
- Actualización (actividades económicas y marca no ubicado) y reinicio del RUC de personas naturales, en relación a las actividades autorizadas en el Decreto 1017.
- Inscripción de sociedades (a excepción de las inscritas en línea) en relación a las actividades autorizadas en el Decreto 1017.
- Actualización del RUC de sociedades (representante legal, actividades económicas, marca de no ubicado), en relación a las actividades autorizadas en el Decreto 1017.
- Registro de endosos de Notas de Crédito ISD.
- Creación de subcategorías vehiculares.
- Registro de propietario de importaciones directas a título personal.

"(...) Listado de trámites que se receptan vía correo electrónico:

- Certificados de residencia fiscal.
- Respuesta a organismos de control.
- Oficio de justificación de obligaciones.
- Trámites de altas y bajas de microempresas, entre otros."

Con Resolución Nro. NAC-DGERCGC20-00000028 de fecha 9 de abril de 2020, el Servicio de Rentas Internas, se indica: "...se amplía la suspensión de los plazos y términos de todos los procesos administrativos tributarios y los plazos de prescripción de la acción de cobro, hasta el 30 de abril de 2020, inclusive."

Con Resolución Nro. NAC-DGERCGC20-00000031 de fecha 29 de abril de 2020, el Servicio de Rentas Internas, se indica: "...se amplía la suspensión de los plazos y términos de todos los procesos administrativos tributarios y los plazos de prescripción de la acción de cobro, hasta el 15 de mayo de 2020, inclusive."

Con Resolución Nro. NAC-DGERCGC20-00000034 de fecha 15 de mayo de 2020, el Servicio de Rentas Internas, se indica: "...se amplía la suspensión de los plazos y términos de todos los procesos administrativos tributarios y los plazos de prescripción de la acción de cobro, hasta el 22 de mayo de 2020, inclusive."

Con Resolución Nro. NAC-DGERCGC20-00000035 de fecha 22 de mayo de 2020, el Servicio de Rentas Internas, se indica: "...se amplía la suspensión de los plazos y términos de todos los procesos administrativos tributarios y los plazos de prescripción de la acción de cobro, hasta el 31 de mayo de 2020, inclusive."

Con Resolución Nro. NAC-DGERCGC20-00000038 de fecha 29 de mayo de 2020, el Servicio de Rentas Internas, se indica: "...se amplía la suspensión de los plazos y términos de todos los procesos administrativos tributarios y los plazos de prescripción de la acción de cobro, hasta el 15 de junio de 2020, inclusive."

**NOTAS ACLARATORIAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**

Con Resolución Nro. NAC-DGERCGC20-00000042 de fecha 16 de junio de 2020, el Servicio de Rentas Internas en disposiciones transitorias.- PRIMERA y segundo párrafo indica: *"Para el caso de los plazos y términos de los procesos administrativos tributarios y los plazos de prescripción de la acción de cobro, cuya atención y trámite corresponda a las unidades administrativas del Servicio de Rentas Internas ubicadas en el Distrito Metropolitano de Quito, se mantendrán suspendidos hasta la fecha en la cual las instituciones públicas retomen a la jornada presencial."*

Las actividades presenciales se reiniciaron en jornada presencial en las instituciones públicas a partir del 29 de junio de 2020

Con Resolución Nro. NAC-DGERCGC20-00000074 de fecha 17 de diciembre de 2020, el Servicio de Rentas Internas, se indica: *"...los plazos y términos de todos los procesos administrativos tributarios y los plazos de prescripción de la acción de cobro, se encuentran suspendidos desde el 24 de diciembre de 2020 hasta el 1 de enero de 2021, inclusive."*

Con Resolución Nro. NAC-DGERCGC20-00000081 de fecha 23 de diciembre de 2020, el Servicio de Rentas Internas, se indica: *"...se suspenden los plazos y términos de todos los procesos administrativos tributarios y los plazos de prescripción de la acción de cobro, desde el 02 de enero de 2021 al 17 de enero de 2021, inclusive."*

Los USD 91.577,26; corresponde al IVA por reclamar al SRI por concepto de los servicios proporcionados en la Zona Franca en los meses de enero a diciembre del 2020, desglosados de la siguiente manera:

- a. Se encuentra ingresado el Trámite Nro. 117012020388927 de 28 de julio de 2020 en el Servicio de Rentas Internas para recuperar el IVA de enero a mayo 2020 por USD 28.928,92;
- ✓ Fecha de presentación de reclamo: 28 de julio de 2020
 - ✓ Fecha de culminación de plazo: 28 de enero de 2021

Mediante Providencia Nro. Providencia Nro. 117012020PDEV005332 de 23 de octubre de 2020 el SRI, solicita documentación adicional en un término de ocho días, por lo que se ingresa en calidad de anexo el 05 de noviembre de 2020 la solicitado por el ente tributario.

Se concluye que el Servicio de Rentas Internas se encuentra dentro del plazo establecido para resolver el Trámite Nro. 117012020388927.

- b. Se encuentra ingresado el Trámite Nro. 117012020439889 el 25 de agosto de 2020 en el Servicio de Rentas Internas para recuperar el IVA de junio y julio de 2020 por USD 14.648,96;
- ✓ Fecha de presentación de reclamo: 25 de agosto de 2020
 - ✓ Fecha de culminación de plazo: 26 de febrero de 2021

Mediante Providencia Nro. 117012020PDEV004634 de 24 de septiembre de 2020 el SRI, solicita: *"Incorporar todos los documentos adicionales que considere necesarios para sustentar los argumentos planteados en su petición del 25 de agosto de 2020, correspondiente al trámite No. 117012020439889."* En un término de cinco días, por lo que se ingresa en calidad de anexo el 29 de septiembre de 2020 indicando que no se considera necesario incorporar documentos adicionales.

Se concluye que el Servicio de Rentas Internas se encuentra dentro del plazo establecido para resolver el Trámite Nro. 117012020439889.

- c. Se encuentra ingresado el Trámite Nro. 117012020502296 el 29 de septiembre de 2020 en el Servicio de Rentas Internas para recuperar el IVA de agosto de 2020 por USD 6.732,48;
- ✓ Fecha de presentación de reclamo: 29 de septiembre de 2020
 - ✓ Fecha de culminación de plazo: 05 de abril de 2021

Mediante Providencia Nro. 117012020PDEV005176 de 20 de octubre de 2020 el SRI, solicita: *"Incorporar todos los documentos adicionales que considere necesarios para sustentar los argumentos planteados en su petición del 29 de septiembre de 2020, correspondiente al trámite No."*

**NOTAS ACLARATORIAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**

117012020502296. "En un término de cinco días, por lo que se ingresa en calidad de anexo el 27 de octubre de 2020 indicando que no se considera necesario incorporar documentos adicionales.

Se concluye que el Servicio de Rentas Internas se encuentra dentro del plazo establecido para resolver el Trámite Nro. 117012020502296

- d. Se encuentra ingresado el Trámite Nro. 117012020583667 el 05 de noviembre de 2020 en el Servicio de Rentas Internas para recuperar el IVA de septiembre de 2020 por USD 12.685,49;
- ✓ Fecha de presentación de reclamo: 05 de noviembre de 2020
 - ✓ Fecha de culminación de plazo: 10 de mayo de 2021

Se concluye que el Servicio de Rentas Internas se encuentra dentro del plazo establecido para resolver el Trámite Nro. 117012020583667

- e. Se encuentra ingresado el Trámite Nro. 117012020667744 el 10 de diciembre de 2020 en el Servicio de Rentas Internas para recuperar el IVA de octubre de 2020 por USD 6.928,28;
- ✓ Fecha de presentación de reclamo: 10 de diciembre de 2020
 - ✓ Fecha de culminación de plazo: 14 de junio de 2021

Se concluye que el Servicio de Rentas Internas se encuentra dentro del plazo establecido para resolver el Trámite Nro. 117012020667744.

- f. Se encuentra ingresado el Trámite Nro. 117012020697193 el 23 de diciembre de 2020 en el Servicio de Rentas Internas para recuperar el IVA de noviembre de 2020 por USD 7.423,11;
- ✓ Fecha de presentación de reclamo: 23 de diciembre de 2020
 - ✓ Fecha de culminación de plazo: 25 de junio de 2021

Se concluye que el Servicio de Rentas Internas se encuentra dentro del plazo establecido para resolver el Trámite Nro. 117012020697193.

- g. Una vez aprobados los balances al 31 de diciembre de 2020 y realizada la declaración de impuestos de diciembre 2020, se procederá con el ingreso del trámite en el Servicio de Rentas Internas por el valor de USD 14.230,02

1.2 INVERSIONES FINANCIERAS

Nota 4.-

1.2.4 DEUDORES FINANCIEROS

124.82 Egresos por Recuperar Años Anteriores:

Por un valor de USD 705.479,22; a continuación, se incluye el detalle de la cuenta:

124.82.06 Egresos Realizados por Expropiaciones de Años Anteriores:

**NOTAS ACLARATORIAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**

CUENTA	1248206		
DESCRIPCIÓN CUENTA	EGRESOS REALIZADOS POR EXPROPIACIONES DE AÑOS ANTERIORES		
DESCRIPCIÓN	AUXILIAR	AÑO DE REGISTRO	VALOR
JUZGADO DE LO CIVIL DE PICHINCHA	22222222	2009 y 2010	635.052,13
TOTAL			635.052,13

JUZGADO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. - Corresponden a cheques consignados al Juzgado de lo Civil de Pichincha de egresos por expropiaciones en curso que aún no cuentan con dictamen de juez o que se encuentran en trámite legal, de acuerdo al siguiente detalle:

Nro.	Nombre del propietario	Número de predio	Valor total del predio	Cheque	Valor consignado por la EPMSA	Detalle
1	Jara Moncayo Jorge Arturo	5148555	28.073,28	9631	28.073,28	Juicio en trámite, devolución de valores
2	Vega Boada Liliana	5148557	56.824,66	9630	56.824,66	
3	Naullari Tituaña María Alicia	5301421	159,00	9642	159,00	
4	Colmenares De Mignone Gladys	5147600	77.378,50	9634	77.378,50	
5	Guarderas Arteta Paulina	5158354	31.763,64	9616	31.763,64	
6	Renan Alcivar Hernández Hernández	5549996	24.801,48	9636	24.801,48	
7	Jácome Álvarez Santiago José	682210	10.118,40	9645	10.118,40	
8	Landeta Quimbiamba Ascencio	5202283	29.022,95	9611	29.022,95	
9	Zamora Garrido Sara Eva Y Otros	5146706	133.733,41	9608	133.733,41	
10	Vinueza Rojas Rene Jesús	5147594	585,00	9638	585,00	
11	Simbaña Miguel Herederos	5147578	66.312,40	9649	66.312,40	
12	Larenas Dávila Luis Y Otros	5158335	56.347,50	9619	56.347,50	
13	Ordoñez Balarezo Lauro Darío Eudoro	5301427	574,68	9617	574,68	
14	Brauer García María Cristina	682209	1.521,12	9644	1.521,12	
15	Luis Backer Guerra	5148805	8.733,72	9625	8.733,72	Trámite Legal (escritura)
16	Jaramillo Moscoso Benito Y Otros	5148556	20.714,00	9620	4.976,22	
17	Wilson Rosero Lozada			6140	104.126,17	
TOTAL					635.052,13	

124.82.21 Egresos Realizados por Recuperar de Años Anteriores:

CUENTA	1248221		
DESCRIPCIÓN CUENTA	EGRESOS REALIZADOS POR RECUPERAR DE AÑOS ANTERIORES		
DESCRIPCIÓN	AUXILIAR	AÑO DE REGISTRO	VALOR

**NOTAS ACLARATORIAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**

BAQUERO VALLEJO WILSON GABRIEL	09839342	28/11/2006	4.170,44
RENDON TINAJERO CARMEN	01503458	24/10/2006	64.644,65
SILVA CARRERA MIGUEL ANGEL	00285628	16/07/2004 02/09/2004	1.612,00
TOTAL			70.427,09

BAQUERO VALLEJO WILSON GABRIEL. - En el mes diciembre 2020 se registra un ajuste de reclasificación de la cuenta contable 1410301 Terrenos a la cuenta contable 1248221 Egresos por recuperar de años anteriores, debido a egreso realizado mediante Comprobante Nro. 6607 del 28 de noviembre de 2006, por el valor de USD 4.170,44; conforme al documento de respaldo, este valor corresponde a la indemnización acordada por la afectación del paso peatonal.

RENDON TINAJERO CARMEN. - En el mes diciembre 2020 se registra un ajuste de reclasificación de la cuenta contable 1410301 Terrenos a la cuenta contable 1248221 Egresos por recuperar de años anteriores debido a egreso realizado mediante Comprobante Nro. 6498 del 24 de octubre de 2006, por el valor de USD 64.644,65 a favor de Carmen Rendón Tinajero, conforme al documento de respaldo este valor corresponde a la indemnización acordada por la afectación del puente vehicular.

SILVA CARRERA MIGUEL ANGEL. - En el mes diciembre 2020 se registra un ajuste de reclasificación de la cuenta contable 1410301 Terrenos a la cuenta contable 1248221 Egresos por recuperar de años anteriores debido a egresos realizados mediante Comprobante Nro. 2938 del 16 de julio de 2004 por el valor de USD 1.400,00 y Comprobante Nro. 3153 del 2 de septiembre 2004, por un monto de USD 212,00; cuyo concepto menciona que se refiere a la cancelación por indemnización del Conector Alpachaca, detallando que se encuentra de acuerdo a la escritura de compra-venta.

124.83 Cuentas por Cobrar de Años Anteriores:

Por un valor de USD 133.405,51; a continuación, se incluye el detalle de la cuenta:

124.83.17 Cuentas por Cobrar Años Anteriores Renta de Inversiones y Multas:

CUENTA	1248317		
DESCRIPCIÓN CUENTA	CUENTAS POR COBRAR AÑOS ANTERIORES RENTA DE INVERSIONES Y MULTAS		
DESCRIPCIÓN	AUXILIAR	AÑO DE REGISTRO	VALOR
ALVARADO ANALUISA LUIS ARQUIMIDES	12509775	19/01/2017	35,00
AECON AG CONSTRUCTORES S.A.	91900812	17/11/2016	300,00
TOTAL			335,00

ALVARADO ANALUISA LUIS ARQUIMIDES por sanción falta grave, notificación Título de Crédito No. 405, con Oficio Nro. EPMSA-JC-2018-049-3049 de 13 de septiembre de 2018 se solicitó la retención de fondos a la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.

Se emite notificación de cobro con Oficios Nro. EPMSA-GAF-2019-1023-OF y EPMSA-GAF-2019-1023-A-OF de 31 de diciembre de 2019.

Mediante Memorando Nro. EPMSA-DFIN-2020-0056-ME de 21 de enero de 2020 se solicitó a la Gerencia Jurídica informar el estatus actual y las acciones efectuadas de cada uno de los valores pendientes de cobrar; o informar cuales serían las acciones a tomar con la finalidad de continuar con la recuperación de cartera.

**NOTAS ACLARATORIAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**

Con Memorando Nro. EPMSA-DFIN-2020-0054-ME de 21 de enero de 2020, se solicitó a la Dirección de Talento Humano se realicen los trámites pertinentes con la finalidad de que se registre en el Ministerio de Trabajo el impedimento para ejercer cargo público.

Notificado al Ministerio de Trabajo mediante Oficio Nro. EPMSA-DTH-2020-0019-OF de fecha 17 de febrero de 2020.

Se realiza insistencia de cobro mediante Oficio Nro. EPMSA-GAF-2020-0033-OF de 30 de abril de 2020.

Con memorando No. EPMSA-GJ-2020-0299-ME de 04 de agosto del 2020, suscrito por la funcionaria recaudadora ratifica el estado señalado en Oficio Nro. EPMSA-JC-2018-049-3049.

Al 31 de diciembre de 2020, se encuentra provisionado el 30% del valor de la cuenta por cobrar.

AECON AG CONSTRUCTORES S.A. por multa por infracción, Título de Crédito Nro. 342; mediante Oficio Nro. EPMSA-JC-048-3042 de 13 de septiembre de 2018, se solicita la retención de fondos a la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.

Se emite notificación de cobro con Oficios Nro. EPMSA-GAF-2019-1020-OF y EPMSA-GAF-2019-1020-A-OF de 31 de diciembre de 2019.

Mediante Memorando Nro. EPMSA-DFIN-2020-0056-ME de 21 de enero de 2020 se solicitó a la Gerencia Jurídica informar el estatus actual y las acciones efectuadas de cada uno de los valores pendientes de cobro; o informar cuales serían las acciones a tomar con la finalidad de continuar con la recuperación de cartera.

Con memorando No. EPMSA-GJ-2020-0299-ME de 04 de agosto del 2020, suscrito por la funcionaria recaudadora ratifica el estado señalado en Oficio Nro. EPMSA-JC-2018-048-3042.

Al 31 de diciembre de 2020, se encuentra provisionado el 40% del valor de la cuenta por cobrar.

124.83.19 Cuentas por Cobrar Años Anteriores Otros Ingresos:

CUENTA	1248319		
DESCRIPCIÓN CUENTA	CUENTAS POR COBRAR AÑOS ANTERIORES OTROS INGRESOS		
DESCRIPCIÓN	AUXILIAR	AÑO DE REGISTRO	VALOR
DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA	90858322	01/06/2013	207,16
HERRERA FERNANDEZ JUAN CARLOS	10333608	12/10/2016	3.027,12
GONZAGA MASAPANTA JENNY PATRICIA	19728907	01/03/2017	472,92
TOTAL			3.707,20

DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA por saldo de transferencia duplicada; se emite notificación de cobro con Oficios Nro. EPMSA-GAF-2019-1025-OF y EPMSA-GAF-2019-1025-A-OF de 31 de diciembre de 2019.

El 15 de abril de 2020 el proveedor indica: "(...) se encuentran aplicadas las 2 acreditaciones (adjunto print), como la empresa presentaba valores pendientes de pago, se la considero como abono a la deuda. / (...) Se agotaron las gestiones de cobranza con la empresa, y se procedió con el bloqueo en Nov/2013. Al iniciar el año 2016 se procede con la baja en cartera por un monto final de \$ 776,31" y el mismo día se solicita a Disfasur: "De acuerdo a la información detallada el valor se cruzó con una cuenta pendiente de pago por parte de a EPMSA, por tanto solicito el detalle de los rubros y a los funcionarios que se les otorgó dicho beneficio, justificativo necesario para que la EPMSA pueda proceder con la baja de la cuenta por cobrar pendiente a DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA.", sin tener respuesta hasta la presente fecha.

**NOTAS ACLARATORIAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**

Al 31 de diciembre de 2020, se encuentra provisionado el 70% del valor de la cuenta por cobrar y se continuará con las gestiones de cobro.

HERRERA FERNANDEZ JUAN CARLOS por cancelación mensual de cuotas de acuerdo al Convenio de Devolución Renuncia Obligatoria del 30 de diciembre de 2016 por un valor de USD 10.220,00.

Tesorería emitió Título de Crédito No. 584. A través de Memorando No. EPMSA-GAF-2018-1489-3900 de 16 de mayo del 2018 se envió al Juzgado de Coactivas, razón por la que se suscribe un convenio de pago por lo que el ex funcionario realizó el pago del 20% el 11 de junio del 2018, pagó hasta la cuota de marzo 2019, quedando un saldo vencido de USD 3.027,12 más intereses.

Se emite notificaciones de cobro con Oficios Nro. EPMSA-GAF-2019-1016-OF, Nro. EPMSA-GAF-2019-1016-A-OF de 31 de diciembre de 2019 y Nro. EPMSA-DFIN-2020-0444-OF de 11 de septiembre de 2020.

Con Memorando Nro. EPMSA-DFIN-2020-0054-ME de 21 de enero de 2020, se solicitó a la Dirección de Talento Humano se realicen los trámites pertinentes con la finalidad de que se registre en el Ministerio de Trabajo el impedimento para ejercer cargo público.

Notificado al Ministerio de Trabajo mediante Oficio Nro. EPMSA-DTH-2020-0019-OF de fecha 17 de febrero de 2020.

GONZAGA MASAPANTA JENNY PATRICIA por cancelación mensual de cuotas de acuerdo al Convenio de Compra de Renuncia de 3 de enero de 2017 por un valor de USD 11.556,67; saldo USD 472,92 más intereses por valores vencidos.

Se emite notificación de cobro con Oficio Nro. EPMSA-DFIN-2020-0561-OF de 29 de diciembre de 2020.

124.83.81 Cuentas por Cobrar Años Anteriores Impuesto al Valor Agregado-Compras:

CUENTA	1248381	
DESCRIPCIÓN CUENTA	CUENTAS POR COBRAR AÑOS ANTERIORES IMPUESTO AL VALOR AGREGADO-COMPRAS	
DESCRIPCIÓN	AUXILIAR	VALOR
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS	60013210	53.598,11
TOTAL		53.598,11

Con Resolución No. NAC-DGERCGC10-00085 emitida el 30 de marzo del 2010, hace referencia al régimen tributario aplicable a sociedades y empresas públicas sujetas al proceso de transición previsto en la Ley Orgánica de Empresas Públicas.

Mediante Resolución No. NAC-DGERCGC10-00046 publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 136 del 24 de febrero de 2010, establece las Normas de Procedimiento para la Devolución del Impuesto al Valor Agregado (IVA) a Entidades y Organismos del Sector Público y Empresas Públicas. Sus Reformas se encuentran contenidas en la Resolución No. NAC-DGERCGC10-00120 emitida el 8 de abril de 2010.

La EPMSA se constituyó en empresa pública mediante Ordenanza Metropolitana 0309 del 16 de abril de 2010, fecha con la que se registró el inicio de sus actividades al momento de la inscripción en el Registro Único de Contribuyentes, con No. 1768153960001.

**NOTAS ACLARATORIAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**

El 24 de noviembre de 2011 se expidió el Suplemento del Registro Oficial No. 583, que en el artículo 8 sustituyó el art. innumerado agregado a continuación del artículo 73 de la Ley de Régimen Tributario Interno, respecto de la devolución del IVA dejando fuera de este beneficio a las empresas públicas.

Por lo expuesto la EPMSA tenía derecho a gestionar la devolución del IVA pagado desde la fecha de su creación, es decir abril del 2010 hasta el 23 noviembre de 2011, con el objeto de gestionar las devoluciones del IVA se verificó en el portal del SRI, con la clave de la empresa, que no se había ingresado ningún trámite para dicha devolución, lo que fue corroborado en las ventanillas de Servicio al Cliente del SRI, razón por la cual se iniciaron los trámites en marzo 2016 con el fin de solicitar al SRI la devolución de estos valores desde abril de 2010. De acuerdo al procedimiento emitido por el SRI, las devoluciones serían automáticas a partir del segundo periodo fiscal (mes siguiente de su creación como EP) por lo que el primer periodo fiscal a ser reclamado era el del mes de creación de la EP, el cual tenía un plazo de 30 días hábiles para ser resuelto. Posterior a este, las devoluciones se tramitarían de manera automática previo al cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Que su declaración del Impuesto al Valor Agregado (IVA) y su anexo, hayan sido presentados via Internet.
2. Que su declaración del Impuesto al Valor Agregado (IVA) se encuentre pagada.
3. Que el formulario de declaración del Impuesto al Valor Agregado (IVA) cargado por internet, cumpla las validaciones consideradas en el DIMM.
4. Que al momento de la verificación del formulario indicada en el punto anterior, no se haya presentado declaración sustitutiva.
5. Que en el formulario de declaración, no se haya llenado valor alguno en los casilleros "Saldo de crédito tributario para el próximo mes" y "Saldo de crédito tributario del mes anterior", que genere una diferencia entre el Impuesto Causado y el Impuesto a Pagar por Percepción (uso del crédito tributario).
6. Que el contribuyente no se encuentre en Suspensión Temporal, por efectos de una determinación a una devolución "automática" indebida.

En caso de incumplimiento de alguno de los requisitos o de omisión en la entrega de los documentos mencionados, la solicitud respectiva deberá presentarse en las ventanillas del Servicio de Rentas Internas, y su atención será en 30 días hábiles contados a partir de su presentación.

Adicionalmente se procedió a obtener la documentación necesaria para ingresar el trámite al SRI, como son:

1. El certificado de número catastral de empresas públicas asignado a la EPMSA. Por lo que con oficio EPMSA-GAF-0182-0582-16 del 18 de febrero de 2016 se solicitó al Ministerio de Trabajo la emisión de dicho documento, obteniéndolo en el mes de marzo.
2. Certificación bancaria emitida por el Banco Central.
3. Verificación de facturas de compra del mes de abril 2010 a fin de llenar el formulario de verificación de valores del IVA.
4. Listado de adquisición de bienes y servicios gravados con tarifa 12% de IVA.
5. Formulario de Declaración de Impuestos
6. Talón Resumen de Anexo Transaccional
7. Copia de Ordenanza de creación de la empresa
8. Pre validación de devolución del IVA a través del portal del SRI.

Todos estos documentos fueron ingresados el 17 de marzo de 2016 con trámite signado con No. 117012016088225.

Con fecha 15 de abril el SRI emite la Resolución No. 117012016RDEV052871, en su considerando 20 literal g indica: "Que, el impuesto al valor agregado correspondiente al periodo de abril del año 2010, fue declarado y pagado el 20 de mayo de 2010... por lo que de conformidad con los fundamentos de hecho y de derecho citados se halla prescrita la acción para solicitar la devolución del IVA de dicho periodo".

**NOTAS ACLARATORIAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**

Al haber recibido la primera resolución en el mes de abril 2016, se procedió con fecha 25 de abril de 2016 a pre validar en el portal del SRI la devolución del IVA de todos los meses del año 2011, con la información corregida se subieron los nuevos Anexos Transaccionales y se reprocesó la pre validación para la devolución del IVA, obteniendo como resultado lo detallado a continuación:

INFORMACION SEGÚN DECLARACIONES							
Período	IVA compras	IVA ventas	Saldo	Saldo Contable	Acciones realizadas	Contestación	Resultado
may-11	31.287,29	2.368,47	28.918,82	28.918,81	Se ingresó el trámite al SRI solicitando la devolución el 24 de junio de 2016	Resolución 117012016RDEV104334 del 25 de julio de 2016	Aprobada para acreditación por parte del MEF
jun-11	5.109,75	2.808,27	2.301,48	2.301,49	Se ingresó el trámite al SRI solicitando la devolución el 26 de mayo de 2016	Resolución 117012016RDEV091429 de 27 de junio de 2016	Aprobada para acreditación por parte del MEF
jul-11	22.860,08	1.918,44	20.941,64	20.941,64	Se ingresó el trámite al SRI solicitando la devolución el 20 de julio de 2016	Resolución 117012016RDEV116875 del 24 de agosto de 2016	Aprobada para acreditación por parte del MEF
ago-11	1.904,18	606,84	1.297,34	1.297,34	Se ingresó el trámite al SRI solicitando la devolución el 8 de agosto de 2016	Resolución 117012016RDEV121120 del 31 de agosto de 2016	Aprobada para acreditación por parte del MEF
nov-11	2.135,83	1.996,95	138,88	138,83	Se ingresó el trámite al SRI solicitando la devolución el 15 de agosto de 2016	Resolución 117012016RDEV124817 del 08 de septiembre de 2016	Aprobada para acreditación por parte del MEF
TOTALES			53.598,16	53.598,11			

Los valores por devolución de IVA de los meses de mayo, junio, julio, agosto y noviembre del año 2011, que a través de resoluciones: Nro. 117012016RDEV091429 de 27 de junio de 2016, Nro. 117012016RDEV104334 del 25 de julio de 2016, Nro. 117012016RDEV116875 del 24 de agosto de 2016, Nro. 117012016RDEV121120 del 31 de agosto de 2016, y Nro. 117012016RDEV124817 del 08 de septiembre de 2016 el Servicio de Rentas aprobó la devolución de los valores que deben ser acreditados por el Ministerio de Economía y Finanzas, previo al cumplimiento de requisitos y parámetros del Acuerdo Ministerial No. 224 del 14 de agosto de 2014, entre los requisitos consta el Informe de Auditoría de los EEEF desde el año en el que se generó el impuesto que se solicita la devolución hasta el año inmediato anterior al ejercicio fiscal vigente.

Dicha auditoría fue realizada y la Contraloría General del Estado entrega el informe No. DNA5-0058-2018 de la Auditoría a los Estados Financieros en la EPMSA, realizado por la firma Auditora ETL-EC-AUDITORES S.A., por lo ejercicios económicos terminados al 31 de diciembre de 2011, 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016 con lo que se realizó el respectivo reclamo al Ministerio de Finanzas con Oficios EPMSA-GAF-2019-0296-0825, de 26 de febrero, EPMSA-GAF-2019-0321-0897 de 6 de marzo y EPMSA-GAF-2019-0391-1072 de 18 de marzo de 2019, mediante Oficio Nro. MEF-SRF-2019-0332-O de 21 de mayo de 2019 el MEF señala: *Con el propósito*

**NOTAS ACLARATORIAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**

de continuar con el trámite pertinente a su pedido de devolución de IVA correspondiente al año 2011...se remitan los estados financieros debidamente auditados que contengan la opinión del organismo de control, así como un reporte de recomendaciones...lista de verificación"

Mediante Oficio Nro. EPMSA-GAF-2019-0958-OF de 6 de septiembre de 2019, la institución solicita a la CGE se informe el estatus del proceso de contratación de los servicios de auditoría cuyo objeto es *"Revelar y evaluar la información financiera y expresar una opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros de la EPMSA, por los ejercicios económicos terminados al 31 de diciembre de 2017 y 2018, revelando aquellos hechos que pudieran afectar su posición económica financiera y que eventualmente incidan en el dictamen presentado por la compañía auditora"*.

Con Oficio Nro. EMI-OF-CAEC-GCSACP-00081-2020 de 28 de enero de 2020 la Contraloría General del Estado informa, en virtud de la promulgación en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 118 de 10 de enero de 2020, de la reforma al artículo 47 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, la cual dispone a las empresas públicas contratar con sus propios recursos, auditorías financieras externas e independientes a través de compañías especializadas de auditoría, debidamente acreditadas y registradas en la Contraloría General del Ecuador, aplicando los procedimientos que correspondan de conformidad con lo establecido en la LOSNCP, su reglamento general y demás normas secundarias de aplicación pertinentes, en tal virtud mediante Resolución Nro. 003-CGE-CNAyS-GCSACP-2020 de 15 de enero de 2020, fue declarado terminado el procedimiento de contratación de auditoría financiera de los ejercicios económicos 2017 y 2018; y de acuerdo a disposición transitoria única de la reforma, dispone que, en el plazo de cuarenta y cinco días, contados a partir de la publicación de esta Ley en el Registro Oficial, la Contraloría General del Estado publicará en su página web institucional, el listado de las compañías privadas de auditoría autorizadas para ser contratadas por las empresas públicas, a su vez las empresas públicas dentro del plazo de noventa días contados a partir de la publicación de la presente Ley en el Registro Oficial, contratarán las auditorías financieras externas en sus estados financieros.

Mediante Acuerdo Nro. ACUERDO No. 007 – CG – 2020, de 17 de marzo de 2020, señala:

"Artículo único.- Suspender todos los plazos y términos que se encuentren discurrendo desde el martes 17 de marzo de 2020, dentro de todos los procedimientos administrativos de este organismo técnico de control relacionados con la ejecución de la auditoría gubernamental y exámenes especiales, aprobación de informes de auditoría gubernamental, predeterminación y determinación de responsabilidades, recaudación y coactivas, así como en aquellos referidos a la entrega de documentación, respuestas a los pedidos de los equipos auditores, presentación de recursos o subsanación y calificación y registro de firmas auditoras privadas, los que se reanudarán una vez que las autoridades del Gobierno Nacional establezcan, de forma oficial, la finalización de las medidas restrictivas en el marco del Estado de Excepción por calamidad pública en todo el territorio nacional, lo cual será comunicado a través del portal web institucional www.contraloria.gob.ec.

El cálculo de los términos y plazos se reanudará el día hábil siguiente a aquel en que de forma oficial el Gobierno Nacional establezca la finalización de las medidas restrictivas señaladas."

Mediante Acuerdo Nro. ACUERDO No. 010 – CG – 2020 de 16 de junio de 2020, señala:

"Artículo Único.- Disponer el levantamiento de la suspensión de los plazos y términos ordenada mediante Acuerdo N° 007-CG-2020 de 17 de marzo de 2020, debiendo reanudarse su cómputo y contabilización regular a partir del 17 de junio del 2020."

En base a lo expuesto, mediante Memorando Nro. EPMSA-GAF-2020-0800-ME de 31 de diciembre de 2020, se encuentra autorizada la contratación de la auditoría financiera de la Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios y Gestión de Zonas Francas y Regímenes especiales, para los ejercicios económicos terminados al 31 de diciembre de 2017, 2018, 2019 y 2020.

**NOTAS ACLARATORIAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**

124.83.82 Cuentas por Cobrar Anticipos de Fondos Años Anteriores:

CUENTA	1248382		
DESCRIPCIÓN CUENTA	CUENTAS POR COBRAR ANTICIPOS DE FONDOS AÑOS ANTERIORES		
DESCRIPCIÓN	AUXILIAR	AÑO DE REGISTRO	VALOR
MANZANO GUERRERO PAUL ESTEBAN	08052103	26/12/2013	224,10
GUASUMBA GUALICHICO JORGE FABIAN	09219248	15/10/2015	121,86
MOLINA GUAMAN EDISON RAUL	11702066	30/03/2012	436,41
MORALES ENCALADA ANA ISABEL	14130182	30/6/2013	180,00
NOLIVOS SANCHEZ KATHERINE JOHANNA	16715954	30/6/2013	147,45
EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA SERVICIOS	68153960	27/5/2015	543,38
CORPORACION QUIPORT S.A.	91844416	1/7/2018	74.112,00
TOTAL			75.765,20

MANZANO GUERRERO PAUL ESTEBAN: saldo de fondo a rendir cuentas por un valor de USD 224,10; entregado para trabajos de los predios el 26 de diciembre de 2013. Se notifica el cobro mediante Oficio Nro. EPMSA-GAF-2018-1075-3884 de 12 de noviembre de 2018 y EPMSA-GAF-2019-1027-OF de 31 de diciembre de 2019, sin tener respuesta hasta la presente fecha.

Mediante Memorando Nro. EPMSA-DFIN-2020-0056-ME de 21 de enero de 2020 se solicitó a la Gerencia Jurídica informar el estatus actual y las acciones efectuadas de cada uno de los valores pendientes de cobrar; o informar cuales serían las acciones a tomar con la finalidad de continuar con la recuperación de cartera.

Con Memorando Nro. EPMSA-DFIN-2020-0054-ME de 21 de enero de 2020, se solicitó a la Dirección de Talento Humano se realicen los trámites pertinentes con la finalidad de que se registre en el Ministerio de Trabajo el impedimento para ejercer cargo público.

Notificado al Ministerio de Trabajo mediante Oficio Nro. EPMSA-DTH-2020-0019-OF de fecha 17 de febrero de 2020.

Se realiza insistencia de cobro mediante Oficio Nro. EPMSA-GAF-2020-0039-OF de 30 de abril de 2020.

Mediante memorando No. EPMSA-DFIN-2020-0678-ME de 18 de octubre del 2020, se solicitó a la Dirección de Talento Humano se indique el estado de inscripción del impedimento de ejercer cargo público en el Ministerio de Trabajo.

Memorando Nro. EPMSA-DTH-2020-0838-ME de 24 de octubre del 2020 la Dirección de Talento Humano confirma el registro de impedimento de ejercer cargo público en el Ministerio de Trabajo.

En el mes de enero de 2021 se continuará con las gestiones de cobro.

GUASUMBA GUALICHICO JORGE FABIAN. - Corresponde al deducible pagado a Seguros Sucre. Se presentó la denuncia a la Fiscalía con No. 170101815102187 el 15 de octubre de 2015 por accidente de tránsito vehículo PMA-7003, sin tener sentencia hasta la fecha.

Mediante Memorandos Nro. EPMSA-DFIN-2020-0056-ME y Nro. EPMSA-DFIN-2020-0270-ME de 21 de enero y 08 de abril de 2020 respectivamente, se solicitó a la Gerencia Jurídica informar el estatus actual y las acciones efectuadas de cada uno de los valores pendientes de cobrar; o informar cuales serían las acciones a tomar con la finalidad de continuar con la recuperación de cartera.

**NOTAS ACLARATORIAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-EPMSA-JC-2020-0006-M de 23 de abril de 2020, la Funcionaria Recaudadora / Ejecutora de la EPMSA indica: "Se encuentra en proceso de litigio en la Gerencia Jurídica, una vez que se tenga una sentencia ejecutoriada del caso a favor de la EPMSA, la Gerencia Jurídica pondrá en conocimiento de la Gerencia Administrativa Financiera para que se proceda de conformidad con la normativa emitida para la misma, y de ser el caso se emita un título de crédito u orden de pago que será remitido a la ejecutora de coactiva de la EPMSA."

Con memorando No. EPMSA-GAF-2020-0611-ME de 16 de octubre del 2020, se solicitó a la Gerencia Jurídica un estado de situación actual en el ámbito legal y el asesoramiento para realizar la gestión de cobro.

Al 31 de diciembre de 2020, se encuentra provisionado el 50% del valor de la cuenta por cobrar.

MOLINA GUAMAN EDISON RAUL Por el valor de USD 436,41; en la que se incluye:

- USD 350,85 depositado en el rol de marzo 2012 por pago duplicado registrado en el comprobante 60-10 de 30 marzo de 2012, según Memorando Nro. EPM-TH-0620-0127-12 de 9 de mayo 2012
- Préstamo quirografario por un valor de USD 85,56, según registro contable Nro. 40-39 de 30 mayo de 2012

Se notifican con Oficios Nro. EPMSA-GAF-2018-1076-3885 de 12 de noviembre de 2018 y EPMSA-GAF-2019-1028-OF y EPMSA-GAF-2019-1028-A-OF de 31 de diciembre de 2019 la cancelación de los valores.

Con Memorando Nro. EPMSA-DFIN-2020-0054-ME de 21 de enero de 2020, se solicitó a la Dirección de Talento Humano se realicen los trámites pertinentes con la finalidad de que se registre en el Ministerio de Trabajo el impedimento para ejercer cargo público.

Notificado al Ministerio de Trabajo mediante Oficio Nro. EPMSA-DTH-2020-0019-OF de fecha 17 de febrero de 2020.

Se realiza insistencia de cobro mediante Oficio Nro. EPMSA-GAF-2020-0034-OF de 30 de abril de 2020.

Mediante memorando No. EPMSA-DFIN-2020-0678-ME de 18 de octubre del 2020, se solicitó a la Dirección de Talento Humano se indique el estado de inscripción del impedimento de ejercer cargo público en el Ministerio de Trabajo.

Con Memorando Nro. EPMSA-DTH-2020-0867-ME de 10 de noviembre de 2020 la Directora de Talento Humano consulta el motivo por el cual se solicitó el registro de impedimento para ejercer cargo público al Sr. Edison Raúl Molina Guamán, con CC.1711702066, así como el detalle de los valores a devolver a la Empresa.

Con Memorando Nro. EPMSA-DFIN-2020-0769-ME de 17 de noviembre del 2020 suscrito por la Directora Financiera en respuesta al memorando No. EPMSA-DTH-2020-0867-ME envió los valores a recuperar:

Capital	436.41
Interés	356.59
TOTAL	793.00

En el mes de enero de 2021 se continuará con las gestiones de cobro.

MORALES ENCALADA ANA ISABEL por retenciones judiciales de transferencia duplicada de junio de 2013 por un valor de USD 180,00; se emiten Oficios Nro. EPMSA-GAF-2018-1079-3887 el 12 noviembre 2018 y recibió el sr. Cristhian Cadena.

Se notifica con Oficios Nro. EPMSA-GAF-2019-1024-OF y EPMSA-GAF-2019-1024-A-OF de 31 de diciembre de 2019, sin tener respuesta hasta la presente fecha.

**NOTAS ACLARATORIAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**

Con Memorando Nro. EPMSA-DFIN-2020-0054-ME de 21 de enero de 2020, se solicitó a la Dirección de Talento Humano se realicen los trámites pertinentes con la finalidad de que se registre en el Ministerio de Trabajo el impedimento para ejercer cargo público.

Notificado al Ministerio de Trabajo mediante Oficio Nro. EPMSA-DTH-2020-0019-OF de fecha 17 de febrero de 2020.

Se realiza insistencia de cobro mediante Oficio Nro. EPMSA-GAF-2020-0036-OF de 30 de abril de 2020.

Mediante memorando No. EPMSA-DFIN-2020-0678-ME de 18 de octubre del 2020, se solicitó a la Dirección de Talento Humano se indique el estado de inscripción del impedimento de ejercer cargo público en el Ministerio de Trabajo.

Memorando Nro. EPMSA-DTH-2020-0838-ME de 24 de octubre del 2020 la Dirección de Talento Humano confirma el registro de impedimento de ejercer cargo público en el Ministerio de Trabajo.

En el mes de enero de 2021 se continuará con las gestiones de cobro.

NOLIVOS SANCHEZ KATHERINE JOHANNA por saldo de transferencia duplicada rol de junio de 2013 por un valor de USD 147,45; se emite notificación de cobro con Oficios Nro. EPMSA-GAF-2019-1022-OF y EPMSA-GAF-2019-1022-A-OF de 31 de diciembre de 2019.

Con Memorando Nro. EPMSA-DFIN-2020-0054-ME de 21 de enero de 2020, se solicitó a la Dirección de Talento Humano se realicen los trámites pertinentes con la finalidad de que se registre en el Ministerio de Trabajo el impedimento para ejercer cargo público.

Notificado al Ministerio de Trabajo mediante Oficio Nro. EPMSA-DTH-2020-0019-OF de fecha 17 de febrero de 2020.

Mediante memorando No. EPMSA-DFIN-2020-0678-ME de 18 de octubre del 2020, se solicitó a la Dirección de Talento Humano se indique el estado de inscripción del impedimento de ejercer cargo público en el Ministerio de Trabajo.

Memorando Nro. EPMSA-DTH-2020-0838-ME de 24 de octubre del 2020 la Dirección de Talento Humano confirma el registro de impedimento de ejercer cargo público en el Ministerio de Trabajo.

En el mes de enero de 2021 se continuará con las gestiones de cobro.

EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA SERVICIOS por multa Impuesta por parte del Ministerio de Trabajo, se impugnó el 27 de mayo de 2017.

Juicio 17811-2015-01019 (Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo) deducido por la EPMSA en contra del Ministro de Trabajo y el Procurador General del Estado, demandando la nulidad de pleno derecho de la providencia MDT-DJTE-2015-0025 que contiene la resolución a través de la cual confirmó la resolución de emitida por la Directora Regional del Trabajo y Servicio Público de Quito, en la que se estableció una multa en contra de la EPMSA por no contar con la autorización de horarios de trabajo.

Mediante Memorandos Nro. EPMSA-DFIN-2020-0056-ME y Nro. EPMSA-DFIN-2020-0270-ME de 21 de enero y 08 de abril de 2020 respectivamente, se solicitó a la Gerencia Jurídica informar el estatus actual y las acciones efectuadas de cada uno de los valores pendientes de cobrar; o informar cuales serían las acciones a tomar con la finalidad de continuar con la recuperación de cartera.

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-EPMSA-JC-2020-0006-M de 23 de abril de 2020, la Funcionaria Recaudadora / Ejecutora de la EPMSA indica: "...La causa aún sigue en trámite, sin embargo, se han realizado vanas insistencias a la jueza para que dé atención al mismo, tanto así que el 25 de julio de 2019, se presenta un escrito mediante

**NOTAS ACLARATORIAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**

el cual se solicita se conceda el término de prueba. El 10 de septiembre de 2019, se solicita se provea el escrito presentado en julio de 2019 y se continúe con el trámite de la causa y el 14 de noviembre de 2019, el escrito mediante el cual se insiste se abra el término de prueba durante el juicio. Al momento Patronio Judicial de la Gerencia Jurídica, es quien está llevando la causa, e informará cuando tenga una sentencia ejecutoriada."

Al 31 de diciembre de 2020, se encuentra provisionado el 50% del valor de la cuenta por cobrar.

CORPORACION QUIPORT S.A. - En julio de 2018 se canceló al GAD de Pichincha por multa en incumplimiento de la Normativa de Protección Ambiental (este valor se le cargo a Quiport y se le solicitó el pago del mismo a partir de septiembre de 2018 sin que se haya cancelado hasta la presente fecha).

Adicionalmente la EPMSA presentó demanda el 23 de julio del 2018 ante los Jueces del Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo No. 1, Juicio 17811-2018-00987 en contra del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Pichincha, Procurador Síndico del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Pichincha, Comisario Ambiental Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Pichincha y Procurador General del Estado, demandando que en sentencia se dicte la ilegalidad y nulidad de la resolución No. 06-2018-MI de 15 de mayo de 2018.

Mediante Memorandos Nro. EPMSA-DFIN-2020-0056-ME y Nro. EPMSA-DFIN-2020-0270-ME de 21 de enero y 08 de abril de 2020 respectivamente, se solicitó a la Gerencia Jurídica informar el estatus actual y las acciones efectuadas de cada uno de los valores pendientes de cobro; o informar cuales serían las acciones a tomar con la finalidad de continuar con la recuperación de cartera.

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-EPMSA-JC-2020-0006-M de 23 de abril de 2020, la Funcionaria Recaudadora / Ejecutora de la EPMSA indica: "La Gerencia Jurídica impugno la ilegalidad y nulidad de la Resolución Nro. 06-2018-mi de 15 de mayo de 2018, ante el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo, trámite que se encuentra en proceso en la Gerencia Jurídica. Una vez se dicte sentencia definitiva del caso la Gerencia Jurídica comunicara a la Gerencia Administrativa Financiera, para que tome las medidas que considere pertinentes. Sin embargo, sugiere que la Gerencia Administrativa Financiera debería ya estar analizando las medidas de cobro a emplearse en contra de Quiport, en el supuesto caso de que la multa no sea recuperada vía judicial y remitir los documentos pertinentes a la unidad de Coactivas de la EPMSA, para de ser el caso iniciar un juicio coactivo en contra de Quiport."

Con memorando Nro. EPMSA-GAF-2020-0611-ME de 16 de octubre del 2020, se solicitó a la Gerencia Jurídica un estado de situación actual en el ámbito legal y el asesoramiento para realizar la gestión de cobro.

En el mes de enero de 2021 se continuará con las gestiones de cobro.

124.85 Cuentas por Cobrar del Año Anterior:

Por un valor de USD 1.067.169,25; a continuación, se incluye el detalle de la cuenta:

124.85.17 Cuentas por Cobrar del Año Anterior Rentas Inversiones multas:

DESCRIPCIÓN	AUXILIAR	VALOR
PERISHAIRPORT CIA LTDA	92096332	500,00
TOTAL		500,00

PERISHAIRPORT CIA LTDA. - Corresponde a multa establecida en el reglamento por TCA, generado el 01 de agosto de 2019. La empresa se encuentra en liquidación.

Se realizó gestiones de cobro mediante Oficio Nro. EPMSA-GAF-2020-0040-OF de 30 de abril de 2020. Tesorería emitió el título de crédito No. 905, mismo que se reemplaza con el título de crédito No. 971 el 12 de octubre del 2020, por el valor de USD 556,63 incluidos intereses.

**NOTAS ACLARATORIAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**

Con memorando No. EPMSA-DFIN-2020-0745-ME de 13 de noviembre del 2020, se solicitó al Gerente de Seguridad remita la notificación con fe de recepción y fecha para proceder al cálculo de intereses.

Mediante Memorado Nro. EPMSA-GSA-2020-0514-ME de 16 de noviembre del 2020, el señor Gerente de Seguridad indica que entregó a la Gerencia Jurídica para la notificación.

La notificación no ha sido ubicada, por lo que se procedió a solicitar a la Gerencia de Seguridad la notificación con fecha actual.

124.85.19 Cuentas por Cobrar Otros Ingresos:

Por un monto de USD 1.042.148,10; a continuación, se incluye el detalle de la cuenta:

CUENTA	1248519	
DESCRIPCIÓN CUENTA	CTAS POR COBRAR OTROS INGRESOS DEL AÑO ANTERIOR	
DESCRIPCIÓN	AUXILIAR	VALOR
CORPORACION QUIPORT S.A.	91844416	1.042.148,10
TOTAL		1.042.148,10

CORPORACION QUIPORT S.A.- Perteneciente al "EXAMEN ESPECIAL A LAS CUENTAS POR COBRAR DE LA EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y GESTIÓN DE ZONAS FRANCAS Y REGIMENES ESPECIALES, EPMSA" con número de informe: DAI-AI-0298-2016, en las recomendaciones señalan:

1. Designará una comisión con el propósito de coordinar acciones con la Unidad Financiera del Concesionario QUIPORT, tendientes a realizar las correspondientes conciliaciones entre los valores facturados por la EPMSA y cancelados por QUIPORT, calculados por cada una de las instituciones, aplicando para ello la fórmula de cálculo expresada en el Anexo 11 del Contrato de Concesión, lo que permitirá definir el saldo real de los derechos de cobro al Concesionario.
2. Realizará el seguimiento a las acciones efectuadas por la comisión, a fin de evitar la prescripción de los derechos de cobro por falta de gestión de la EPMSA."

Con Memorando EPMSA-GAF-2019-1248-3403 de 29 de marzo de 2019 la comisión emitió su informe respecto a los derechos de concesión.

Se encuentra emitida la Factura Nro. 001-003-000034015 por Derechos de concesión del año 2006 al 2013 del 10 de mayo de 2019 por un valor de USD 1.288.856,97; luego del análisis y depuración de los valores transferidos y compensados se emite la Nota de crédito Nro. 001-003-000000238 del 31 de diciembre de 2020 por Compensación de combustible de octubre, noviembre y diciembre de 2010 por un valor de USD 246.708,87.

Con Oficios Nros. EPMSA-GAF-2020-0095-OF, EPMSA-GAF-2020-0101-OF, EPMSA-GAF-2020-0107-OF y EPMSA-GAF-2020-0124-OF de 21 de septiembre, 6 y 20 de octubre y 24 de noviembre de 2020 respectivamente, se solicitó la cancelación de valores.

Mediante Oficio Nro. EPMSA-GG-2020-0728-OF de 14 de octubre de 2020, la EPMSA solicita a la Contraloría General Estado asesoría, aclaración y consulta, del examen especial a los ingresos, gastos de remuneraciones, gastos de inversión e inversión en bienes de larga duración y a las denuncias, por el período comprendido del 16 de julio de 2009 al 31 de diciembre de 2011.

Con Oficio Nro. EMS-0205-DPPCH-2020 de 18 de noviembre de 2020, la Contraloría General Estado indica: (...) para cumplir las recomendaciones de la Contraloría General Estado deben estar respaldadas siempre en informes legales, técnicos, económicos o de otra naturaleza, emitidos por las áreas administrativas

**NOTAS ACLARATORIAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**

correspondientes que respalden las decisiones empresariales, eventuales reuniones de trabajo, acuerdos o reclamos que pudieran efectuarse en la vía administrativa, judicial, arbitraje u otros; siempre considerando el costo beneficio, precautelando los intereses institucionales y patrimonio público y observando lo que dispone el artículo 40 de la Ley Orgánica de la Contraloría."

A fin de continuar con las mesas de diálogo iniciadas con las Máximas Autoridades de la EPMSA y Quiport, a través de Oficio No. QUIP-3287-12-2020 de 15 de diciembre de 2020, la Directora Financiera de Quiport asigna al señor Juan Carlos Zurita, en Calidad de Contador General para la reunión de trabajo sobre la revisión de cálculos realizados por la EPMSA por los Derechos de Concesión.

Con Memorando Nro. EPMSA-GAF-2020-0769-ME de 17 de diciembre de 2020, la Gerencia Administrativa Financiera, delega a la Directora Financiera y Contadora de la EPMSA, para efectuar la reunión de trabajo en la que se revisarán los cálculos sobre los Derechos de Concesión realizados por la comisión designada para el efecto; actividad que responde a las acciones de gestión de cobro en las que se encuentra la empresa y la depuración de las cuentas de los estados financieros.

Mediante Memorando Nro. EPMSA-DFIN-2020-0927-ME de 22 de diciembre de 2020, suscrito por la Directora Financiera y Contadora se remite el Informe de reunión de trabajo EPMSA/QUIPORT en el que se recomienda:
"- A fin de continuar con las gestiones de cobro por Derechos de Concesión y depuración de cuentas contables, se recomienda conformar una comisión a fin de establecer el valor correcto de cobro por este concepto.
- Continuar con las mesas de diálogo establecidas entre Quiport y la EPMSA."

De las reuniones realizadas con la Gerente Administrativa Financiera se ha confirmado que se continuará con el proceso de negociación con la Corporación Quiport.

124.85.81 Cuentas por Cobrar del Año Anterior IVA Compras:

Devolución IVA		
Detalle de solicitudes	Estado	Monto solicitado
Noviembre y diciembre 2019	Aceptado reconocimiento del valor por parte del SRI, pendiente acreditación por parte del Ministerio de Economía y Finanzas	24.203,55
Julio 2019	En proceso	317,60
Total		24.521,15

El valor de USD 24.521,15 corresponde al IVA por reclamar al SRI por concepto de los servicios proporcionados en la Zona Franca en los meses de julio, noviembre y diciembre del 2019, desglosados de la siguiente manera:

- a. Se ingresa el Trámite Nro. 117012020085734 el 03 de febrero de 2020 en el Servicio de Rentas Internas para recuperar el IVA de noviembre y diciembre 2019 por USD 24.376,00;
✓ Fecha de presentación de reclamo: 03 de febrero de 2020

Mediante Resolución Nro. 117012020RDEV369300 de 28 de octubre de 2020, el Servicio de Rentas Internas, señala en sus puntos:

1. **ACEPTAR PARCIALMENTE** el reclamo administrativo de pago indebido por concepto del Impuesto al Valor Agregado correspondiente a los meses de noviembre y diciembre de 2019 (...)
2. **RECONOCER** los valores pagados por el sujeto pasivo EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y GESTION DE ZONAS FRANCAS Y REGIMENES ESPECIALES por concepto del Impuesto al Valor Agregado, cuyos valores son USD 7.751,95 y USD 16.451,60 correspondiente

**NOTAS ACLARATORIAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**

a los meses de noviembre y diciembre del ejercicio fiscal 2019, respectivamente; más los respectivos intereses calculados a partir del 03 de febrero de 2020, de conformidad con el artículo 22 del Código Tributario.

4. (...) La acreditación se efectuará de acuerdo a la disponibilidad de fondos del Ministerio de Finanzas.
- b. Mediante Resolución Nro. 117012020RDEV280524 de 18 de agosto de 2020 en su literal kk) señala:
"(...) se ha podido verificar que dentro de los comprobantes de venta presentados por el sujeto pasivo EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y GESTION DE ZONAS FRANCAS Y REGIMENES ESPECIALES correspondiente al mes de octubre de 2019, la factura No. 001-050-2727, emitida por COPIERMÁTICA CIA. LTDA. por un valor de USD 2.646,76 como base imponible y USD 317,60 del Impuesto al Valor Agregado, tiene como fecha de autorización el 18/07/2019; por lo tanto, esta factura no será considerada dentro del presente reclamo administrativo de pago indebido al no corresponder al periodo de octubre de 2019."

Motivo por el cual se realiza el reintegro del Trámite Nro. 117012020439889 el 25 de agosto de 2020 en el Servicio de Rentas Internas para recuperar el IVA de julio 2019 por USD 317,60.

- ✓ Fecha de presentación de reclamo: 25 de agosto de 2020
- ✓ Fecha de culminación de plazo: 26 de febrero de 2021

Se concluye que el Servicio de Rentas Internas se encuentra dentro del plazo establecido para resolver el Trámite Nro. 117012020439889

Nota 5.-

1.2.5 INVERSIONES DIFERIDAS

125.31 Prepago de Seguros:

El saldo de esta cuenta es de USD 5.119,00; su vigencia desde el 28 de mayo de 2020 al 28 de mayo de 2021 y corresponden a las pólizas de los Seguros de Fidelidad, Robo y/o Asalto, Incendio, Equipo Electrónico, Responsabilidad Civil y Vehículos.

125.35 Prepago de Seguros, Costos Financieros:

El saldo USD 8.751,88; corresponde a la Póliza de Garantías Aduaneras vigentes desde el 14 de abril de 2020 al 14 de abril de 2021.

Nota 6.-

126.07 Deudores Financieros No Recuperables:

Por un valor de USD 648.784,52; a continuación, se incluye el detalle de la cuenta:

CUENTA	12607		
DESCRIPCIÓN CUENTA	DEUDORES FINANCIEROS NO RECUPERABLES		
DESCRIPCIÓN	AUXILIAR	AÑO DE REGISTRO	VALOR
GUASUMBA GUALICHICO JORGE FABIAN	09219248	15/10/2015	121,86
ALVARADO ANALUISA LUIS ARQUIMIDES	12509775	19/1/2017	15,00
EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA SERVICIOS	68153960	27/5/2015	543,39

**NOTAS ACLARATORIAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**

ICARO S.A.	90006344	2009 Y 2010	289.035,27
DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA	90858322	2013	483,39
CORPORACION QUIPORT S.A.	91844416	2006 Y 2009	327.000,61
AECON AG CONSTRUCTORES S.A.	91900812	17/11/2016	200,00
AIR MADRID LINEAS AEREAS S.A.	91956753	2006 Y 2007	24.087,00
AIR COMET S.A.	92085047	2009 Y 2010	7.298,00
TOTAL			648.784,52

GUASUMBA GUALLICHICO JORGE FABIAN. - Al 31 de diciembre de 2020, se encuentra provisionado el 50% del valor total, de acuerdo a lo descrito en la cuenta contable 124.83.82 Cuentas por Cobrar Anticipos de Fondos Años Anteriores.

ALVARADO ANALUISA LUIS ARQUIMIDES Al 31 de diciembre de 2020, se encuentra provisionado el 30% del valor total, de acuerdo a lo descrito en la cuenta contable 124.83.17 Cuentas por Cobrar Años Anteriores Renta de Inversiones y Multas.

EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA SERVICIOS Al 31 de diciembre de 2020, se encuentra provisionado el 50% del valor total, de acuerdo a lo descrito en la cuenta contable 124.83.82 Cuentas por Cobrar Anticipos de Fondos Años Anteriores.

ICARO S.A por un valor de USD 289.035,27. De acuerdo a los registros encontrados en el sistema CGWEB la cuenta por cobrar da inicio a partir del año 2009 y 2010, para lo cual se detalla las acciones realizadas con dicha empresa.

Mediante Memorandos Nro. EPMSA-DFIN-2020-0056-ME y Nro. EPMSA-DFIN-2020-0270-ME de 21 de enero y 08 de abril de 2020 respectivamente, se solicitó a la Gerencia Jurídica informar el estatus actual y las acciones efectuadas de cada uno de los valores pendientes de cobrar; o informar cuales serían las acciones a tomar con la finalidad de continuar con la recuperación de cartera.

Mediante Tercería Coadyuvante propuesta por la EPMSA dentro del juicio coactivo 1020-052 que sigue el IESS contra ICARO, Tercería Coadyuvante propuesta por la EPMSA dentro del juicio coactivo 10203052 que sigue el IESS contra ICARO y Tercería Coadyuvante propuesta por la EPMSA dentro del juicio coactivo 1020-052 que sigue el IESS contra ICARO.

La compañía ICARO S.A. se declara disuelta por lo que se está realizando por parte del Juzgado de Coactivas del IESS las diligencias encaminadas a concretar los avalúos reales y prácticos que permitan lograr remates efectivos.

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-EPMSA-JC-2020-0006-M de 23 de abril de 2020, la Funcionaria Recaudadora / Ejecutora de la EPMSA indica: "Se encuentra dentro de la gestión de la Unidad de Coactivas en trámite de liquidación."

Con memorando No. EPMSA-GAF-2020-0611-ME de 16 de octubre del 2020, se solicitó a la Gerencia Jurídica un estado de situación actual en el ámbito legal y el asesoramiento para realizar la gestión de cobro.

Al 31 de diciembre de 2020, se encuentra provisionado el 100% del valor de la cuenta por cobrar, no se da de baja debido a que se continua con el trámite legal, una vez que la Gerencia Jurídica emita el pronunciamiento definitivo del proceso de dar de baja de la provisión o el registro para el cobro.

**NOTAS ACLARATORIAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**

DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA Al 31 de diciembre de 2020, se encuentra provisionado el 70% del valor total, de acuerdo a lo descrito en la cuenta contable 124.83.19 Cuentas por Cobrar Años Anteriores Otros Ingresos.

CORPORACION QUIPORT S.A. se registran valores por cobrar desde el año 2006 al 2009 de varios CLTS:

T_CBTE	N_CBTE	FECHA	CL_DOC	N_DOC	F_DOC	MONTO	DESCRIPCION
40	1	31/12/2012	SF	2012	01/06/2006	261.013,13	CTAS POR COBRAR VARIOS CLTS QUIPORT
40	1	31/12/2012	SF	2012	01/06/2006	179.217,31	CTAS POR COBRAR VARIOS CLTS QUIPORT
40	1	31/12/2012	SF	2012	12/10/2009	939,10	REPOSICIÓN GASTOS EVENTO EN JW MARRIOT
SUMA TOTAL						441.169,54	

Con Memorando EPMSA-GAF-2019-1248-3403 de 29 de marzo de 2019 la comisión indica respecto a las cuentas por cobrar y pagar, lo siguiente:

"Una vez efectuados los asientos de ajuste en la contabilidad de la EPMSA, se determinó que, en los registros contables realizados en su debido momento en la empresa por Derechos de Concesión, entre los años 2006 al 2011, dentro de las cuentas por cobrar a Quiport se contabilizaron:

- 1. En el año 2006, las cantidades de USD 179.217,31 y USD 261.013,13, por cuentas por cobrar "varios CLTS Quiport", registros que no cuentan con documentación de respaldo que soporten su contabilización.*
- 2. En el año 2009, la cantidad USD 939,10, por "reposición gastos evento JW Marriot", registro que no cuenta con documentación de respaldo que soporten su contabilización."*

(...) Por otra parte, dentro de las cuentas por pagar a Quiport, se registraron:

- 1. En el año 2009 la cantidad de USD 114.168,93, como una Nota de Débito, registro cuya documentación de respaldo no ha sido localizada en el archivo contable."*

En el transcurso del año 2020 por disposición de la Gerencia Administrativa Financiera y Dirección Financiera se procedió con la revisión del archivo pasivo de la EPMSA en la Casa Café; producto de ello se ubicó el mayor contable de CORPAQ, del auxiliar de Corporación Quiport S.A. con saldos iniciales del año 2006 hasta el año 2008, donde reflejan el saldo final de 440.230,44; lo que dificultó la búsqueda debido a que:

- En el año 2005 se operaba en otro sistema del cual no se tiene acceso y la computadora donde reposaba el sistema fue dado de baja.
- El mayor contable de Corporación Quiport detalla auxiliares de: "CLIENTES VARIOS"
- De la revisión del mayor contable en el que detallan los cobros de las facturas del año 2005 no se encontraban a nombre de Corporación Quiport S.A. sino a nombre de varias aerolíneas.

Mediante reporte de la Corporación Quiport con corte al 4 de febrero de 2005 indica: "41,97% corresponde a potenciales incobrables quienes en algunos casos finiquitaron los contratos sin haber dejado canceladas sus obligaciones y como muchos de esos contratos no tenían garantías quedaron saldos impagos ahora son muy difíciles de cobrar en vista que no tenemos documentos que los obliguen y otros casos en los que las empresas ya no existen.". Cuyo monto asciende a USD 337.639,02.

**NOTAS ACLARATORIAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**

Respecto a los USD 939,10; se logró la ubicación de dichos registros, pero no tienen una aceptación de parte del Quiport para la reposición de dicho valor.

En diciembre de 2020 se compensan saldos.

Al 31 de diciembre de 2020, se encuentra provisionado el 100% del valor de la cuenta por cobrar, no se da de baja debido a que se continua con las gestiones de cobro.

AECON AG CONSTRUCTORES S.A. Al 31 de diciembre de 2020, se encuentra provisionado el 40% del valor total, de acuerdo a lo descrito en la cuenta contable 124.83.17 Cuentas por Cobrar Años Anteriores Renta de Inversiones y Multas.

AIR MADRID LINEAS AEREAS S.A. Por un valor de USD 24,087.00 correspondiente a Tasas de Seguridad Internacional, según el siguiente desglose:

FECHA	NO. DOCUMENTO	CONCEPTO	USD
10/01/2007	91579	TWT INTERNACIONAL FA. No. 91579	1.599,00
13/12/2006	91233	TWT INTERN	5.400,00
13/11/2006	90908	TWT INTERNACIONAL	7.104,00
11/10/2006	90545	TWT INTERNACIONAL	9.984,00
		SALDO	24.087,00

Se suscribe el Contrato No. 2018-0020 de patrocinio con el Lic. Raúl Piñera por juicios de Air Comet y Air Madrid por saldos pendientes de cobro, procesos que se llevan en España.

Mediante Memorando Nro. EPMSA-DFIN-2020-0056-ME de 21 de enero de 2020 se solicitó a la Gerencia Jurídica informar el estatus actual y las acciones efectuadas de cada uno de los valores pendientes de cobrar; o informar cuales serían las acciones a tomar con la finalidad de continuar con la recuperación de cartera.

Con memorando No. EPMSA-GAF-2020-0611-ME de 16 de octubre del 2020, se solicitó a la Gerencia Jurídica un estado de situación actual en el ámbito legal y el asesoramiento para realizar la gestión de cobro.

Al 31 de diciembre de 2020, se encuentra provisionado el 100% del valor de la cuenta por cobrar, no se da de baja debido a que se continua con el trámite legal, una vez que la Gerencia Jurídica emita el pronunciamiento definitivo del proceso de dar de baja de la provisión o el registro para el cobro.

AIR COMET S.A. Por un valor de USD 7.298.00, por concepto de Tasas de Seguridad Internacional, según el siguiente desglose:

FECHA	NO. DOCUMENTO	CONCEPTO	USD
2010/01/13	2967	TWT INTERNACIONAL	2.967,00
2009/12/10	2209	TWT INTERNACIONAL	4.731,00
2018/08/29	2209	TWT INTERNACIONAL, COMPENSACIÓN DE SALDOS	-400,00
		SALDO	7.298,00

**NOTAS ACLARATORIAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**

Se suscribe el Contrato No. 2018-0020 de patrocinio con el Lic. Raúl Piñera por juicios de Air Comet y Air Madrid por saldos pendientes de cobro, procesos que se llevan en España.

Mediante Memorando Nro. EPMSA-DFIN-2020-0056-ME de 21 de enero de 2020 se solicitó a la Gerencia Jurídica informar el estatus actual y las acciones efectuadas de cada uno de los valores pendientes de cobrar; o informar cuales serian las acciones a tomar con la finalidad de continuar con la recuperación de cartera.

Con memorando No. EPMSA-GAF-2020-0611-ME de 16 de octubre del 2020, se solicitó a la Gerencia Jurídica un estado de situación actual en el ámbito legal y el asesoramiento para realizar la gestión de cobro.

Al 31 de diciembre de 2020, se encuentra provisionado el 100% del valor de la cuenta por cobrar, no se da de baja debido a que se continúa con el trámite legal, una vez que la Gerencia Jurídica emita el pronunciamiento definitivo del proceso de dará de baja de la provisión o el registro para el cobro.

126.99.07 (-) Provisión para Incobrables - Deudores Financieros:

Por un valor de USD - 648.784,52; a continuación, se incluye el detalle de la cuenta:

CUENTA	1269907		
DESCRIPCIÓN CUENTA	(-) PROVISIÓN PARA INCOBRABLES - DEUDORES FINANCIEROS		
DESCRIPCIÓN	AUXILIAR	AÑO DE REGISTRO	VALOR
GUASUMBA GUALICHICO JORGE FABIAN	09219248	15/10/2015	-121,86
ALVARADO ANALUISA LUIS ARQUIMIDES	12509775	19/1/2017	-15,00
EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA SERVICIOS	68153960	27/5/2015	-543,39
ICARO S.A.	90006344	2009 Y 2010	-289.035,27
DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA	90858322	2013	-483,39
CORPORACION QUIPORT S.A.	91844416	2006 Y 2009	-327.000,61
AECON AG CONSTRUCTORES S.A.	91900812	17/11/2016	-200,00
AIR MADRID LINEAS AEREAS S.A.	91956753	2006 Y 2007	-24.087,00
AIR COMET S.A.	92085047	2009 Y 2010	-7.296,00
TOTAL			-648.784,52

1.3 INVERSIONES PARA CONSUMO, PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN

Nota 7.-

1.3.1 INVENTARIOS PARA CONSUMO CORRIENTE

131.01 Inventarios de Bienes de Uso y Consumo Corriente

Dentro de este subgrupo se encuentran registrados a nivel de auxiliares los valores que se detallan a continuación:

**NOTAS ACLARATORIAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**

CUENTA	DESCRIPCION	SALDO FINAL
1310102	INVENTARIOS DE VESTUARIO LENCERIA	4.097,49
1310103	INVENTARIOS DE COMBUSTIBLES Y LUBRIC	551,78
1310104	INVENTARIOS DE MATERIALES DE OFICINA	9.307,32
1310105	INVENTARIOS MATERIALES DE ASEO	8.795,91
1310109	INVENTARIOS MEDICINAS Y PRODUC FARMA	0,00
1310111	INVENTARIOS MATERIALES CONSTRUCCION	6,12
1310113	INVENTARIOS DE REPUESTOS Y ACCESORIO	105,93
TOTAL		22.864,55

Se realiza la conciliación de saldos de inventarios mensualmente entre el Ing. Edwin Quiroa - Analista de Control y Activos Fijos y la Ing. Isabel Chirán - Contadora, mediante acta de conciliación de saldos de inventarios de diciembre 2020, suscrito el 18 de enero de 2021.

Nota 8.-

132.08 Inventarios de Bienes de Uso y Consumo para Producción

Dentro de este subgrupo se encuentran registrados los valores que se detallan a continuación:

CUENTA	DESCRIPCION	SALDO FINAL
1320802	VESTUARIO LENCERIA Y PRENDAS DE PRO	15.983,56
1320804	INVENTARIOS DE MATERIALES DE OFICINA	8.108,54
1320805	INVENTARIOS DE MATERIALES DE ASEO	3.123,14
1320809	INVENTARIOS DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMA	321,59
TOTAL		27.536,83

Se realiza la conciliación de saldos de inventarios mensualmente entre el Ing. Edwin Quiroa - Analista de Control y Activos Fijos y la Ing. Isabel Chirán - Contadora, mediante acta de conciliación de saldos de inventarios de diciembre 2020, suscrito el 18 de enero de 2021.

Nota 9.-

1.3.3 INVERSIONES EN PRODUCTOS EN PROCESO

En el mes de diciembre de 2020 se utilizaron partidas presupuestarias del grupo 6 "Gastos de Producción", aplicadas a todo lo referente con Seguridad, que es el servicio que produce la empresa como su principal actividad, las mismas que se encuentran asociadas a las cuentas contables del grupo 133 "Inversiones en Productos en Proceso", que mensualmente son liquidados cargándolos a la cuenta 63827 "Costo de Ventas de Intangibles" reflejado en el Estado de Resultados, quedando en cero las cuentas del grupo 133.

**NOTAS ACLARATORIAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**

Nota 10.-

1.4 INVERSIONES EN BIENES DE LARGA DURACIÓN

Corresponde a los saldos de las cuentas de los grupos 14101 "Bienes Muebles de Administración" y 14201 "Bienes Muebles de Producción".

CUENTA	DESCRIPCION	SALDO
1.4.1.01	BIENES MUEBLES	1.995.639,39
1.4.1.03	BIENES INMUEBLES	9.533.937,42
1.4.1.99	(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA	-1.308.905,57
1.4.1	BIENES DE ADMINISTRACION	10.220.671,24

CUENTA	DESCRIPCION	CANTIDAD
1410103	MOBILIARIOS	523
1410104	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	489
1410105	VEHICULOS	8
1410106	HERRAMIENTAS	2
1410107	EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUET INFORMATIC	733
1410109	LIBROS Y COLECCIONES	61
1410113	EQUIPO MEDICO	3
TOTAL		1.819

CUENTA	DESCRIPCION	SALDO
1.4.2.01	BIENES MUEBLES	221.768,00
1.4.2.99	(-) DEPRECIACION ACUMULADA	-96.590,90
1.4.2	BIENES DE PRODUCCIÓN	125.177,10

CUENTA	DESCRIPCION	CANTIDAD
1420103	MOBILIARIOS	120
1420104	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	39
1420107	EQUIPOS SISTEMAS Y PAQ INFORMATICOS	41
TOTAL		200

Bienes Inmuebles:

De acuerdo al siguiente detalle, al valor de adquisición:

**NOTAS ACLARATORIAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**

NRO.	# PREDIO ORIGINAL	FORMA DE ADQUISICIÓN	CUANTÍA SEGÚN ESCRITURA
Conector Alpachaca			
1	5146775	Derechos y acciones (54,02%)	1.305.353,40
2	5558960	Derechos y acciones (13,22%)	198.305,00
3	5146995	Derechos y acciones (6,93%)	20.000,00
4	5146974	Derechos y acciones (56,16%)	146.000,00
5	5146961	Compra venta simple	400.000,00
6	5556131	Derechos y acciones (14,85%)	12.000,00
7	5552598	Derechos y acciones (39,33%)	300.930,00
8	5039536	Compra venta simple	164.266,00
9	5150492	Derechos y acciones (22,52%)	19.000,00
10	5150491	Derechos y acciones (40,45%)	19.177,70
11	5604489	Compra venta simple	289.000,00
12	5604490	Derechos y acciones (51,26%)	174.300,72
13	5604491	Derechos y acciones (51,26%)	61.493,28
14	5150506	Derechos y acciones (1,48468%)	3.719,00
15	5150508	Derechos y acciones (20,45%)	49.080,00
16	5604493	Derechos y acciones (3,1532%)	30.540,00
17	5604494	Compra venta simple	90.168,00
18	5559658	Derechos y acciones (68,83%)	113.918,00
19	5150523	Derechos y acciones (20,40%)	135.800,00
20	5150523	Derechos y acciones (2,547%)	15.770,00
21	5150502	Derechos y acciones (20,16%)	310.000,00
22	5146679	Compra venta simple	845.000,00
23	5150528	Derechos y acciones (38,78%)	12.305,00
24	5150529	Derechos y acciones (41,97%)	15.738,90
25	5146696	Derechos y acciones (8,65%)	609.927,21
26	5146690	Derechos y acciones (13,445%)	605.710,00
27	5196671	Derechos y acciones (18,72%)	206.867,00
28	5146690	Derechos y acciones (1,865%)	99.403,56
29	5604491	Derechos y acciones (48,74%)	48.147,26
30	5604490	Derechos y acciones (48,74%)	136.472,00
Total Alpachaca			6.440.392,03
Gualo - Puenbo			
31	5202302	Transferencia por declaratoria de utilidad pública	252.750,20
32	5202303	Transferencia por declaratoria de utilidad pública	20.107,98

**NOTAS ACLARATORIAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**

33	5202307	Transferencia por declaratoria de utilidad pública	8.400,84
34	5202308	Transferencia por declaratoria de utilidad pública	132.853,67
35	5146708	Transferencia por declaratoria de utilidad pública	689.462,76
36	5792838	Transferencia por declaratoria de utilidad pública	20.000,00
37	5196671	Transferencia por declaratoria de utilidad pública	436.090,20
38	5149563	Transferencia por declaratoria de utilidad pública	82.239,94
39	5158123	Transferencia por declaratoria de utilidad pública	41.890,50
40	5158136	Transferencia por declaratoria de utilidad pública	81.318,26
41	5148796	Transferencia por declaratoria de utilidad pública	1.247.124,92
42	5147580	Transferencia por declaratoria de utilidad pública	32.306,12
Total Gualo Pumbo			3.044.545,39
Servidumbre			
43		Constitución de servidumbre	49.000,00
Servidumbre			49.000,00
Total Inmuebles EPMSA			9.533.937,42

Nota: Derechos y acciones, equivale al porcentaje de participación de la EPMSA, de acuerdo a la partición extrajudicial

Se realiza la conciliación de saldos de bienes muebles mensualmente entre el Ing. Edwin Quirola - Analista de Control y Activos Fijos y la Ing. Isabel Chirán – Contadora, mediante acta de conciliación de saldos de bienes muebles e inmuebles de diciembre 2020, suscrito el 19 de enero de 2021.

Nota 11.-

1.5 INVERSIONES EN OBRAS PROYECTOS Y PROGRAMAS

1.5.1 INVERSIONES EN OBRAS EN PROCESO

Los gastos que se incurren en la Gerencia de Zona Franca se manejan con la partida 7 y contablemente en los grupos 151 y 152. Los costos y gastos que se acumularon tanto del subgrupo de las cuentas 151 y 152 se aplicaron a la cuenta de gastos 631 Inversiones de Desarrollo Social por gastos de remuneraciones por USD 119.905,77, por servicios USD 33.791,14 e inventarios por USD 308,78. De manera que al 31 de diciembre de 2020 el valor acumulado por intangibles que se aplicó al gasto y va afectar al Estado de Resultados del presente año es de USD 154.005,69.

**NOTAS ACLARATORIAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**

Este grupo de bienes muebles de propiedad exclusiva de la EPMSA se conforma por los siguientes bienes:

- Bienes en uso de la EPMSA
- Bienes que se encuentran en uso del concesionario Corporación Quiport S.A. bajo modalidad de contrato de Usufructo y Usufructo Oneroso
- Bienes entregados en comodato a la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda

CUENTA	NOMBRE	SALDO FINAL
1.5.1.41	BIENES MUEBLES	1.945.270,58
1.5.1.42	BIENES INMUEBLES	0,00
1.5.1.99	(-) DEPRECIACION ACUMULADA BIENES DE INVERSION	-1.750.743,51
1.5.1	INVERSIONES EN OBRAS EN PROCESO	194.527,07

CUENTA	DESCRIPCION	CANTIDAD
1514103	MOBILIARIOS	296
1514104	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	487
1514105	VEHICULOS	10
1514107	EQUIPOS SISTEMAS Y PAQ INFORMATICOS	19
TOTAL		812

Se realiza la conciliación de saldos de bienes muebles mensualmente entre el Ing. Edwin Quirola - Analista de Control y Activos Fijos y la Ing. Isabel Chirán - Contadora, mediante acta de conciliación de saldos de bienes muebles e inmuebles de diciembre 2020, suscrito el 19 de enero de 2021.

2. PASIVO

Los pasivos están integrados por las deudas u obligaciones asumidas por la empresa, con personas naturales o sociedades, con el compromiso de cancelarlas en la forma y condiciones pactadas o determinadas en las disposiciones legales.

2.1 DEUDA FLOTANTE

Dentro de este grupo se encuentran los siguientes subgrupos:

2.1.2 DEPÓSITOS Y FONDOS DE TERCEROS

Nota 12.-

212.03 Fondos de Terceros:

**NOTAS ACLARATORIAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**

CUENTA	21203	
DESCRIPCIÓN CUENTA	FONDOS DE TERCEROS	
DESCRIPCIÓN	CUENTA	VALOR
REYES CHICAIZA MARIA JULIA	13002952	373,76
FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO DE JUBILACIÓN	91298020	8.435,26
TOTAL		8.809,02

REYES CHICAIZA MARIA JULIA. – Valor por devolver debido a que el IESS no descontó el préstamo hipotecario a la funcionaria en los meses de octubre y noviembre 2020.

FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO DE JUBILACIÓN. – Valor por devolver debido al préstamo realizado por la ex funcionaria Montesdeoca Carriel Consuelo de los Ángeles y que será descontado en la liquidación de haberes, según Memorando Nro. EPMSA-DTH-2020-1022A-ME de 31 diciembre de 2020.

212.05 Anticipo Bienes y Servicios:

El Auxiliar 00000003 en su mayoría son valores que se vienen arrastrando desde el año 2013, por lo que se está realizando la depuración a nivel de cada documento generado, se encuentra depurado el año 2020. A fin de determinar si los valores deben ser regulados mediante ajuste. A continuación, el detalle a nivel de auxiliar:

AUXILIAR1	DESCRIPCIÓN_A1	CONCEPTO	VALOR
00000003	ANTICIPOS NO IDENTIFICADOS	Varios depositados desde el año 2013	39.088,44
12648292	CUEVA VALLADARES KATTY MAGDALENA	Valor por devolución de convenio	4,27
68583370	SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR	Valor pendiente de cancelar por multa aduanera	10.782,50
TOTAL			49.875,21

Nota 13.-

213. Cuentas por Pagar:

Estas cuentas agrupan las obligaciones pendientes de pago producto de la operación de la EPMSA en el presente año, mismas que se encuentran desglosadas en los siguientes subgrupos:

CUENTA	DESCRIPCIÓN	VALOR
2.1.3.51	CXP PERSONAL	114.055,60
2.1.3.53	CXP BIENES Y SERV.DE CONSUMO	46.111,77
2.1.3.57	CUENTAS X PAGAR OTROS GASTOS	40,00
2.1.3.61	CXP GASTO PERSONAL PARA LA PRODUCCIÓN	219.784,10
2.1.3.63	CTAS X PAGAR BIENES Y SERV PRODUCCIO	89.675,39
2.1.3.67	CXP OTROS GASTOS DE PRODUCCIÓN	0,00
2.1.3.71	CXP GASTOS DE PERSONAL PARA INVERSIÓ	6.575,45

**NOTAS ACLARATORIAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**

2.1.3.73	CTAS X PAGAR BIENES Y SERV INVERSIÓN	841,76
2.1.3.77	CXP OTROS GASTOS DE INVERSIÓN	0,00
2.1.3.81	CTAS POR PAGAR IMPUESTO AL VALOR AGR	12.295,95
2.1.3.83	CUENTAS POR PAGAR AÑOS ANTERIORES	0,00
2.1.3.84	CXP INV LARG DURA	50.662,16
213	CUENTAS POR PAGAR	539.042,18

A continuación, se detalla la composición de las cuentas por pagar a diciembre de 2020, las mismas que quedaron pendientes de pago y que corresponden a Retención en la fuente e IVA por pagar al Servicio de Rentas Internas; y, aportes personales, patronales, quirografarios, hipotecarios, fondos de reserva al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social por pagar, y proveedores:

CUENTA	213		
DESCRIPCIÓN CUENTA	CUENTAS POR PAGAR		
CUENTA	DESCRIPCIÓN	CUENTA	VALOR
213510100000000	IESS APOORTE PATRONAL	001	12.343,06
213510100000000	IESS APOORTE PERSONAL	002	12.082,60
213510100000000	IESS PRESTAMOS QUIROGRAFARIOS	003	5.395,47
213510100000000	IESS APORTES HIPOTECARIOS	004	9.472,57
213510100000000	IESS FONDOS DE RESERVA	005	1.208,70
213510100000000	IMPUESTO RENTA RELACION DE DEPENDENCIA	009	561,92
213510100000000	BOLAÑOS ANDRADE MARIA PAOLA	01201611	15.090,16
213510100000000	VITERI RAMIREZ JANINA PAOLA	02833010	1.711,92
213510100000000	VALLEJO PEÑAFIEL PABLO EMILIO	11722767	5.715,15
213510100000000	CABEZAS SIGUENCIA GRACE ELIZABETH	12588035	10.247,64
213510100000000	JARA PASPUEZAN HAYDEE ALEXANDRA	13367165	362,87
213510100000000	ORBE NORIEGA OMAR FERNANDO	13586541	3.109,22
213510100000000	IMBAQUINGO QUIMBIULCO EDISON GUSTAVO	14064571	2.917,95
213510100000000	NEIRA VEGA ANGELICA MARIA	15337133	1.335,96
213510100000000	BALSECA NAVARRETE SANDRA ELIZABETH	15514640	295,43
213510100000000	MEDRANO VIZCAINO ANA MARIA	16184179	1.411,15
213510100000000	VIZCAINO GUZMAN GUISELLA DEL PILAR	16290174	15.257,13
213510100000000	NAVARRETE FELIX TERESA KARINA	17665960	14.690,44
213510100000000	PONCE COELLO LEYDY DIANA	18126715	566,38
213510100000000	SIZA RODRIGUEZ PRISCILA ALEXANDRA	18471111	279,88
213530100000000	GALLO ERAZO ALBERTO DANIEL	02102711	72,80

**NOTAS ACLARATORIAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**

213530100000000	CALLE ZHAÑAY JOSE ANDRES	03647616	2.420,40
213530100000000	SALAS ABAD DAVID ELIAS	09505711	169,43
213530100000000	GONZALEZ ORTUÑO SEGUNDO RAMON	09849663	909,94
213530100000000	LARENAS HERDOIZA JOSE NICOLAS	13212791	2.365,60
213530100000000	BAZANTES VINUEZA MARCOS PAUL	14831961	7.438,29
213530100000000	JARAMILLO CASTILLO WILSON ANIBAL	16127665	1.237,43
213530100000000	PONCE PAEZ STEFANO ALEXANDER	17312084	131,82
213530100000000	COLLAGUAZO SIMBAÑA BYRON ANDRES	20251667	1.656,71
213530100000000	10% HONORARIOS PROFESIONALES Y DIETAS	303	525,70
213530100000000	1% PUBLICACION Y COMUNICACION	309	9,45
213530100000000	1% TRANSF. BIENES MUEB. NATURALEZA CORPOR	312	202,96
213530100000000	2% OTRAS RETENCIONES	344	427,48
213530100000000	100% IVA SRI PERSONAS NATURALES	462	630,82
213530100000000	30% IVA BIENES SRI	464	260,27
213530100000000	70% IVA SERVICIOS SRI	466	933,54
213530100000000	20% RTE.IVA SERVICIOS CONTRIBUYENTES ESPECIALES	468	29,28
213530100000000	20% RTE.IVA SERVICIOS CONTRIBUYENTES ESPECIALES	470	8,40
213530100000000	CNT E.P.	68152560	4.099,82
213530100000000	EMPRESA PUBLICA TAME LINEA AEREA DEL ECUADOR TAME EP "EN LIQUIDACIÓN"	68161550	313,00
213530100000000	TEXTIQUIM CIA. LTDA.	90824977	4.291,56
213530100000000	EDICIONES LEGALES EDLE S.A.	90924491	675,69
213530100000000	SISTEMAS GUIA S.A. GUIASA	91094735	582,39
213530100000000	INFORMACION TECNOLOGICA DEL ECUADOR S.A.	91305035	993,37
213530100000000	JUNTA GENERAL DEL SISTEMA DE RIEGO EL PISQUE	91710371	8.505,36
213530100000000	GUALOTUNA & GUALOTUNA CIA. LTDA.	92076056	131,10
213530100000000	DESARROLLO DE APLICACIONES EMPRESARIALES SAVIASOFT CIA. LTDA.	92138361	1.959,13
213530100000000	COPIERMATICA CIA. LTDA	92155223	892,15
213530100000000	GENSYSTEMS S.A.	92238402	676,29
213530100000000	GADERE S.A.	92294272	50,25
213530100000000	COMPAÑIA DE TRANSPORTES ESCOLARES E INSTITUCIONAL TRANSILIBERTADOR S.A.	92444993	3.380,24
213530100000000	CELTA DREAMS CELOREA S.A.	92479274	131,10
213570100000000	GALLO ERAZO ALBERTO DANIEL	02102711	40,00

**NOTAS ACLARATORIAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**

213610100000000	IESS APOORTE PATRONAL	001	29.372,45
213610100000000	IESS APOORTE PERSONAL	002	29.056,92
213610100000000	IESS PRESTAMOS QUIROGRAFARIOS	003	36.694,31
213610100000000	IESS APORTES HIPOTECARIOS	004	8.244,01
213610100000000	IESS FONDOS DE RESERVA	005	4.989,67
213610100000000	IMPUESTO RENTA RELACION DE DEPENDENCIA	009	19,56
213610100000000	DESCUENTO X FALTAS Y MULTAS	013	71,30
213610100000000	BURGOS PORTILLA MATHIAS OMAR	07213771	183,93
213610100000000	CAPUS VILLACIS MILTON MARCELO	08060023	30,88
213610100000000	MATAMOROS QUIROZ FRANCO EDIGIO	10460054	11.277,70
213610100000000	VERA BARRE PEDRO MIGUEL	11630253	5.853,18
213610100000000	BRITO CABEZAS GALO DAVID	12118643	6.609,74
213610100000000	FLORES DAVILA TATIANA YOLANDA	12420494	207,98
213610100000000	NARANJO VALLEJOS CHRISTIAN FABRICIO	12929692	7.031,94
213610100000000	ZALDUMBIDE ALBUJA XAVIER ALEX	13093811	14.458,67
213610100000000	PEÑA BALDEON GUILLERMO PAUL	14265699	12.076,15
213610100000000	HERNANDEZ AVALOS LEONARDO JOSE	15610786	5.684,71
213610100000000	LOPEZ CARRION SEGUNDO ROBERTO	16083124	5.918,61
213610100000000	TRUJILLO MUÑOZ SANTIAGO GABRIEL	16593668	13.419,55
213610100000000	DIAZ MONTESDEOCA LILIAN NARCISA	18512617	6.972,96
213610100000000	CERVANTES VINOCUNGA CHRISTIAN VINICIO	18895954	6.294,54
213610100000000	GUAMAN CELI DIEGO JAVIER	21779104	7.659,95
213610100000000	VALAREZO CARPIO MARIA JOSE	23640775	6.827,84
213610100000000	SERVICIO DE RENTAS INTERNAS	99999999	-172,45
213630100000000	1% TRANSPORTE PRIVADO DE PASAJEROS	310	521,08
213630100000000	1% TRANSF. BIENES MUEB. NATURALEZA CORPOR	312	63,28
213630100000000	2% OTRAS RETENCIONES	344	3.229,54
213630100000000	30% IVA BIENES SRI	464	130,18
213630100000000	70% IVA SERVICIOS SRI	466	1.254,54
213630100000000	SISTEMAS INTERNACIONALES HC C. LTDA	90355810	461,94
213630100000000	ADVANCED TECHNOLOGIES S.A. VANDETS	91512470	1.447,08
213630100000000	SEGURIDAD PRIVADA ACTIVE SECURITY COMPAN	91810848	55.918,83

**NOTAS ACLARATORIAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**

213630100000000	ELECTROCOMREP CIA LTDA	91971477	3.256,46
213630100000000	COMPANIA DE TRANSPORTES ESCOLARES E INSTITUCIONAL TRANSILIBERTADOR S.A.	92444993	22.620,01
213630100000000	SERVICIO DE RENTAS INTERNAS	99999999	172,45
213710100000000	IESS APOORTE PATRONAL	001	469,14
213710100000000	IESS APOORTE PERSONAL	002	461,09
213710100000000	MAHALIAD BURNEO DANIELA CATALINA	03394654	1.787,26
213710100000000	VELASCO ALARCON LEONARDO ALBERTO	13744470	3.857,96
213730100000000	EMPRESA PUBLICA TAME LINEA AEREA DEL ECUADOR TAME EP "EN LIQUIDACIÓN"	68161550	626,00
213730100000000	COMPANIA DE TRANSPORTES ESCOLARES E INSTITUCIONAL TRANSILIBERTADOR S.A.	92444993	215,76
213810500000000	SISTEMAS INTERNACIONALES HC C. LTDA	90355810	17,10
213810500000000	ADVANCED TECHNOLOGIES S.A. VANDETS	91512470	53,57
213810500000000	SEGURIDAD PRIVADA ACTIVE SECURITY COMPAN	91810848	2.070,00
213810500000000	COPIERMATICA CIA. LTDA	92155223	33,03
213810600000000	70% IVA SERVICIOS SRI	465	8.895,88
213810700000000	IVA CLIENTES	00000015	734,40
213810700000000	CNT E.P.	68152560	491,97
213840100000000	GARCIA ARBOLEDA FEDERICO	04051471	3.561,05
213840100000000	1% TRANSF. BIENES MUEB. NATURALEZA CORPOR	312	791,59
213840100000000	30% IVA BIENES SRI	464	1.628,42
213840100000000	COMERCIAL EQUIPAMIENTO HOTELERO CODEHOTEL S.A.	90448762	1.834,38
213840100000000	TECNOPLUS CIA. LTDA.	91772229	6.777,61
213840100000000	DESARROLLO DE APLICACIONES EMPRESARIALES SAVIASOFT CIA. LTDA.	92138361	36.069,11
TOTAL			539.042,18

2.2 DEUDA PÚBLICA

Dentro de este grupo se encuentra el siguiente subgrupo:

2.2.4 FINANCIEROS

Nota 14.-

**NOTAS ACLARATORIAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**

224.98 Cuentas por Pagar Años Anteriores:

AUXILIAR	DESCRIPCION	AÑO	CONCEPTO	SALDO
09007525	Asociación Nacional de Empresarios de Colombia	2017	Participar III Congreso Zonas Francas mayo de 2017	1.441,60
TOTAL				1.441,60

ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPRESARIOS DE COLOMBIA el valor de USD 1.441,60 correspondiente al trámite realizado por el área de Zona Franca. No se ha tramitado el pago por problemas en el Banco Receptor al no recibir o aceptar los códigos o referencias de la empresa que prestó el servicio.

Se solicitó el estado del trámite a la Gerencia de Zona Franca y Zede mediante Memorando Nro. EPMSA-GAF-2020-0558-ME de 30 de septiembre de 2020; una vez que se confirme si el desembolso se lo debe realizar por parte de la gerencia en mención, se procederá con la reclasificación y pago.

2.2.5 OTROS PASIVOS – CRÉDITOS DIFERIDOS

Nota 15.-

225.91 Provisiones por Remuneraciones Corrientes:

El cálculo para la provisión del décimo tercer sueldo de diciembre 2020 y el cálculo para el décimo cuarto sueldo del periodo comprendido entre el 01 de agosto del 2020 al 31 de diciembre del 2020.

CUENTA	NOMBRE	VALOR	VALOR
2.2.5.91	PROVISIONES DE REMUNERACIONES CORRIENTES		14.171,60
2.2.5.91.03	DECIMOTERCER SUELDO	6.270,14	
2.2.5.91.04	DECIMOCUARTO SUELDO	7.901,46	
TOTAL		14.171,60	14.171,60

225.92 Provisiones por Remuneraciones de Producción:

El cálculo para la provisión del décimo tercer sueldo de diciembre 2020 y el cálculo para el décimo cuarto sueldo del periodo comprendido entre el 01 de agosto del 2020 al 31 de diciembre del 2020.

CUENTA	NOMBRE	VALOR	VALOR
2.2.5.92	PROVISIONES DE REMUNERACIONES PRODUCCIÓN		57.346,88
2.2.5.92.03	DECIMOTERCER SUELDO	15.783,26	
2.2.5.92.04	DECIMOCUARTO SUELDO	41.563,62	
TOTAL		57.346,88	57.346,88

**NOTAS ACLARATORIAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**

225.93 Provisiones por Remuneraciones de Inversión:

El cálculo para la provisión del décimo tercer sueldo de diciembre 2020 y el cálculo para el décimo cuarto sueldo del periodo comprendido entre el 01 de agosto del 2020 al 31 de diciembre del 2020.

CUENTA	NOMBRE	VALOR	VALOR
2.2.5.93	PROVISIONES DE REMUNERACIONES INVERSIÓN		535,56
2.2.5.93.03	DECIMOTERCER SUELDO	335,58	
2.2.5.94.04	DECIMOCUARTO SUELDO	199,98	
TOTAL		535,56	535,56

Nota 16.-

6. PATRIMONIO

El Patrimonio de la EPMSA está constituido por los siguientes rubros:

CUENTA	NOMBRE	SALDO FINAL
6.1.1.07	PATRIMONIO EMPRESAS PUBLICAS	19.715.014,10
6.1.8.01	RESULTADOS DE EJERCICIOS AÑOS ANTERIORES	-1.627.185,63
6.1.9.94	(-) DISMINUCION DE BIENES LARGA DURA	0,00
	RESULTADO DEL EJERCICIO VIGENTE	-4.263.329,29
TOTAL		13.824.498,98

Nota 17.-

9. CUENTAS DE ORDEN

Registra las Garantías por Contratos, Garantías a favor del Municipio, Pólizas Administrativas de Fidelidad Pública, Responsabilidad Civil, Incendio, Equipo Electrónico, Vehículos, Robo y Asalto y Garantías de Usufructo Oneroso y se resumen en lo siguiente de acuerdo a saldos contables, de acuerdo Informe de garantías diciembre 2020 remitido por la Ing. Cecilia Carrillo – Tesorera, mediante Memorando Nro. EPMSA-DFIN-2021-0005-ME de 05 de enero de 2021.

**NOTAS ACLARATORIAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**

AUXILIAR SEGURO	NOMBRE SEGURO	AUXILIAR PROVEEDOR	NOMBRE PROVEEDOR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	VALOR
90340481	SEGUROS ORIENTE S.A.	92444993	COMPañIA DE TRANSPORTES ESCOLARES E INSTITUCIONAL TRANSILIBERTADOR S.A.	FIEL CUMPLIMIENTO	15/1/2021	8.499,50
	SEGUROS CONFIANZA	91810848	ACTIVE SECURITY COMPañY	FIEL CUMPLIMIENTO	31/12/2020	17.250,00
90551350	SEGUROS ALIANZA	68153960	EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA SERVICIOS AEROPORTUARIOS	EQUIPO ELECTRONICO	28/5/2021	731.111,31
				FIDELIDAD	28/5/2021	150.000,00
				INCENDIO Y LINEAS ALIADAS	28/5/2021	784.783,63
				RESPONSABILIDAD CIVIL	28/5/2021	250.000,00
				ROBO Y/O ASALTO	28/5/2021	234.311,88
	68153960	EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA SERVICIOS	VEHICULOS	28/5/2021	149.000,00	
90775247	CIA DE SEGUROS Y REASEGUROS METROPOLITANA	91844416	CORPORACION QUIPORT S.A.	USUFRUCTO GRATUITO	9/1/2021	495.950,94
		91844416	CORPORACION QUIPORT S.A.	USUFRUCTO ONEROSO	9/1/2021	1.107.633,13
		91844416	CORPORACION QUIPORT S.A.	USUFRUCTO GRATUITO-VEHICULOS	9/1/2021	134.326,57
TOTAL						4.062.866,96

Se realiza la conciliación de saldos de bienes no depreciables entre el Ing. Edwin Quirola - Analista de Control y Activos Fijos y la Ing. Isabel Chirán - Contadora, mediante acta de conciliación de saldos de bienes muebles e inmuebles de diciembre 2020, suscrito el 19 de enero de 2021.

CUENTA	DESCRIPCION BIEN	SALDO
91117030000000	MOBILIARIOS	98,04
91117030000000	MOBILIARIOS	2534,43
91117040000000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	6268,81
91117060000000	HERRAMIENTAS	294,55
91117070000000	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMA	149,50
91117080000000	LIBROS Y COLECCIONES	9015,53
TOTAL		18.360,86

**NOTAS ACLARATORIAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**

ESTADO DE RESULTADOS

Al 31 de diciembre de 2020, el rubro de Ingresos de Gestión asciende a USD 7.497.470,56.

6.2 INGRESOS DE GESTIÓN

Nota 18.-

623 Tasas y Contribuciones:

En este rubro se encuentran registrados los ingresos de tasas de seguridad aeroportuarias nacional e internacional que se notificaron a las Aerolíneas por un monto de USD 2.311.182,00; al 31 de diciembre de 2020, se relaciona con la cuenta por cobrar 113.13 y el comprobante 15, de acuerdo al siguiente detalle:

MES	VALOR
ENERO	608.841,00
FEBRERO	593.172,00
MARZO	315.312,00
ABRIL	10.059,00
MAYO	15.207,00
JUNIO	29.994,00
JULIO	63.192,00
AGOSTO	73.002,00
SEPTIEMBRE	94.212,00
OCTUBRE	140.346,00
NOVIEMBRE	163.044,00
DICIEMBRE	204.801,00
TOTAL	2.311.182,00

Variación mensual:

MES	VALOR	DIFERENCIAS		VARIACIÓN
		DESCRIPCIÓN	VALOR	
ENERO	608.841,00			
FEBRERO	593.172,00	FEB - ENE	-15.669,00	-2,57%
MARZO	315.312,00	MAR - FEB	-277.860,00	-46,84%
ABRIL	10.059,00	ABR - MAR	-305.253,00	-96,81%
MAYO	15.207,00	MAY - ABR	5.148,00	51,18%
JUNIO	29.994,00	JUN - MAY	14.787,00	97,24%
JULIO	63.192,00	JUL - JUN	33.198,00	110,68%

**NOTAS ACLARATORIAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**

AGOSTO	73.002,00	AGO - JUL	9.810,00	15,52%
SEPTIEMBRE	94.212,00	SEP - AGO	21.210,00	29,05%
OCTUBRE	140.346,00	OCT - SEP	46.134,00	48,97%
NOVIEMBRE	163.044,00	NOV - OCT	22.698,00	16,17%
DICIEMBRE	204.801,00	DIC - NOV	41.757,00	25,61%
TOTAL	2.311.182,00			

Nota 19.-

624 Venta de Bienes y Servicios e Ingresos Operativos:

Este rubro está compuesto por el subgrupo 624.02 "Ventas de productos y materiales" en el que se registran los ingresos generados por la venta de Tarjetas de Circulación Aeroportuaria, se relaciona con la cuenta por Cobrar 113.14 y comprobante 11 de Facturación. y; Subgrupo 624.03 Ventas No Industriales que se refieren a la facturación que se realiza a Corporación QUIPORT en la Zona Franca, se relaciona con la cuenta por Cobrar 113.14 y comprobante 11 de Facturación.

CUENTA	NOMBRE	SALDO FINAL
6.2.4.02	VENTAS DE PRODUCTOS Y MATERIALES	74.673,00
6.2.4.03	VENTAS NO INDUSTRIALES	71.783,43
6.2.4	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	146.456,43

Nota 20.-

625 Renta de Inversiones y Otros:

Este rubro está compuesto por los subgrupos:

CUENTA	NOMBRE	SALDO FINAL
6.2.5.03	INTERESES POR MORA	32.687,03
6.2.5.04	MULTAS	27.446,80
6.2.5.24	OTROS INGRESOS NO CLASIFICADOS	353.007,70
6.2.5	RENTAS DE INVERSIONES Y OTROS	413.141,53

En este grupo 625.03 se registra los intereses por mora de la Notificaciones realizadas a las Aerolíneas, Interés en Actas de Infracción por Multas por infracciones leves y graves realizados al personal de las diferentes empresas que laboran en el aeropuerto, Intereses en Facturas e Intereses convenio de indemnización, interés generado en la devolución de valores del parte del SRI, se relaciona con el comprobante 17 y la cuenta por cobrar 113.17 Renta de Inversiones y Multas.

625.04 Corresponde a Notificaciones por multas a las Aerolíneas como a los empleados de las compañías del aeropuerto por mal uso de las tarjetas de circulación aeroportuarias, multas a funcionarios de la EPMSA y multas en contratos, se relaciona con el comprobante 15 y la cuenta por cobrar 113.17 Renta de Inversiones y Multas.

**NOTAS ACLARATORIAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**

625.24 Esta cuenta agrupa los siguientes ingresos no clasificados en el plan de cuentas emitido en el Ministerio de Economía y Finanzas: Dineros Olvidados, pagos en exceso en depósitos, descuentos liquidación de haberes, capacitación no aprobada, descuento póliza de fidelidad, usufructo oneroso, indemnización de pérdida total de vehículo, que se relaciona con el comprobante 19 y 40 y la Cuenta por Cobrar 113.19 Otros Ingresos.

Nota 21.-

626 Transferencias Recibidas:

CUENTA	NOMBRE	SALDO FINAL
6.2.6.01	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	4.064.406,38
6.2.6.21	TRANSF. Y DONACIONES CAPITAL E INVER.	305.368,54
6.2.6	TRANSFERENCIAS RECIBIDAS	4.369.774,92

Este rubro está compuesto por los subgrupos:

626.01 Transferencias y donaciones corrientes por USD 4.064.406,38 y 626.21 Transferencias y donaciones capital e inversión por USD 305.368,54; valores que corresponden a las transferencias realizadas por el GAD del DMQ, una vez que el directorio aprobó mediante Resolución Nro. 003-010-2020 de 27 de noviembre 2020 la reforma presupuestaria y POA del ejercicio 2020.

Nota 22.-

629 Actualizaciones y Ajustes:

629.52 Ajustes de Ejercicios Anteriores:

Ajustes Ejercicios Anteriores por USD 256.066,48, debido a que los exfuncionarios Ojeda Chalan, Yáñez Nelson y corporación Quiport S.A. cancelaron los valores adeudados de años anteriores, se disminuyó la cuenta provisión de cuentas incobrables, se reverso la cuenta por cobrar de años anteriores Quiport con la finalidad de compensar las cuentas por pagar de combustible de octubre, noviembre y diciembre 2010 y se reversó el exceso de provisión de cuentas incobrables.

629.99 Donaciones Recibidas en Bienes Muebles e Inmuebles:

Donaciones Recibidas en Bienes Muebles e Inmuebles por USD 849,20 que corresponde al registro de los bienes entregados por el Comité de Objetos Olvidados como parte de los bienes institucionales, mediante Memorando Nro. EPMSA-DA-2020-0780-ME de 13 de octubre de 2020.

Nota 23.-

6.3 GASTOS DE GESTIÓN

Dentro de este grupo se encuentran las siguientes cuentas:

**NOTAS ACLARATORIAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**

En el grupo de cuentas 631 Inversiones Públicas, se registra el valor USD 154.005,69 correspondiente a los gastos que se incurren en la Gerencia de Zona Franca, que se manejan con la partida 700000 y contablemente en el grupo 151 y 152. Los costos y gastos que se acumularon tanto del subgrupo de las cuentas 151 y 152 corresponden a gastos de remuneraciones por USD 119.905,77; por servicios USD 33.791,14 e inventarios por USD 308,78.

En el área Administrativa se registra en los siguientes grupos de cuentas:

633 Agrupa las Remuneraciones, Décimo Tercero y Décimo Cuarto Sueldo, Alimentación, Subsidio por cargas familiares, Horas suplementarias y extraordinarias, Servicios Personales por Contrato, Subrogación, Aporte Patronal, Fondo de Reserva, Alimentación, Compensación por desahucio y Compensación por Vacaciones.

CUENTA	NOMBRE	SALDO FINAL
6.3.3.01	REMUNERACIONES BASICAS	1.057.831,15
6.3.3.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	59.251,11
6.3.3.03	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS	11.744,00
6.3.3.04	SUBSIDIOS	240,00
6.3.3.05	REMUNERACIONES TEMPORALES	320.525,99
6.3.3.06	APORTES PATRONALES A LA SEG.SOCIAL	237.731,96
6.3.3.07	INDEMNIZACIONES	97.481,15
6.3.3	REMUNERACIONES	1.784.805,36

Nota 24.-

634 Bienes y Servicios de Consumo

Se refieren a los siguientes gastos: servicios básicos, servicios generales, traslados, mantenimiento vehículos, parqueadero, honorarios, vestimenta, agua, combustible, materiales de oficina, de aseo, medicinas y materiales de construcción, y repuestos por USD 229.006,52:

CUENTA	NOMBRE	SALDO FINAL
6340101	AGUA POTABLE	129,29
6340102	AGUA DE RIEGO	8.505,36
6340104	ENERGIA ELECTRICA	60,67
6340105	TELECOMUNICACIONES	56.166,23
6340106	SERVICIOS DE CORREO	19,56
63401	SERVICIOS BASICOS	64.881,11
6340201	TRANSPORTE DE PERSONAL	17.080,90
6340204	EDICION IMPRESION REPRODUCCION	879,60
6340209	SERVICIOS DE ASEO	121,25
6340228	SERV. DE PROVISION DE DISP. ELECTRON	30,24

**NOTAS ACLARATORIAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**

6340253	SERVICIOS GENERALES PARA SUBASTAS ARRIENDOS Y REMATES	145,60
63402	SERVICIOS GENERALES	18.257,59
6340301	PASAJES AL INTERIOR	342,55
63403	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUB.	342,55
6340403	GASTOS EN MOBILIARIOS	1.374,24
6340404	GASTOS EN MAQUINARIAS Y EQUIPOS	436,80
6340405	GASTOS EN VEHICULOS	15.989,42
63404	INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	17.800,46
6340502	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS LOCAL Y RESI	61,34
63405	ARRENDAMIENTO DE BIENES	61,34
6340606	HONORARIOS X CONTRATOS CIVILES DE S	42.511,87
6340609	INVESTIGACION PROFESIONAL Y ANALISIS	2.453,00
63406	CONTRATACION ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	44.964,87
6340701	DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMATICOS	21.166,88
6340702	ARRENDAMTO Y LICENCIA DE USO PAQ INF	4.022,10
6340703	ARRENDAMTO Y LICENCIA DE USO PAQ INF	6.118,59
6340704	MANTENIMTO Y REPARACION EQUIPS Y SIS	1.624,71
63407	GASTOS DE INFORMÁTICA	32.932,28
6340801	ALIMENTOS Y BEBIDAS	1.737,12
6340802	VESTUARIO LENCERIA Y PRENDAS DE PROD	26.988,30
6340803	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	7.697,55
6340804	MATERIALES DE OFICINA	5.112,66
6340805	MATERIALES DE ASEO	6.015,22
6340809	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	333,03
6340811	MATERIALES DE CONSTRUCCION ELECTRI	77,25
6340813	REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.805,19
63408	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	49.766,32
634	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	229.006,52

Nota 25.-

635 Gastos Financieros y Otros:

Comprende los siguientes gastos: Tasas generales 5 x 1000 del Ministerio de Finanzas, seguros de incendio, fidelidad, robo, vehículos, responsabilidad civil, aduanera, comisiones bancarias, costas judiciales, por USD 74.629,96:

**NOTAS ACLARATORIAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**

CUENTA	NOMBRE	SALDO FINAL
6350102	TASAS GENERALES	56.745,55
63501	IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES	56.745,55
6350401	SEGUROS	17.256,48
6350403	COMISIONES BANCARIAS	426,56
6350406	COSTAS JUDICIALES	201,37
63504	SEGUROS, COMISIONES FINANCIERAS Y OTR	17.884,41
635	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	74.629,96

Nota 26.-

En el área de Seguridad se consolida en la siguiente cuenta:

638 Costo de Ventas y Otros:

Se refieren a los gastos incurridos en el área de seguridad de los siguientes gastos que agrupa las remuneraciones, XIII y XIV sueldo, alimentación, subsidio por cargas familiares, horas suplementarias y extraordinarias, servicios personales por contrato, subrogación, aporte patronal, fondo de reserva, compensación por vacaciones, servicios básicos, servicios generales, vestuario y lencería, materiales de oficina y aseo, medicinas, depreciación de bienes de producción y administración y amortización de incobrables por USD 6.110.025,08:

CUENTA	NOMBRE	SALDO FINAL
13311	REMUNERACIONES BASICAS	2.875.065,89
13312	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	165.222,25
13313	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS	78952
13315	REMUNERACIONES TEMPORALES	258.608,47
13316	APORTES PATRONALES SEGURIDAD SOCIAL	626.997,16
13318	INDEMNIZACIONES	368.886,49
13331	SERVICIOS BASICOS	5.700,00
13332	SERVICIOS GENERALES	1.046.431,07
13334	INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES	16.000,98
13335	ARRENDAMIENTO DE BIENES	1.950,00
13336	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	887,04
13338	BIENES USO Y CONSUMO DE PRODUCCION	123.862,44
13339	IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES	544,32
13345	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES	5.404,80
13391	DEPRECIACION BIENES DE PRODUCCION	19.196,65
63851	DEPREC. BIENES DE ADMINISTRACION	166.326,45
63854	AMORTIZACION DE INCOBRABLES	349.989,07
TOTAL		6.110.025,08

**NOTAS ACLARATORIAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**

Nota 27.-

639 Actualizaciones y Ajustes:

639.51 Actualización de Pasivos:

Por USD 358.812,53; corresponde al cálculo para la provisión del décimo tercer sueldo para el personal de Código de Trabajo periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre del 2020 y LOEP del periodo comprendido entre el 01 de diciembre de 2019 al 31 de diciembre del 2020 y el cálculo para el décimo cuarto sueldo para Código de Trabajo y LOEP, del periodo comprendido entre el 01 de agosto del 2020 al 31 de diciembre de 2020.

639.52 Actualización del Patrimonio:

Por USD 2.776.344,52; corresponde a los ajustes realizados en las cuentas de bienes inmuebles, que actualmente reflejan sus saldos reales.

639.53 Ajustes de Ejercicios Anteriores:

Por USD 263.469,13; Se realizan los ajustes por notificaciones duplicados en las cuentas por cobrar en el mes de diciembre de 2019, ajuste IESS de diciembre de 2019, cobro en exceso de intereses de julio 2019 y nota de crédito de combustible de octubre, noviembre y diciembre de 2010 con Corporación Quiport S.A.

639.94 Gasto por Pérdida de Activos Fijos:

Por USD 9.698,56; corresponde baja de vehículo PMA7121 siniestrado.

Nota 28.-

618.03 Resultado del ejercicio:

Al 31 de diciembre de 2020, se refleja un déficit por un valor de USD 4.263.329,29

**NOTAS ACLARATORIAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

Nota 29.-

- **Déficit Corriente y Producción, Inversión y Capital. - Por USD - 905.493,13**
 - 1. **Superávit Corriente. - Por USD 4.892.674,48**
 - a) **Fuentes Operacionales. - Por USD 6.903.539,19;** representa los cobros realizados:
 - b) **Usos Operacionales. - Por USD - 2.010.864,71;** representa los pagos realizados:
 - 2. **Déficit Producción, Inversión y Capital. - Por USD USD - 5.798.167,61**
 - a) **Usos de Producción, Inversión y Capital. - Por pagos realizados por USD -5.798.167,61;**
- **Superávit Fuentes. - Por USD 905.493,13**
 - a) **Fuentes Financiamiento. - Por USD 1.327.346,58;** representa los cobros realizados de años anteriores.
 - b) **Usos Financiamiento. - Por USD - 929.732,49;** representa los pagos realizados de años anteriores y ajustes a proveedores.
 - c) **Fuentes. - Por cobro del Impuesto al Valor Agregado en Ventas por USD 9.048,42**
 - d) **Usos. - Por pago del Impuesto al Valor Agregado al Servicio de Rentas Internas por USD - 88.329,73**
 - e) **Variaciones presupuestarias. - Se origina por la diferencia entre el flujo deudor y acreedor de las cuentas contables 1.1.1 Disponibilidades, 1.1.2 Anticipo de Fondos y 2.1.2 Depósitos y fondos de terceros por USD 587.160,35**

**NOTAS ACLARATORIAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

Nota 30.-

Cambios en el patrimonio con un saldo inicial al 01 de enero de 2020 de USD 19.793.848,41 y saldo final al 31 de diciembre de 2020 por un valor de USD 13.824.498,98; existiendo una disminución del 1,43% del saldo inicial 2020.

Saldo Inicial Enero 2020	19.793.848,41
Capitalización del patrimonio por resultados de años anteriores (déficit)	1.627.185,83
Capitalización del patrimonio por disminución de bienes	267,63
Ajuste de IVA, sin derecho a crédito tributario	76.566,68
Déficit del ejercicio vigente	4.263.329,29
Saldo Final Diciembre 2020	13.824.498,98

Nota 31.-

Aclaración hecho subsecuente

Mediante documentos QUIP-1673-07-2021 y QUIP-1761-07-2021 de 14 de julio de 2021, Corporación Quiport confirma saldos al 31 de diciembre de 2017, 2018, 2019 y 2020 y se determinaron diferencias entre los saldos, comparadas con las cuentas por cobrar y cuentas por pagar mantenidas en los estados financieros; de acuerdo al siguiente detalle:

Cuentas por cobrar

		2017	2018	2019	2020
S/G EPMSA		1.748.122	360.878	360.878	-
S/G QUIPORT		1.364.200	1.364.200	1.364.200	1.364.200
Diferencia		383.922	(1.003.323)	(1.003.323)	(1.364.200)

		2017	2018	2019	2020
S/G EPMSA	Cuentas por cobrar	354.784	1.121.695	1.816.948	1.116.942
S/G QUIPORT	Facturas y provisiones	256.214	189.224	189.224	189.224
	Pendiente de pago	38.308	486.130	264.598	43.065
	Usufructo				
Total		294.522	675.354	453.821	232.289
Diferencia		60.262	446.341	1.363.127	884.653

**NOTAS ACLARATORIAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**

Cuentas por pagar a Quiport:

De la revisión a la información enviada Quiport mantiene en sus registros lo siguiente:

S/G Confirmación	2017	2018	2019	2020
Motobomba	114,168.93	114,168.93	114,168.93	114,168.93
Reembolso de gastos	916,900.65	916,900.65	916,900.65	916,900.65
Combustible octubre 2010	84,599.25	84,599.25	84,599.25	84,599.25
Combustible noviembre 2010	80,928.15	80,928.15	80,928.15	80,928.15
Combustible diciembre 2010	81,181.47	81,181.47	81,181.47	81,181.47
Combustible marzo 2011	86,422.02	86,422.02	86,422.02	86,422.02
Total	1,364,200.47	1,364,200.47	1,364,200.47	1,364,200.47

Respecto a los 916,900.65 y 114,168.93

Mediante Oficio Nro. Oficio Nro. EPMSA-GAF-2021-0004-OF de 22 de enero de 2021, se informa a Quiport:

En la reunión del 14 de enero de 2021, entre el personal de Corporación Quiport y la EPMSA, cuyo tema principal fue la revisión de cálculos realizados por la Comisión de EPMSA sobre Derechos de Concesión, se mencionó el valor de USD 916.900,65 que estarían pendientes de pago a Quiport, según siguiente detalle:

Concepto	Valor
Seguros contratos	221,855.99
Adecuación oficinas	103,568.00
Reembolso de gastos por	111,767.29
Daño en luces calle de rodaje en pista aeropuerto	479,709.37
TOTAL	916,900.65

Con oficio A0673 de 11 de diciembre de 2008, el alcalde metropolitano comunicó al Director Ejecutivo de la CORPAQ, lo siguiente:

"... Como es de su conocimiento mediante oficio 0515 de 23 de septiembre de 2008, dispuse al ..., Auditor interno de la CORPAQ, realice el examen especial a la liquidación de cuentas entre la Corporación Aeropuerto y Zona Franca del Distrito Metropolitano de Quito y la QUIPORT, por el periodo comprendido entre el 2006-01-27 y el 2008-09-30... De acuerdo a la información constante en la comunicación de 24 de abril de 2006 y del oficio PRES-461-076 de 1 de agosto de 2007, suscrita por el Gerente Financiero de la QUIPORT, y dirigidos a usted, mediante los cuales solicita reconocer los costos por la reparación de luces de la calle de rodaje y pista del Aeropuerto Internacional Mariscal Sucre y que ha sido registrado por la Contadora General de la CORPAQ, el 11 de febrero de 2008 en la cuenta del pasivo... por: 111.767,29USD Estudios Ambientales; 221.855,99USD Reembolsos de Seguros; 479.709,37USD; Reparación de luces en la pista y en el taxiway; y 103.568,00 Adecuación de Oficinas... En virtud de lo expuesto y hasta contar con los resultados del referido examen especial, dispongo a usted que no se proceda al pago de estos valores, ni se compense con alguna obligación que mantenga la Concesionaria con CORPAQ; así como, deberá informar sobre las acciones tomadas..." (lo resaltado me pertenece).

El auditor interno de la CORPAQ, emitió el Examen Especial de Liquidación de Cuentas CORPAQ-QUIPORT del periodo 2006-01-27 a 2008-09-30, en sus comentarios estableció:

Sobre la reparación de luces de pistas, que Quiport informó el 24 de abril de 2006 a la Corpaq, que el 27 de marzo de 2006, Quiport tuvo que reparar las luces de la calle de rodaje y pista del aeropuerto y solicitó su reconocimiento; al respecto el 11 de febrero de 2008, Quiport emitió la factura correspondiente 6004 por USD 479.709,37, junto con un detalle elaborado con fecha 31 de julio de 2006; y que en el detalle se encontró

**NOTAS ACLARATORIAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**

además de los materiales y obras civiles: la adquisición de los siguientes bienes con carácter de activo fijo: una camioneta por 24.300 dólares, un generador móvil por 33.590 dólares y un set de herramientas por 6.899,82 dólares. Así mismo incluye 8.820 dólares por mantenimiento de reguladores de corriente, 27.624,74 dólares por ocupación de tiempo de personal interno y su remuneración mensual y 48.000 dólares por concepto de consultoría técnica Houston. Sobre los estudios ambientales indica el 21 de julio de 2006, Quiport requirió a Corpaq que según documentos precontractuales suscritos le corresponde a Corpaq efectuar los estudios de Medio Ambiente requeridos por los prestamistas relacionados al AIMS, al respecto la Corpaq contrató con sus recursos la parte de los estudios ambientales requeridos por la autoridades ecuatorianas de Medio Ambiente y Quiport lo hizo según los requerimientos de los prestamistas internacionales; y que las facturas emitidas a nombre de Quiport corresponden al período comprendido entre el 10 de marzo y 28 de julio de 2006; respecto a las adecuaciones de oficinas determinó que el 27 de enero de 2007, se celebró un contrato para las adecuaciones de sus oficinas ubicadas en el segundo piso, este valor fue cancelado el 1 de marzo de 2007 una vez suscrita la respectiva acta entrega recepción con lo cual Corpaq cubrió con sus recursos propios las adecuaciones de oficinas del 2do piso; en relación al Reembolso de seguros, indicó que el 22 de octubre de 2002, Corpaq y Quiport suscriben el Contrato de Delegación que confiere al Contratista, hasta que ocurra la Fecha Efectiva del Contrato de Concesión esto es 27 de enero de 2006, el derecho exclusivo y la obligación de administrar, mantener y operar el AIMS. Corpaq contrató y pagó con recursos propios varias pólizas de seguros para el AIMS. El 15 de diciembre de 2005, mediante oficio la Corpaq confirma con Quiport que ésta está instruyendo a las Aseguradoras que las pólizas contratadas por Corpaq para la protección de los activos y responsabilidad civil tengan vigencias hasta el 22 de diciembre de 2005. A partir de esa fecha será responsabilidad de Quiport la contratación de seguros sobre la base de Acuerdos de Seguros- El 22 de diciembre de 2005 Corpaq notifica esta decisión a las Compañías de Seguros que emitieron pólizas. Corpaq y Quiport mantuvieron simultáneamente pólizas de seguros de Responsabilidad Civil del 15 de noviembre de 2005 al 18 de febrero de 2006 y Multirriesgo - Todo Riesgo del 18 de noviembre de 2005 al 16 de febrero de 2006.

Así mismo en sus conclusiones y recomendaciones, señaló:

Conclusión:

"En la Cláusula 6 de la Primera Enmienda y Reformulación del Contrato de Concesión establece que Corpaq será responsable por el pago y por la satisfacción de cualquier responsabilidad, obligación, cuentas por pagar o compromisos con relación al Aeropuerto Actual antes de la Fecha Efectiva (27 de enero de 2006)."

Recomendación:

"1. El Comité Ejecutivo dispondrá al Gerente General:

1.1 Que la contadora efectúe el correspondiente ajuste, reversando los asientos contables que determinaron que CORPAQ, reconozca como obligaciones por pagar a favor de QUIPORT S.A. por concepto de reparación de Luces de Pista 479.709,37USD; Estudios ambientales 111.765,29USD; Adecuación de oficinas 103.568 USD; y, por Reembolso Seguros 221.855,99 USD, costo proporcional de pólizas, cuya vigencia correspondiente al período 18 de noviembre al 11 de diciembre de 2005."

Al respecto, es importante mencionar que dicho examen fue puesto en conocimiento del Directorio en la sesión extraordinaria del 22 de diciembre de 2009, como consta en el acta que se adjunta; punto 4 "Conocimiento del Informe del examen especial a la liquidación de cuentas entre CORPAQ y QUIPORT S.A. por el período comprendido entre el 2006-01-27 y el 2008-09-30, presentado por el Econ. R. Fabián Maya G., Ex auditor interno de CORPAQ.

Sobre este punto los miembros del Directorio analizaron el documento sometido a su consideración y luego de intercambiar criterios y comentarios sobre el mismo, aprobaron la siguiente **RESOLUCION:**

"...Considerando: Que, el 28 de julio del 2009 el Auditor Interno de la Corporación Aeropuerto y Zona Franca del Distrito Metropolitano de Quito (CORPAQ), remitió al Presidente y Miembros del Directorio de la Corporación el " Informe de Examen Especial a la Liquidación de Cuentas entre la Corporación Aeropuerto y Zona Franca

**NOTAS ACLARATORIAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**

del Distrito Metropolitano de Quito y la Corporación Quiport S.A., por el periodo comprendido entre el 2006-01-27 y el 2008-09-30"; Que, mediante Ordenanza Metropolitana No. 0289, de 17 de noviembre del 2008, publicada en el Registro Oficial No.628, de julio 07 del 2009, el Concejo Metropolitano de Quito, constituyó la Empresa Municipal Aeropuerto y Zona Franca del Distrito Metropolitano de Quito (CORPAQ), la misma que sucedió jurídicamente a la Corporación Aeropuerto y Zona Franca del Distrito Metropolitano de Quito (CORPAQ) y asumió todas sus funciones, actividades, patrimonio, activos, pasivos, derechos y obligaciones; Que, mediante Ordenanza Metropolitana No. 0301, de 03 de septiembre del 2009, publicada en el Registro Oficial No. 039, de 02 de octubre del citado año, el Concejo Metropolitano estableció el "régimen común para la organización y funcionamiento de las empresas públicas metropolitanas", y derogó "todas las disposiciones que determinen una organización empresarial distinta a la prevista en esta Ordenanza"; Que, el Directorio de la Empresa Municipal Aeropuerto y Zona Franca del Distrito Metropolitano de Quito (CORPAQ), es el órgano de dirección al que le compete tomar conocimiento y adoptar las medidas pertinentes relacionadas con el informe de examen especial mencionado en el considerando primero de esta resolución; Que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, las recomendaciones de auditoría deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorias;..." y resolvió:

"...**Art. 1.-** Acoger el "Informe de Examen Especial a la Liquidación de Cuentas entre la Corporación Aeropuerto y Zona Franca del Distrito Metropolitano de Quito y la Corporación Quiport S.A., por el periodo comprendido entre el 2006-01-27 y el 2008-09-30", realizado por el Auditor Interno de la Corporación Aeropuerto y Zona Franca del Distrito Metropolitano de Quito (CORPAQ). **Art. 2.-** Disponer que el Gerente General de la Empresa Municipal Aeropuerto y Zona Franca del Distrito Metropolitano de Quito (CORPAQ), dé cumplimiento a las recomendaciones constantes en el informe de examen especial al que se refiere el artículo precedente. (...) **Art. 4.-** Disponer que el Gerente General de la Empresa Municipal Aeropuerto y Zona Franca del Distrito Metropolitano de Quito (CORPAQ), notifique a la Contraloría General del Estado el informe de examen especial al que se refiere el Art. 1 de esta resolución..."

A través de Oficio Nro. CORPAQ-GG-0003-0008-10 de 5 de enero de 2010, el Gerente General de la época remite el informe especial a la Contraloría General del Estado.

La recomendación impartida por el señor Auditor Interno fue cumplida, los valores solicitados para el pago se encuentran dados de baja, y no existen valores pendientes de pago por parte de la EPMSA al Concesionario Quiport.

Al respecto con documento Nro. QUIP-1936-07-2021 de 03 de agosto de 2021, Quiport informó:

"...En relación a las cuentas por pagar de su representada, QUIPORT confirma que se registran en sus Estados Financieros cuentas por cobrar a la EPMSA por el valor de USD 916,900.65, correspondientes a seguros contratados, adecuaciones de oficinas, estudios ambientales y daño en luces "calle de rodaje" en la pista del antiguo Aeropuerto Mariscal Sucre de Quito, así como el valor de USD 114.168,93, relacionado con el valor cubierto por QUIPORT para la adquisición de la Motobomba Striker 4500 y los valores compensados indicados en el oficio objeto de esta respuesta.

Sin perjuicio de lo indicado, en función de la información proporcionada por la EPMSA mediante el Oficio No. EPMSA-GAF-2021-0004-OF de 22 de enero de 2021, QUIPORT realizará el ajuste correspondiente a la cuenta por cobrar a la EPMSA."

• **Cuenta por pagar por USD 114.168,93:**

El auditor interno de la CORPAQ, emitió el Examen Especial de Liquidación de Cuentas CORPAQ-QUIPORT del periodo 2006-01-27 a 2008-09-30, en el que detalla: Adquisición de Motobomba Striker 4500 y valores compensados, detalla:

"Los valores registrados como cuentas por cobrar de 97.690USD y 195.380USD, correspondientes al 10% y 20% del valor del contrato, entregados por CORPAQ como anticipo a QUIPORT S.A., fueron liquidados como parte del costo de la motobomba, mientras que el valor DE 195.380 usd que cubrió Quiport S.A., se contabilizó

**NOTAS ACLARATORIAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**

como una cuenta por pagar al Concesionario, suma que posteriormente fue recuperada por QUIPORT, mediante compensación de la siguiente forma: 17.513,60USD cuenta por cobrar según factura de CORPAQ 0090949 de 15 de noviembre de 2006; 63.495,80USD, con cargo a la Tarifa Mínima de Concesión del tercer trimestre del 2007; 201,67USD por reembolso de gastos facturados a QUIPORT S.A.; quedando un saldo pendiente de 114.168,93USD" Las negrillas me pertenecen.

Recomendación:

"2. El Directorio de CORPAQ dispondrá al Gerente General, realice las gestiones necesarias tendientes a recuperar de QUIPORT S.A., los valores incurridos por CORPAQ, en el proceso de importación y pago de la Motobomba"

Al respecto con documento Nro. QUIP-1936-07-2021 de 03 de agosto de 2021, Quiport informó:

"...En relación a las cuentas por pagar de su representada, QUIPORT confirma que se registran en sus Estados Financieros cuentas por cobrar a la EPMSA por el valor de USD 916,900.65, correspondientes a seguros contratados, adecuaciones de oficinas, estudios ambientales y daño en luces "calle de rodaje" en la pista del antiguo Aeropuerto Mariscal Sucre de Quito, así como el valor de USD 114.168,93, relacionado con el valor cubierto por QUIPORT para la adquisición de la Motobomba Striker 4500 y los valores compensados indicados en el oficio objeto de esta respuesta.

Sin perjuicio de lo indicado, en función de la información proporcionada por la EPMSA mediante el Oficio No. EPMSA-GAF-2021-0004-OF de 22 de enero de 2021, QUIPORT realizará el ajuste correspondiente a la cuenta por cobrar a la EPMSA."

Por lo expuesto no existe valores pendientes de pago por este concepto, en vista que estos gastos deben ser asumidos por el Concesionario Quiport.

• **Valores pendientes por combustible:**

Combustible octubre 2010	84,599.25
Combustible noviembre 2010	80,928.15
Combustible diciembre 2010	81,181.47
Combustible marzo 2011	86,422.02

Con documento Nro. QUIP-1943-06-2020 de 29 de junio de 2020, Quiport indica:

"...Sin embargo, es importante mencionar que, en base a nuestros registros contables, el valor efectivamente transferido y/o compensado suma USD\$ 12.250.544,15"

Al respecto en dicha comunicación informó el detalle de los valores transferidos y compensados a la EPMSA por concepto de tarifa mínima de concesión:

RESUMEN DE PAGOS Y COMPENSACIÓN APLICADOS AL PAGO POR EL MONTO DE CONCESIÓN DEL AIMS	
DETALLE	VALOR
TOTAL VALORES PAGADOS Y APLICADOS AL PAGO	8,332,701.21
VALORES COMPENSADOS Y APLICADOS AL PAGO	3,917,842.94
TOTAL VALORES PAGADOS Y APLICADOS AL PAGO	12,250,544.15

Valores con los que la EPMSA, ha verificado y conciliado tales valores y se encuentra de acuerdo.

**NOTAS ACLARATORIAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**

En lo referente a los valores compensados de USD 3.917.842,94; se incluyen los rubros de combustible de los meses de octubre, noviembre, diciembre de 2010 y marzo 2011.

Cuentas por Cobrar Quiport – según EPMSA

Multa ambiental	74,112.00
Servicios de comercio exterior	681.77
Derechos de concesión	1,042,148.10
CUENTA POR COBRAR QUIPORT	1,116,941.87

Respecto a los Derechos de Concesión (Tarifa mínima de concesión)

Dentro de las cuentas por cobrar registradas en el sistema financiero de la EPMSA denominado CGWEB, se encontraba registrada la factura Nro. 001-003-000034015 de fecha 10 de mayo de 2019, por un valor de USD 1.288.856,97, cuyo detalle del asiento contable es: "SOLICITADO CON MEMORANDO NO. EPMSA-GAF-2019-1714-4848 DE ACUERDO A LOS CALCULOS REALIZADOS POR LA COMISIÓN SEGÚN MEMORANDOS NO. EPMSA-GAF-2019-1248-4403 Y MEMORANDO NO. EPMSA-GAF-2019-1692-4767", valor que corresponde al valor calculado por la comisión menos las transferencias y compensaciones recibidas por Quiport. Así como existía valores pendientes de pago por combustible por USD 246.708,87, que ya fueron cancelados y compensados con los valores de derechos de concesión. Estos valores fueron compensados por lo que al saldo a cobrar al 31 de diciembre de 2020 fue de USD 1.042.148,10.

DETALLE	VALOR
Factura 001-003-000034015	1.288.856,97
Valores pagados y compensados por combustible	(246.708,87)
Valor a cobrar a Quiport por diferencia Derechos de Concesión 2006-2006	1.042.148,10

Después varias reuniones de trabajo e insistencias en el pago de los valores pendientes de pago al Concesionario, a través de documento No. QUIP-908-04-2021 de 07 de abril de 2021, Quiport adjuntó los cálculos por concepto de Derechos de Concesión aplicado por la EPMSA y las diferencias identificadas por Corporación Quiport, siendo un valor de USD 404.875,21., el que Quiport objetaba por diferencias de cálculo.

Al respecto, a través de Memorando No. EPMSA EPMSA-GG-2021-0081-ME, la Gerencia General de la EPMSA dispuso la conformación de un Equipo de Trabajo, a fin de revisar los cálculos y las diferencias determinadas por su representada a fin de ratificar o rectificar los valores pendientes de cobro por Derechos de Concesión con ajustes de IPC según lo determina el Anexo 11, (Enmiendas 1 y 2 del Contrato de Concesión); por lo que con fecha 21 de junio de 2021, el Equipo de Trabajo remitió el cálculo por Derechos de Concesión aplicando el Anexo 11, siendo el resultado el siguiente:

CUADRO RESUMEN DE DERECHOS DE CONCESIÓN	
Año 2006	1.577.575,97
Año 2007	1.740.890,89
Año 2008	1.811.941,32
Año 2009	1.892.836,18
Año 2010	1.959.805,69
Año 2011	2.000.547,86
Año 2012	2.072.263,11
Año 2013	290.443,43
TOTAL CALCULADO A COBRARSE POR DERECHOS CONCESION	13.346.304,46

**NOTAS ACLARATORIAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**

Los valores pagados y compensados, por Corporación Quiport fueron conciliados con la EPMSA por el valor de USD 12.250.544,15.

Con Oficio Nro. EPMSA-GAF-2021-0068-OF de 20 de julio de 2021, se solicitó el pago por la diferencia respecto a los cálculos efectuados por la EPMSA sobre el Monto de Concesión del AIMS por el periodo comprendido entre en el año 2006 al 2013.

En tal sentido, con comunicación QUIP-1830-07-2021 de 28 de julio de 2021, Quiport informó:

"...En este sentido, QUIPORT ha destacado en sus comunicaciones sus derechos contractuales y confirmado su cumplimiento de las obligaciones previstas en el Contrato de Concesión y continúa reservándose todos sus derechos incluyendo sin limitación, lo previsto en el Contrato de Concesión, el Acuerdo de Alianza Estratégica y el Contrato de Inversión... Sin perjuicio de lo anterior, a fin de enfocarse en soluciones sobre los asuntos relacionados al Proyecto, QUIPORT está dispuesto a proceder bajo protesta con el pago de la diferencia indicada por la EPMSA en el oficio objeto de esta respuesta, entre el valor calculado a cobrarse por Derecho de Concesión que sería de USD 13'346.304,46 y los valores pagados, compensados y conciliados que ascienden a USD 12'250.544,15; es decir, el valor USD 1'095.760,31. QUIPORT asimismo reitera su compromiso de encontrar soluciones que beneficien al Aeropuerto y la ciudad..."

Por lo que se emitió la factura 001-003-43425 de 29 de julio de 2021 por USD 53.612,21; determinándose un valor a cobrar total por derechos de concesión a Quiport por USD 1.095.760,31.

Mediante documento Nro. QUIP-1936-07-2021 de 03 de agosto de 2021, Quiport menciona:

"Por otro lado, en relación a la cuenta por cobrar de la EPMSA por Derechos de Concesión, QUIPORT se ratifica en los términos indicados en la comunicación QUIP-1830-07-2021 de 28 de julio de 2021. Por lo indicado, QUIPORT está dispuesta a proceder bajo protesta con el pago de la diferencia indicada por la EPMSA, entre el valor calculado a cobrarse por Derecho de Concesión que sería de USD 13'346.304,46 y los valores pagados, compensados y conciliados que ascienden a USD 12'250.544,15; es decir, el valor USD 1'095.760,31"

Con la finalidad que el pago de esta cuenta por pagar se pueda realizar, solicitamos de la manera más atenta se emita una factura con fecha actual por el valor de USD 1'095.760,31..."

Razón por la cual, mediante Oficio Nro. EPMSA-DFIN-2021-301-OF de 4 de agosto de 2021 se procedió a notificar a Quiport, lo siguiente:

"Al respecto me permito informar que se ha actualizado los registros contables de la EPMSA respecto a Derechos de Concesión, mismos que se detallan a continuación:"

Fecha	Tipo de documento	Nro. Documento	Monto
10/5/2019	Factura	001-003-34015	1.288.856,97
31/12/2020	Nota de crédito	001-003-238	-246.708,87
29/07/2021	Factura	001-003-43425	53.612,21
04/08/2021	Nota de crédito	001-003-248	-1.042.148,10
04/08/2021	Nota de crédito	001-003-249	-53.612,21
Total			0,00

**NOTAS ACLARATORIAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**

Factura actual:

Fecha	Tipo de documento	Nro. Documento	Monto
04/08/2021	Factura	001-003-43425	1.095.760,31
			Total 1.095.760,31

• Respecto a los USD 74.112,00:

En julio de 2018 se canceló al GAD de Pichincha por multa en incumplimiento de la Normativa de Protección Ambiental (este valor se le cargo a Quiport y se le solicitó el pago del mismo a partir de septiembre de 2018 sin que se haya cancelado hasta la presente fecha).

Adicionalmente la EPMSA presentó demanda el 23 de julio del 2018 ante los Jueces del Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo No. 1, Juicio 17811-2018-00987 en contra del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Pichincha, Procurador Síndico del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Pichincha, Comisario Ambiental Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Pichincha y Procurador General del Estado, demandando que en sentencia se dicte la ilegalidad y nulidad de la resolución No. 06-2018-MI de 15 de mayo de 2018.

Mediante Memorando Nro. EPMSA-GAF-2021-0441-ME de 20 de mayo de 2021, se solicita a la Gerencia Jurídica:

- El estado actual del proceso para la restitución de la multa impuesta y pagada a la EPMSA al GAD de la Prefectura de Pichincha, cuya acción judicial en contra de la resolución del GAD PP, se encuentra sustanciándose en el Tribunal Contencioso Administrativo.
- ¿La EPMSA debe solicitar la restitución de USD 74.112,00 a Corporación Quiport? ¿Cuál sería el argumento legal para cobrar o no cobrar? ¿Y si la gestión de cobro sería vía coactiva?
- ¿El valor egresado por la EPMSA de USD 74.112 el 30 de julio del 2018, procede al cobro de intereses a Corporación Quiport por la utilización de este dinero a partir de la fecha de acreditación al GAD PP?

Mediante Memorando Nro. EPMSA-GJ-2021-0260-ME de 04 de junio de 2021, la Gerencia Jurídica indica:

El estado actual del proceso judicial:

- Ante el Tribunal de lo Contenciosos Administrativo:

"SILENCIO ADMINISTRATIVO 17811-2020-00099

1. Con fecha 20 de enero del 2020, la Gerencia Jurídica de la EPMSA presentó ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo con Sede en el Distrito Metropolitano de Quito, Provincia Pichincha una demanda para Ejecución de Silencio Administrativo ante la falta de contestación por parte del GAD-PP respecto del cierre o extinción de la Licencia Ambiental Nro. 001-SA-GPP. R.A. 014-DGSG-12 de 05 de octubre del 2012.
2. Mediante providencia de 10 de febrero del 2020, el Tribunal califica la demanda y ordena se cite a la parte demandada para lo cual mediante providencias de fecha 24 de julio y 06 de agosto del 2020, notifica que las partes han legitimado su comparecencia.
3. Con providencia de 24 de julio y 6 de agosto del 2020 se confirma la citación al GAD-PP Y Procuraduría General del Estado.
4. Por cuanto la parte demandada ha sido citada en legal y debida forma con fecha 16 de septiembre del 2020 se presentó un escrito solicitando se sienta razón de las citaciones y consecuentemente se fije fecha y hora para que se lleve a cabo la audiencia de ejecución del Silencio Administrativo.

**NOTAS ACLARATORIAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**

5. Con Providencia de 20 de octubre del 2020, el Tribunal informa que, conforme acta de sorteo de fecha 24 de septiembre del 2020 se conforma el Tribunal para la presente causa y dispone a secretaria informe al tribunal la fecha más próxima disponible para fijar la audiencia única de la presente causa.
6. Con Providencia de 27 de octubre del 2020 el Secretario sienta razón indicando que no se puede dar cumplimiento a decreto que antecede en razón de que Las audiencias bajo el sistema de gestión de conjunto de jueces por materia (denominado "pool de jueces") que no se efectuaron durante la emergencia sanitaria, deberán ser agendadas nuevamente en forma cronológica en el orden en que fueron suspendidas.
7. Con providencia de fecha 05 de noviembre del 2020 el tribunal señala que las partes serán notificadas oportunamente con el día y hora para realizarse la Audiencia respectiva.
8. En el mes de febrero se acudió a hablar con secretaria a fin de que solicite que fije fecha y hora, sin embargo, el señor Secretario indicó que se agendará en orden cronológico de cómo se han presentado las demandas y los avances que tenga cada proceso.
9. Con fecha 27 de mayo del 2021 se ingresó un escrito insistiendo que se fije fecha y hora a fin de que se lleve a cabo la Audiencia Única.

Debemos estar a la espera de un pronunciamiento por parte del tribunal."

- Ante la Corte Nacional de Justicia:

"RECURSO DE CASACIÓN JUICIO 17811-2018-00987

1. Demanda presentada en contra de la sanción dictada dentro del procedimiento administrativo sancionador Nro. 06-2018-MI de 15 de mayo del 2018.
2. Posterior a los trámites de ley se convocó a audiencia para el día 28 de enero del 2020 a las 9h00, con fecha 29 de enero del 2020 el Tribunal de lo Contencioso Administrativo mediante auto interlocutorio dispuso el archivo de la causa por abandono.
3. Con fecha 10 de marzo del 2020, fue calificado el Recurso de Casación presentado ante el archivo de la causa en razón de que los juicios contenciosos administrativos no pueden ser archivados.
4. Mediante providencia de 06 de octubre del 2020, el Conjuez designado solicita se aclare o complete el recurso planteado.
5. Con escrito de 14 de octubre del 2020, se dio contestación al requerimiento ordenado por el Conjuez Nacional.
6. Mediante Providencia de 17 de diciembre del 2020, El Conjuez a cargo del Recurso califica Parcialmente el Recurso presentado y ordena que la parte demanda se pronuncie y de contestación.
7. Mediante escrito ingresado el 8 de febrero del 2021, el GAD-PP da contestación a requerimiento de la Corte.
8. A finales del mes de febrero se acudió a solicitar las copias de la contestación del GAD-PP y se solicitó al señor Secretario que en razón de que ha sido calificado el recurso, se fije fecha hora para la audiencia, sin embargo, indicó que se agendará en orden cronológico.
9. Con fecha 27 de mayo del 2021, hemos Ingreso un escrito solicitándose fecha y hora para audiencia, de igual manera se habló con el secretario par que fije y hora y supo indicar que se debe resorteear la causa para asignar el tribunal y posterior se fijará fecha y hora para la Audiencia.

Se debe esperar al trámite interno de resorteo y a la fijación de audiencia."

Con Oficio Nro. EPMSA-GAF-2021-0059-OF de 15 de junio de 2021, se insiste a Corporación Quiport la restitución de USD 74.112,00 más intereses a la Cuenta Corriente de la EPMSA, No. 62005000522 del Produbanco y se detalla el estado actual de los procesos judiciales por Silencio Administrativo y Recurso de Casación informado por la Gerencia Jurídica de la EPMSA.

Con Oficio Nro. EPMSA-GAF-2021-0069-OF de 20 de julio de 2021, se insiste en la petición de restitución de los valores.

**NOTAS ACLARATORIAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**

Mediante Documento Nro. QUIP-1831-07-2021 de 6 de agosto de 2021, Quiport acepta pagar el valor de USD 74.112,00 más intereses.

ANDREA
ISABEL
CHIRAN
CABRERA

Firmado digitalmente por
ANDREA ISABEL CHIRAN
CABRERA
Número de reconocimiento
IDN: e-SEC, e-SECURITY
DATA S.A. LEY 1.000.000
DE CERTIFICACION DE
INFORMACION
SERIAL: 200520051800, CN=INES
PATRICIA RIVADENEIRA SANCHEZ
C=AR

Ing. Isabel Chirán
CONTADORA

INES PATRICIA
RIVADENEIRA
SANCHEZ

Firmado digitalmente por INES
PATRICIA RIVADENEIRA SANCHEZ
Número de reconocimiento IDN: e-SEC,
e-SECURITY DATA S.A. LEY 1.000.000
DE CERTIFICACION DE INFORMACION
SERIAL: 200520051800, CN=INES
PATRICIA RIVADENEIRA SANCHEZ
C=AR

Mgs. Inés Patricia Rivadeneira
GERENTE ADMINISTRATIVA FINANCIERA



Firmado digitalmente por
PAULINA BARRIONUEVO
TOASA -
1716338815

Mgs. Paulina Barrionuevo
DIRECTORA FINANCIERA

SANDRO
ROBERTO
RUIZ
SALINAS

Firmado digitalmente por SANDRO
ROBERTO RUIZ SALINAS
Número de reconocimiento IDN:
e-SEC, e-SECURITY DATA S.A. LEY 1.000.000
DE CERTIFICACION DE INFORMACION
SERIAL: 200520051800, CN=SANDRO
ROBERTO RUIZ SALINAS
C=AR

Mgs. Sandro Ruiz Salinas
GERENTE GENERAL